



Facultad de C. Sociales, Jurídicas y Económicas.

**LA INTERRUPCIÓN DEL EJERCICIO DE LA
MATERNIDAD A CAUSA DEL CUMPLIMIENTO DE
UNA PENA EN UN ESTABLECIMIENTO DE RÉGIMEN
CERRADO: HISTORIA DE VIDA DE UNA MUJER
PERTENECIENTE A LA FUNDACIÓN MUJER
LEVÁNTATE.**

TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN PARA OPTAR AL GRADO DE
LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL.

Autoras:

Javiera Fuentes, Fernanda Labarca, Ignacia López, Zafiro López

Docente Guía:

Verónica Verdugo

Santiago, Chile.

2022.

Agradecimientos

Antes que nada, como grupo queremos agradecer enormemente a nuestra profesora guía, Verónica Verdugo, ya que gracias a ella pudimos concluir este trabajo de una manera exitosa, a pesar de que fue difícil desde un comienzo siempre estuvo para alentarnos y guiarnos para poder dar lo mejor de cada una.

También agradecemos a nuestra entrevistada, una mujer fuerte que a pesar de todo se ha mantenido en pie y busca cumplir grandes metas, que esperamos como grupo pueda desarrollarlas con éxito, muchas gracias.

En honor a mi madre, Sara. Nada de esto pudo haber sido posible si no me hubiese apoyado desde el día uno. Sé que nos está mirando y cuidando desde algún lugar del firmamento, tan lejos de aquí pero tan cerca de mí. Gracias por darme las fuerzas para avanzar y terminar este proceso del que estoy segura, estaría muy orgullosa de presenciar.

A mi familia, tan pequeña, pero con un amor tan inmenso, que no me dejaron decaer y me sostuvieron hasta en mis momentos más difíciles, por aguantarme y celebrar mis logros, Lucas, Jorge, Rita, Camille, Paula y León. Quisiera agradecer a mis amigos que fueron parte de este recorrido, los llevo siempre en mi corazón, gracias por apoyarme y creer en mí, en especial a mi amiga Denisse, gracias por acompañarme en este camino, agradezco las risas, los desvelos, las aventuras y los momentos sanadores. Y para finalizar, a mi alma gemela, Pola mi gran compañera perruna, gracias por entregarme tanto consuelo y amor.

Jamás pensé que este momento llegaría y menos así de rápido, pero aquí estoy, orgullosa de todo lo que he logrado, emocionada por las cosas que trae la vida, se vienen cositas.

Gracias Totales.

Fernanda Antonia Labarca Sepúlveda

A mis padres, quienes fueron el principal apoyo que tuve durante todo este proceso, dándome todo el ánimo y amor para enfrentar esta y cualquier situación. Gracias por

siempre quererme a pesar de todo y por convertirme en la persona que soy al día de hoy.

A mi hermana, quien siempre ha creído en mí, apoyándome en mis decisiones y animándome a conseguir mis metas y sueños. Feña, muchas gracias por siempre cuidarme y guiar mi camino, te amo, siempre.

A mi querido Santi, quien con sus gracias y travesuras siempre me anima, te adoro criatura.

A mis amigos, quienes han sido un gran apoyo durante todo este año, animándome a seguir y aguantando todas mis quejas. Gracias por todo su apoyo y volver mis días más alegres.

Y finalmente me gustaría agradecerle a mis compañeras y a mí, tuvimos que enfrentar varias dificultades y el proceso no fue fácil, pero finalmente lo logramos, sin importar el resultado, estoy muy orgullosa de lo que logramos.

Javiera Alejandra Fuentes Peralta

Deseo hacer constar mi agradecimiento a mi compañera Zafiro López, quien ha sido una amiga en toda instancia de esta carrera, siendo participe de mis quejas, llantos, felicidades, logros y errores. De verdad gracias por estar en este mundo pese a lo difícil que es, eres un alma tan valiente y tu mejor cualidad es ser una amiga fiel.

Y por último, pero no menos importante, agradecer a mí. Agradezco por creer en mí, por hacer todo este trabajo duro, que pese a tener días en los cuales no quería levantarme nunca renuncié. Quiero agradecer por ser siempre alguien que da y trata de dar más de lo que recibe, por tratar de hacer más el bien que el mal y agradecerme por ser yo en todo momento.

Ignacia Alessandra López Cárcamo

Quiero dedicar esto a mis abuelos/padres, Norma Armijo y Enock Moreno, quienes en vida construyeron este camino para mí. En honor a ustedes, porque sin haber tenido la dicha de ser su nieta no hubiera podido llegar a donde estoy hoy, son ustedes quienes me dan la fuerza para seguir adelante, para que donde quiera que estén se sientan orgullosos de quien soy y quien seré.

Deseo agradecer a mi madre, Mónica, quien a pesar de todo sigue al pie del cañón conmigo y ha sido una mujer fuerte para mí. A mi pareja, Brayán, quien me ha apoyado mucho más que cualquier otra persona y quien busca lo mejor para mí. A mi compañera

más cercana, Ignacia, ya que sin ella esto no hubiera sido posible y es ella quien ha sido mi contención durante todos estos años. Agradecer enormemente a mis mascotas, pero en especial a mi chiripa y boby quienes se fueron antes de lo que hubiera querido, pero que me dieron una vida plena a su lado y fueron quienes en mis peores momentos me contuvieron.

Y a mis compañeras de trabajo ya que fue difícil, pero lo logramos.

Por último, quiero agradecerme a mí, porque siempre traté de dar lo mejor en este trabajo tan difícil, me mantuve firme y cumplí con todas mis expectativas.

Zafiro Ignacia López Moreno.

Índice

| | |
|---|----|
| Introducción | 7 |
| CAPÍTULO I | 8 |
| 1. DEFINICIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN | 8 |
| 1.1 Indagaciones del problema | 9 |
| 1.1.1 Conducta desviada | 9 |
| 1.1.2 La cárcel como modelo para regular la conducta desviada | 10 |
| 1.1.3 Cárcel en Chile | 14 |
| 1.1.4 Sistema judicial penal | 15 |
| 1.1.5 Mujeres privadas de libertad | 16 |
| 1.1.6 Maternidad en las cárceles | 18 |
| 1.2 Planteamiento del problema | 20 |
| 2. Justificación | 22 |
| 3. Supuestos | 24 |
| 4. Preguntas de investigación | 24 |
| 5. Objetivos | 24 |
| 5.1 Objetivo general. | 24 |
| CAPÍTULO II | 26 |
| 2. MARCO REFERENCIAL | 26 |
| 2.1 Sistema penitenciario chileno | 26 |
| 2.1.1. Cárcel pública y privada | 29 |
| 2.2 Carrera Delictual. | 32 |
| 2.3 Niños con un adulto significativo privado de libertad | 36 |
| 2.4. Caracterización Fundación Mujer Levántate | 37 |
| 2.5. Conceptos, teorías y enfoques para aproximarse al tem | 38 |
| 2.5.1. Maternidad. | 38 |
| 2.5.2. Teoría del apego de John Bowlby | 41 |
| 2.5.3. Enfoque de género | 44 |
| 2.5.4 Enfoque de vulnerabilidad | 49 |
| 2.6. Beneficios y programa penitenciarios | 51 |
| 2.6.1. Beneficios intrapenitenciarios | 51 |
| 2.6.2. Población femenina en recintos cerrados | 53 |
| 2.6.3. Maternidad al interior de los centros penitenciarios | 55 |
| CAPÍTULO III | 57 |
| 3. DISEÑO METODOLÓGICO | 57 |
| 3.1. Paradigma | 58 |
| 3.2. Enfoque | 59 |

| | |
|--|-----|
| 3.3. Tipo de estudio | 60 |
| 3.4. Técnica de recolección de información | 60 |
| 3.4.1 Método biográfico o historia de vida | 61 |
| 3.5 Criterios de validez | 62 |
| 3.5.1 Triangulación de investigadores. | 63 |
| 3.5.2 Confidencialidad. | 65 |
| 3.6 Técnica de análisis de la información | 65 |
| 3.6.1 Análisis categorial simple | 65 |
| CAPÍTULO IV | 66 |
| 4. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN | 66 |
| 4.1 Análisis de información | 67 |
| <i>Mi infancia marcada por la enfermedad de mi padre</i> | 67 |
| <i>La decisión de no seguir estudiando</i> | 68 |
| <i>El inicio de la carrera delictiva</i> | 70 |
| <i>La visión y experiencia de la maternidad</i> | 76 |
| <i>Ejercer o no la maternidad</i> | 77 |
| <i>El estigma y la crítica a mi maternidad</i> | 78 |
| <i>La falta de confianza</i> | 80 |
| <i>Proyectos de futuro</i> | 81 |
| <i>La Reinserción</i> | 81 |
| <i>La recuperación de la custodia</i> | 82 |
| <i>Lo que quiero para mi vida</i> | 83 |
| CAPÍTULO V | 84 |
| 5. REFLEXIONES FINALES | 84 |
| 5.1 Reflexiones finales | 85 |
| Referencias bibliográficas | 90 |
| Anexo N° 1 | 106 |
| Protocolo de entrevista | 106 |
| Protocolo de entrevista N° 2: | 108 |
| Cuadro de síntesis categorías y subcategorías | 110 |
| Matriz categorial | 112 |

Introducción

La presente investigación tiene el propósito de estudiar la interrupción del ejercicio de la maternidad de una mujer chilena perteneciente a la fundación Mujer Levántate a causa del cumplimiento de una pena efectiva en un centro de régimen cerrado y así mismo conocer la maternidad en contexto intrapenitenciario. Cabe destacar que la población privada de libertad se ha ido incrementando con el paso de los años. Este hecho se da en un marco social, político y económico, es decir, tiene propiedades de ser un problema social y atraer consigo cierto interés público.

Los centros penitenciarios nacen con la finalidad de ser establecimientos para el cumplimiento de condenas por la transgresión de leyes. En estos recintos, existe una alta tasa de personas privadas de libertad, orientando nuestro interés hacia la población penal femenina que vive su maternidad dentro del contexto carcelario.

En relación con lo anterior, es importante señalar que Chile se sitúa dentro de los tres primeros países de América del Sur con una elevada proporción de mujeres privadas de libertad. De ellas, un porcentaje importante son madres que ejercen su maternidad al interior de la cárcel, hasta que los niños cumplen 2 años de edad, momento en que deben separarse, si la madre continúa cumpliendo su condena.

La generación de conocimientos en esta área puede constituir un insumo interesante para el desarrollo de intervenciones sociales integrales que mejoren la calidad de vida de estas personas al interior de los centros penales.

Esta investigación se desarrolló en el marco de un análisis descriptivo que considera información de diversas fuentes bibliográficas, informes, fuentes estadísticas y fuentes primarias, a través de entrevistas realizadas a una mujer que se encontró en situación de reclusión en un centro penitenciario en compañía de su hijo. Ello nos permitió recopilar testimonios fundamentales para profundizar en esta realidad.

CAPÍTULO I

1. DEFINICIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

1.1 Indagaciones del problema

1.1.1 Conducta desviada

Los problemas sociales son los que denota una sociedad como tales, aquello que es concebido como problemático e indeseado. Ahora bien, es importante tener en consideración que la forma en la que comprendemos estos problemas siempre se encuentra situada en un contexto socio histórico determinado, pues todo problema social varía en el tiempo. Los problemas sociales han estado siempre presentes en la sociedad actual. Al hablar de estos, nos podemos encontrar con fenómenos como el racismo, la pobreza, la desigualdad social, entre otros. Estos fenómenos se traducen en problemas sociales, ya que afectan a gran parte de una sociedad (López-Aranguren, 2005).

A partir de lo dicho y como se citó en López-Aranguren (2005), la orientación de los problemas sociales tiene rasgos esenciales que definen a la sociedad como un orden moral en equilibrio y sólido, pero que también posee defectos. Estos confirman los problemas sociales, cuyas conductas derivan de estilos de vida diferentes y que van en contra de los estándares establecidos de lo que es normal, moral o legal (Bash, 1995).

Uno de los enfoques que permite comprender los problemas sociales es el crítico. Como su nombre lo indica, formula y desarrolla una crítica a la sociedad y a los problemas que en ella nacen, sosteniendo que las estructuras sociales y el funcionamiento podrían ser mejorables. Desde esta perspectiva, constata que las sociedades identifican un ideal con el que evalúan la realidad, señalando aquello que deseamos o que consideramos justo, orientando el camino hacia dónde dirigirse. En la realidad suelen estar presentes aquellas situaciones que denominamos problemas sociales como la desigualdad, o la discriminación (López-Aranguren, 2005).

De la misma forma, este enfoque visibiliza la incidencia de los grupos de poder que operan en la sociedad, en la determinación de lo que constituye o no un problema social. Tal como afirma López-Aranguren, 2005 "...en la sociedad hay divisiones importantes que generan serios conflictos, que las instituciones sociales funcionan a favor de los poderosos y en contra de los impotentes" (p. 39).

A lo largo de la historia, la conducta desviada ha estado presente en la sociedad de diferentes formas. Como se mencionó anteriormente, toda acción de rebeldía constituye en sí una conducta desviada, ya que al no aceptar las cuestiones que se han impuesto o el estar en contra de alguna situación que se evidencia en la sociedad, la conducta desviada se presenta. Asimismo, dicha conducta está en conflicto con la sociedad, puesto que se presenta en oposición a las normativas vigentes en un momento dado. A partir de lo anterior, se define como "el proceso mediante el cual un individuo o grupo de individuos se aparta del cumplimiento de las normas socialmente establecidas" (Fanjul y Morales, 2017. p. 3). Este orden social genera molestia o irritabilidad en algunas personas, provocando que estas mismas sientan emociones negativas en su desarrollo del día a día en respuesta a su entorno.

En el marco de lo que se considera conducta desviada, una de las que adquiere mayor trascendencia es la conducta delictiva y la conducta antisocial, las cuales se relacionan entre sí, pero también es importante diferenciarlas, "la conducta delictiva hace referencia a un fenómeno legal en que oficialmente se registra la conducta fuera de la ley; en cambio, la conducta antisocial –que incluye a la violencia– hace referencia a los actos que son considerados inapropiados porque dañan a otras personas o a la sociedad (Reiss, Roth, 1993, como se citó en Olate, Salas, 2010 p.18).

La conducta delictiva entonces, es una categoría jurídico-legal que tiene como factor principal agrupar a las personas que cometen delitos en torno a un patrón de conducta, denominado por conducta antisocial (Sanabria, Uribe, 2009).

1.1.2 La cárcel como modelo para regular la conducta desviada

Una de las estrategias utilizadas por la sociedad para regular la comisión de delitos es el establecimiento de instituciones donde se recluye a personas cuya conducta desviada entra en esta categoría. De acuerdo a la Real Academia Española (2020), cárcel es un "local destinado a reclusión de presos", en donde se sancionan a las personas privándolas de libertad.

Según Goffman (1991), las instituciones totales que están presentes en nuestra sociedad se dividen en cinco grupos, dentro los cuales las cárceles se sitúan en el tercer tipo por ser una "institución total, organizada para proteger a la comunidad contra quienes

constituyen intencionalmente un peligro para ella” (p.18). Del mismo modo, el autor menciona que estos establecimientos tienden a tener ciertas características, tales como la poca interacción social con el exterior y son estructuralmente hechas por puertas cerradas, altos muros y alambre de púas.

Debido a los índices de criminalidad que están presentes en la sociedad, se ejecutan las penas por los delitos cometidos, que buscan generar un orden social ante los crímenes que ocurren en la sociedad, siendo así un modo de empleo para la segregación y el confinamiento de aquellas personas que transgreden la ley.

Las cárceles son vistas como un castigo legal regido por el sistema penal que genera un ordenamiento social en la modernidad, orientado a dar seguridad y tranquilidad a los ciudadanos que no han transgredido la ley, por lo que se genera este sistema de seguridad para regular a los privados de libertad, a causa de los altos índices de criminalidad se produce un hacinamiento en las cárceles (sin embargo, las altas tasas de delictualidad crean un problema aún mayor, puesto que los recintos penitenciarios tienen una capacidad que en ocasiones se ve superada a causa de las condenas emitidas, creando de esa forma problemas de hacinamiento dentro de la población penal). La demanda por una mayor seguridad ha tenido como respuesta una política penal, llevando a una saturación del sistema en base al encarcelamiento de delitos y una administración centrada en la custodia de los individuos privados de libertad por sobre su reinserción (Bulnes, 2017).

Ahora bien, el uso de las cárceles está comprendido como “[...] un método otorgado por el tribunal, idea proveniente de Europa Occidental y Norteamérica del siglo XVIII, la cual se ha extendido a la mayoría de los países” (Barrientos, 2015. p.2). De acuerdo con Barrientos, dada la implementación de las cárceles en el siglo XIX, el Estado buscaba controlar la inseguridad y los delitos realizados por ciertas personas, viéndose como el principal protector social para los ciudadanos residentes. Asimismo, dichos recintos, deben cumplir con los Derechos Humanos, concebidos como intrínsecos del ser humano por el simple hecho de ser personas. Tal como lo estipula la Asamblea General de las Naciones Unidas, que promulgó en 1948 la Declaración Universal de Derechos Humanos: en sus artículos 2 y 3:

- Artículo 2:

1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Artículo 3:

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.” (Declaración Universal de los Derechos humanos, 1948, pp.1-2).

Por lo mismo, las Naciones Unidas (2004) señalan expresamente que, si bien los centros penitenciarios cumplen el objetivo de recluir a la persona a modo de castigo por los delitos cometidos, estos no pueden transgredir a los reclusos que se encuentren en el establecimiento. Esto significa que, si una persona ha cometido un delito o infringido la ley, no justifica, bajo ninguna forma, denigrarlo, protegiendo de esta forma sus derechos fundamentales.

Continuando con los recintos penitenciarios y de acuerdo con Aguirre (2009), las condiciones en que funcionaban las cárceles en sus inicios, en América Latina, generaban arduas críticas, por lo cual se buscó establecer medidas legislativas para mejorarlas y transformarlas. A comienzos del siglo XIX, estos centros comenzaron a regir como modelo institucional en Europa y Estados Unidos, teniendo un cambio en el diseño arquitectónico; rutinas elaboradas; un sistema de vigilancia; tratos más humanitarios y enseñanzas, lo que se replicó en varios países.

Adentrándonos más al contexto Latinoamericano, las primeras cárceles fueron construidas entre los años 1830 y 1850, siendo Brasil, Perú y Chile los primeros países en implementarlas. Concretamente,

La primera penitenciaría en América Latina fue la Casa de Corrección de Río de Janeiro, cuya construcción empezó en 1834 y se completó en 1850. El tiempo que demoró en terminar el proyecto sugiere las dificultades financieras y políticas que enfrentaban los primeros reformadores de las prisiones. En segundo lugar, la construcción de la penitenciaría de Santiago de Chile se inició en 1844, siguiendo el modelo celular de Filadelfia y empezó a recibir detenidos en 1847 pero sólo funcionará plenamente en 1856. Como tercero, el Gobierno peruano empezó la edificación de la penitenciaría de Lima en 1856 siguiendo

el modelo de Auburn o "congregado", el proyecto se terminó en 1862. Dos penitenciarías más fueron construidas en la década siguiente: la de Quito se completó en 1874 y la de Buenos Aires en 1877 (Aguirre, 2009, p. 215).

En ese sentido, la construcción de estas penitenciarías responde a un modelo de una institución penal moderna, implementada a rigor de los cambios del sistema carcelario que se tenía en la antigüedad.

En su análisis de las cárceles, Salvatore y Aguirre (2017) indican que los centros penitenciarios han ido evolucionando de acuerdo con los cambios políticos y sociales. Ello ha dado origen al desarrollo de nuevos paradigmas que han influenciado en las políticas del Estado, incorporándose nuevas medidas en el Código Penal ante la criminología. Con respecto a esto, en América Latina, la influencia del movimiento modernizador generó estos nuevos modelos reformativos, trayendo cambios en la legislación, la práctica judicial y la cultura que buscaban humanizar más estos centros.

El sistema de justicia comprende que el encarcelamiento es la principal medida elaborada para contener las tasas de delitos en los países de Latino América, teniendo consigo a un alto número de personas privadas de libertad. De acuerdo a antecedentes proporcionados por el BID (2020), América Latina y el Caribe (ALC) cuentan con un millón y medio de reclusos y una tasa de encarcelamiento que se ha duplicado desde el año 2000.

Dicho aumento de reclusos en las cárceles ha traído consigo una aglomeración vinculada también a la precariedad y falta de insumos, afectando de manera directa a los reos. “En ALC hay 262 reclusos por cada 100.000 habitantes, mientras que en África y Asia esta cifra es de 97; en Europa, de 187; en Oceanía, de 157, y la media mundial es de 145. El promedio de sobrepoblación en las cárceles de ALC es de 64%, pero hay casos alarmantes como el de Haití, donde alcanza el 354%, o El Salvador y Guatemala, países en los que llega al 233%” (BID, 2020, p.5), producto de que la mayor parte de reclusos son pertenecientes a estratos sociales más bajos. Con estos datos, podemos analizar la tasa de población penitenciaria afectada en varios países viendo por un lado los casos en Chile, donde también esta problemática se hace visible.

1.1.3 Cárcel en Chile

La cárcel en Chile se define como un lugar donde las personas condenadas por un Tribunal son custodiadas por Gendarmería en función del cumplimiento de las penas privativas de libertad impuestas. Se consideran dentro de esta definición, el seguimiento, asistencia y control de aquellos condenados beneficiados con libertad condicional (Gendarmería, s.f).

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por Gendarmería en Chile, el sistema de la Administración Penitenciaria es el que "... persigue el cumplimiento de la misión institucional contenida en la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile, D.L. N° 2859 en su Artículo 1°" (Gendarmería, s.f, p. 1). La misión de esta institución consiste en contribuir a una sociedad más segura, garantizando además el cumplimiento de las penas dictadas por delitos, sin vulnerar los derechos de las personas a pesar de su situación de privación de libertad (Gendarmería, s.f). Para cumplir con este cometido, el sistema se organiza en tres subsistemas: cerrado, abierto y postpenitenciario.

El sistema de reclusión abierto abarca a aquellas personas que mantienen un tipo de cumplimiento de condena diferente a la reclusión tradicional o que de alguna manera obtienen una opción de beneficio de reinserción social, o que a su vez tienen un cumplimiento de condena total o parcial en un espacio libre. El sistema cerrado, por su parte, se aplica para aquellas personas que se encuentran detenidas, procesadas y condenadas, que deben cumplir su pena las 24 horas del día, en un recinto penitenciario y que no pueden contar con un beneficio de salida. A su vez, este también es el único que se aplica a detenidos, procesados y condenados, puesto que el sistema abierto y semiabierto son aplicables únicamente a los condenados. Finalmente, el sistema semiabierto se orienta a aquellas personas que cumplen su condena en un Centro de Educación y Trabajo (CET), que pueden ser ubicados tanto en el sector rural como en el urbano (Quidel, 2007).

De acuerdo al último informe de estadística general penitenciaria realizado por Gendarmería (2022), el total de personas que se encuentran en Chile insertas en el sistema son 119.994, de los cuales un 89% son hombres y un 11% mujeres. Estas últimas corresponden a 10.551 a nivel país, perteneciendo 3.334 al subsistema cerrado y 7.217 al subsistema abierto.

Por su parte, el sistema contempla ocho diferentes tipos de centros en los cuales se cumplen las condenas, las cuales son:

- Centros de Detención Preventiva (CDP)
- Centros de Cumplimiento Penitenciario (CCP)
- Centros Penitenciarios Femeninos (CPF)
- Complejos Penitenciarios (CP)
- Centros de Educación y Trabajo (CET)
- Centros de Reinserción Social (CRS)
- Centro de Apoyo para la Integración Social (CAIS)
- Centros de Internación Provisoria y de Régimen Cerrado (CIP-CRC).

Como se ha mencionado anteriormente, en las últimas décadas se ha observado un aumento significativo de reclusos/as, debido a distintas problemáticas que se han ido desarrollando, generando así una sobrepoblación en las penitenciarías. Ello ha incidido en el incremento de las condiciones de hacinamiento producto del aumento de la población penitenciaria ante el nuevo sistema procesal penal (Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana, 2006). Ello significa que esta alta demanda responde a las nuevas implementaciones del Estado para combatir la criminalidad.

1.1.4 Sistema judicial penal

El sistema judicial penal cumple con la finalidad de administrar la justicia de forma transparente y eficiente, el cual trabaja en conjunto con la corte suprema y el Ministerio de justicia, es decir, se cumplen las resoluciones que estipula la ley de manera independiente. Tal como lo establece el Poder Judicial de Chile, este organismo es "...uno de los tres pilares que sostienen el estado democrático de derecho en nuestro país, junto al Poder Ejecutivo y Poder Legislativo. Está conformado por tribunales de diversa competencia tales como Corte Suprema, Corte de Apelaciones, civil, penal, laboral, cobranza y familia. Su labor está destinada a otorgar a las personas una justicia oportuna y de calidad" (Poder judicial de Chile, 2021. página.1).

En Chile, se han implementado cambios en las reformas del sistema de administración de justicia, generando consigo un modelo más moderno y sistematizado por parte del Estado. Según Duce,

Chile, como otros países de la región, ha seguido este proceso. Es así como la reforma al sistema de justicia criminal en Chile ha sido llamada por las autoridades y sectores importantes de la sociedad civil como la “reforma del siglo” enfatizando con ello la relevancia que este cambio tiene para el sistema legal chileno y para su arquitectura institucional en general. (2004, p. 1)

Según el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (2015), la reforma chilena tiene un enfoque hacia la protección y tutela de las garantías constitucionales de los imputados. También se generó un fortalecimiento en el sistema de proceso penal para combatir los delitos. Se comprende con esto que antes no existía una necesidad de actuar en estos ámbitos y se observaban deficiencias, como es el caso de los imputados, los cuales obtenían poco acceso a la justicia, en comparación con el nuevo, que su finalidad era buscar un mejor acceso a la justicia de la población.

1.1.5 Mujeres privadas de libertad

El porcentaje de mujeres privadas de libertad en Chile a lo largo de los años ha ido en aumento, sin superar a los hombres por ahora, pero podemos ver a través de estadísticas que el porcentaje sigue subiendo. Como se señaló precedentemente, conforman casi un 11% de la población penal total, superando a países como Bolivia y Brasil.

Los delitos que cometen las mujeres suelen ser menos graves y mucho menos violentos que los que cometen los hombres. Además, su tránsito por el delito suele ser más corto y terminar luego de la primera condena. En nuestro país, las mujeres suelen cometer en su mayoría delitos por drogas, como también delitos de hurto o aborto (Droppelmann, 2021).

Las mujeres privadas de libertad son sujetos de derecho como cualquier otra persona, a pesar de la situación en la que se encuentran, pues, aunque hayan cometido algún delito de manera grave o menos grave siguen siendo ciudadanos y el Estado tiene la obligación de velar por su bienestar. Es por esto que la defensoría penal pública es el órgano que busca proteger estos derechos, las mujeres reclusas tienen derecho a contar con un abogado defensor, el cual debe orientarlas y es a quien pueden pedir orientación sobre libertad condicional, rebaja de la pena, permisos de salida, asistencia a la atención médica. (Defensoría, s.f. párr. 4).

Por otro lado, las mujeres privadas de libertad que están embarazadas o tienen un hijo menor a los dos años tienen derecho a:

- “Entrevistarse con su abogado defensor, quien le explicará el estado de su causa y lo que necesite saber. Permanecer con su hijo o hija en el centro de detención, separados del resto de la población penal.
- Mantener todos los derechos sobre su hijo o hija, aunque Gendarmería sea responsable de la seguridad de ellos.
- Que su hijo o hija reciba atenciones de salud (controles y vacunas).
- Que su hijo o hija asista gratuitamente a la sala cuna o jardín infantil, que puede estar ubicado dentro o fuera del centro de detención.
- Solicitar que el padre u otros familiares mantengan relación directa y regular con el niño o niña.” (Defensoría, s.f. párr. 3).

Las mujeres privadas de libertad cuentan en las cárceles con programas de rehabilitación y reinserción “a estas mujeres se les ofrecen oportunidades de capacitación principalmente en áreas vinculadas al servicio y el cuidado, como cocina, peluquería y aseo” (Droppelmann, 2021. párr. 8).

Por otra parte, se evidencia la preocupación de organismos internacionales con respecto a los derechos de las mujeres en las cárceles chilenas. Ejemplo de ello lo constituye el Comité de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), quien ha expresado en sus últimos informes la preocupación que genera la situación de violencia y discriminación que sufren las mujeres privadas de libertad en Chile. El informe del año 2012 recomendaba el uso de las reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de reclusas y también las medidas no privativas de libertad para mujeres delincuentes. En este documento, el comité incita al Estado chileno a velar por una reforma al sistema penitenciario en donde se incluya una perspectiva de género y se disponga de instalaciones y acceso a los servicios de salud adecuados para mujeres privadas de libertad (Guerrero, 2020).

En un mismo sentido, en su informe del 2018, CEDAW vuelve a manifestar su preocupación por las situaciones de mujeres en privación de libertad y su acceso a prestaciones básicas de salud, recalando el periodo de gestación en mujeres que están

embarazadas por la falta de acceso a la atención obstétrica y ginecológica, y además manifiesta su preocupación por el elevado número de mujeres que se encuentran en prisión preventiva en Chile (Guerrero, 2020).

1.1.6 Maternidad en las cárceles

Para profundizar en el fenómeno del ejercicio de la maternidad intrapenitenciaria, resulta importante comprender el concepto de maternidad. La maternidad según la definición de la Real academia española (2021) es el “Estado o cualidad de madre”, el concepto de maternidad hace referencia a la mujer que concibe.

No obstante, la maternidad puede entenderse desde una perspectiva más amplia, asumiendo que ser madre va mucho más allá del acto de dar a luz. Desde esta perspectiva,

La maternidad es un fenómeno sociocultural complejo que trasciende los aspectos biológicos de la gestación y del parto, pues tiene además componentes psicológicos, sociales, culturales y afectivos del ser madre que se construyen en la interacción de las mujeres con otras personas en escenarios particulares, donde se viven universos simbólicos con significados propios, tal como lo plantea la corriente teórica del Interaccionismo Simbólico. (Cáceres, Molina, Ruíz, 2014. P. 1).

Según lo declarado por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, Mejor Niñez¹, la permanencia de menores en recintos carcelarios sucede principalmente por una falta de una red de apoyo fuera del recinto penitenciario, ya sea familiar o una red social con la cual la madre se sienta cómoda dejando a sus hijos, deseos de ser ella misma quien los cuide o finalmente por los beneficios que estas reciben por mantener a sus hijos en la cárcel, por lo que se debe de asumir que en realidad el que los lactantes permanezcan en un recinto penitenciario es una medida de último recurso. Es importante considerar que la permanencia de menores al interior de dichos recintos tiene aspectos positivos y negativos, puesto que si bien al estar ingresados con sus madres pueden mantener la lactancia (en el caso de que aún se necesite) y se fortalecen los vínculos afectivos primarios con sus madres, es perjudicial

¹ Orientaciones técnicas específicas para el ejercicio de la maternidad en residencias de protección transitorias para lactantes hijos e hijas de madres internas en recintos penitenciarios.

para un niño o niña la exposición al ambiente carcelario con todas las complejidades en ello implicadas (Mejor Niñez. s.f.)².

En una encuesta desarrollada por Gendarmería de Chile en el año 2013, se constató que, dentro de los recintos penitenciarios femeninos, las mismas reclusas declaran no tener las condiciones para el ejercicio de la maternidad al interior de los penales. No tener la temperatura adecuada en sus celdas, no tener espacio suficiente, existencia de baños o lugares de aseo en malas condiciones, son parte de las dificultades detectadas. Estos aspectos son preocupantes para la permanencia de menores en recintos carcelarios, principalmente lo relacionado a la temperatura del lugar, así como el espacio dado para que se desarrollen (Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile, 2014).

Con el objetivo de mejorar las condiciones de las madres e hijos/as que se encuentran en residencias penitenciarias, se han elaborado varias herramientas para el apoyo de la maternidad en las cárceles. Dentro de estas, se halla el programa “Residencia transitoria para niños y niñas con sus madres privadas de libertad”. Este tiene relación con el artículo 19 del Reglamento Penitenciario, pues se permite que los hijos estén con sus madres en los centros (Valenzuela, Marcazzolo, Larroulet, 2012).

En esta misma línea, existen programas enfocados hacia el apoyo de las madres en contexto carcelario. El programa “Abriendo Caminos” trata de hacer un acompañamiento profesional a los menores con algún adulto que se encuentre privado de libertad y sea cercanos a ellos, es decir, a través de un equipo de profesionales se hacen diagnósticos a los sujetos para generar una red de apoyo (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2019).

Otro de los programas existentes es “Sala cuna en la cárcel”, donde se forma para responder a las necesidades de las madres y sus hijos con respecto a las condiciones para el desarrollo de ambos. Este programa es implementado por la Fundación Integra y funciona en las ciudades de Arica, Iquique, Valparaíso y Santiago (Integra, s.f).

Durante el mes de abril del año 2016, el Comité para la Prevención de la Tortura (CPT) realizó visitas a diferentes recintos penitenciarios en Chile, incluyendo al Centro Penitenciario Femenino San Miguel, al Complejo Penitenciario de Quillota y al Centro

² En el momento de haber sido escrito el informe el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, Mejor Niñez, llevaba el nombre de Servicio Nacional de Menores, (SENAME).

Penitenciario de Mujeres de Antofagasta, advirtiéndose graves falencias relacionados con aspectos tales como el espacio insuficiente que ocupaban las madres y sus hijos, problemas de ventilación y calefacción en sus celdas o módulos, el hacinamiento en que viven madres e hijos, y el encierro excesivo de hasta 15 horas diarias (Medina, 2017).

Por otra parte, también es importante recalcar que los niños y niñas pueden permanecer con sus madres sólo durante los primeros dos años de vida, principalmente por la lactancia. Ello significa que los vínculos afectivos entre madre e hijo se rompen o debilitan al apartar a los niños del lugar que han conocido como seguro durante su corta vida. Esto no solo afecta al niño, sino que también a la madre a un nivel psicoemocional.

1.2 Planteamiento del problema

Las causas por las cuales las mujeres deben de cumplir una pena efectiva son variadas, y según el estudio realizado por Pérez-Luco, R., Chitgian-Urzuá, V. & Mettifogo-Guerrero, D (2019)

Posiciona que la primera de las causas es a debido de la ley de drogas con un 64%, seguido con un 20% por condenas por atentado contras la propiedad privada y en menor medida debido a delitos cometidos en contra de las personas, con solo un 8%, sin embargo, a pesar de ser esta información importante a tratar nos deja con la incógnita del ¿por qué sucede?, ¿qué es lo que gatilla la conducta delictual de estas mujeres?

Por lo que damos cuenta que conocer la historia de vida de las mismas es de suma importancia, ya que nos permite poder crear un panorama general de las distintas situaciones que vivieron y que por consecuencia las llevaron a cometer algún delito, especialmente cuando las condenas que deben de cumplir las obligan, en el caso de ser madres, a interrumpir su proceso de maternidad.

Por otra parte, se han implementado medidas para que las mujeres no se vean en la obligación de interrumpir su maternidad cuando sus hijos son menores a los dos años de edad, como por ejemplo el “Convenio Programa Albergue Provisorio para Lactantes”, o más conocido entre las reclusas como el “programa cuna”, sin embargo las condiciones a las cuales se ven expuestos los niños y niñas, podría provocar que en

ocasiones las madres decidan no llevarlos con ellas a vivir al interior del penal, lo cual genera la interrupción, o en otros casos en los cuales si son llevados, ya sea por el motivo que la madre estime convenientes, la interrupción nuevamente es generada a causa del cumplimiento de la edad límite de los hijos e hijas de las reclusas, y en un último caso, si al momento de ser condenadas, sus hijos son mayores a este límite de edad es imposible la continuidad, y los lazos y comunicación quedan bajo la responsabilidad de las personas a cargo de los menores. Cabe destacar que con este programa se busca la menor vulneración de derechos de los infantes, sin embargo, es contradictorio en relación a sus propios derechos, puesto que el ambiente perjudicial podría afectarlos, más que favorecerlos.

Es importante señalar, que las madres que se encuentran en las cárceles con sus hijos/as, lo están por variados motivos, entre los que destacan el deseo de ella de dar debida protección y cuidado al niño/a; la inexistencia de redes familiares y/o sociales que se hagan cargo del hijo/a y; los beneficios que dichas madres obtendrían al poder estar con sus hijos/as. En este sentido, el ingreso y permanencia del niño/a debe responder a una medida de última recurso, ser observada caso a caso y estar centrada en velar por su interés superior, puesto que esta realidad expresa una contradicción evidente, cual es que desde cierta perspectiva resulta favorable la estadía de los niño/as con sus madres encarceladas (lactancia, vínculos primarios, entre otras), pero desde otra perspectiva, dicha estadía es especialmente perjudicial (ambiente carcelario, institucionalización, etc.).³

El reconocer a las mujeres como sujetos de derechos ha sido una situación en la cual la sociedad ha trabajado por décadas y a su vez suele generar un debate en torno a las diferentes problemáticas de las mismas, esto llevado a la situación de mujeres en calidad de delincuente, se agrava aún más, puesto que como sociedad muchas veces vemos olvidados a la población reclusa, especialmente a las mujeres, quienes como mencionamos anteriormente, solo cuentan el 11% de la población penal total, por lo cual el olvido es mayor, y muchas veces la vulneración, mayor, tal como lo plantea

³ Orientaciones técnicas específicas modalidad residencias de protección para lactantes de madres internas en recintos penitenciarios. Actual Mejor Niñez, en el momento del documento, Servicio Nacional de Menores, SENAME.

Quidel (2007, p. 299), acerca del trato y vivencia de las mujeres al interior de los penales:

La prisión es para la mujer un espacio discriminador y opresivo. Esto se expresa en el desigual tratamiento recibido y en el significado, muy diferente, que asume el encierro para las mujeres y para los hombres. Se sostiene que la prisión para la mujer es doblemente estigmatizadora y dolorosa si se tiene en cuenta el rol que la sociedad le ha asignado.

Lo mencionado, tomando en cuenta la situación de interrupción forzada de la maternidad, nos sitúa en un posible agravamiento en el plano psicológico de las reclusas, lo cual sería peor durante el proceso o tiempo que dure la condena.

En consideración a los datos precedentemente expuestos, esta investigación se orienta a avanzar en una mirada más integral sobre las vivencias a las cuales las mujeres se ven expuestas a lo largo de su vida que las llevan al momento de ver interrumpida su maternidad a causa del cumplimiento de una pena efectiva, el como es que se desarrolla esta interrupción, los procesos que viven, tanto madre e hijos/as luego de mantener un lazo y luego verse forzados a cortarlo de manera temporal de alguna forma y las posibles consecuencias de esto. Comprender cómo se vive y siente la interrupción.

2. Justificación

La maternidad al interior de las cárceles es un tema del cual no se habla demasiado académicamente ni socialmente, esto a pesar de que abarca a dos grupos que históricamente han sido vulnerados en sus derechos. Es por eso que el estudio de la interrupción de la maternidad a causa del cumplimiento de una condena en un centro penitenciario de régimen cerrado a través de una historia de vida, nos acercará a la realidad que viven diariamente mujeres y niños dentro del penal, y nos entregará antecedentes acerca de las condiciones en las que se desenvuelven los sujetos, las complicaciones que existen dentro del lugar que dificultan el pleno ejercicio de la maternidad que ya es complejo dado el régimen por el que están reclusas las mujeres. Puesto que ha quedado en evidencia a través de los relatos de las mujeres que la preocupación por la integridad de las reclusas y sus hijos por parte del estado y entidades privadas a cargo de la administración de los centros penitenciarios es precaria, pasando a llevar a los niños y a sus madres insertos en este dispositivo en la

ejecución del pleno ejercicio de la maternidad, y la carencia de oportunidades para las familias tanto dentro del centro penitenciario como en ámbitos de reinserción social posterior al cumplimiento de la condena.

Dentro de los centros penitenciarios se presentan muchas situaciones en donde se ven vulnerados los derechos de las mujeres y de los niños que residen con ellas dentro. Estas situaciones representan un escenario complejo para quienes se encuentran privadas de libertad, por lo que es necesario que se puedan visibilizar estas situaciones y lograr enfrentarlas.

Es por esto que desde la profesión del trabajo social y su quehacer es importante visibilizar la necesidad de la intervención en el sistema carcelario, sobre todo en mujeres y madres privadas de libertad, facilitando el cambio y la dignidad a estas personas. Frente al sistema carcelario, el trabajo social toma un rol fundamental para la transformación de la realidad que tienen estas mujeres dentro de los centros, en este sentido este escenario se presenta como un marco para el ejercicio de la profesión del trabajo social, aplicándola desde la justicia social y los derechos humanos.

Consideramos que es un tema de alta relevancia social, puesto que afecta a un 11% de la población penal total, correspondiente a mujeres (10.551 mujeres entre el subsistema cerrado y el subsistema abierto), el cual a pesar de ser un número considerablemente más bajo que aquel que abarca a los hombres privados de libertad, se ve en mayor riesgo a causa de que existe un porcentaje de ellas que residen en dichos centros con sus hijos menores de dos años, en estado de lactancia o no.

En este mismo sentido consideramos que el realizar este estudio es de una gran relevancia social ya que es un tema poco investigado pero que a su vez genera una gran expectativa hacia él, pues se enfoca en mostrar las situaciones vividas desde la propia voz de las mujeres que ejercieron su maternidad dentro de un centro penitenciario de régimen cerrado

Por otro lado, en la fundación donde se enfoca nuestra investigación no se ha realizado ningún estudio de este tipo que se enfoque en la maternidad intrapenitenciaria y experiencia de interrupción, ni tampoco se ha realizado desde un enfoque cualitativo que permita conocer la manera en que las propias mujeres conciben este fenómeno.

3. Supuestos

El beneficio que permite a las mujeres privadas de libertad mantener a sus hijos menores de dos años junto a ellas en el periodo de encierro, no posibilita el ejercicio pleno de la maternidad debido a que gendarmería no cuenta con condiciones mínimas para el bienestar de estas madres y sus hijos. Por otra parte, de manera simultánea muchas de estas mujeres experimentan dificultades derivadas del quiebre que se produce con aquellos hijos que no cumplen con el requisito para acompañar a su madre durante su condena. Esta situación genera una serie de dificultades tanto para la madre como para el/la niño/a, las que se agravan una vez que se produce la separación entre madre e hijo/a cuando este último cumple el límite de edad permitido para gozar de este beneficio.

4. Preguntas de investigación

- ¿Cuál es la concepción de maternidad que tiene una mujer perteneciente a la “Fundación Mujer Levántate”?
- ¿Cuál es la experiencia que vive una mujer que ejerce su maternidad dentro de un establecimiento de régimen cerrado por el cumplimiento de una pena efectiva?
- ¿Cuáles fueron los principales acontecimientos históricos sociales que incidieron en la interrupción de la maternidad por el cumplimiento de una pena en un establecimiento de régimen cerrado?
- ¿Cuáles son los proyectos de futuro que tiene una mujer que interrumpen su maternidad por cumplimiento de una pena en un establecimiento de régimen cerrado?

5. Objetivos

5.1 Objetivo general.

Comprender la manera en que el cumplimiento de una pena efectiva en un establecimiento de régimen cerrado afecta el ejercicio de la maternidad.

5.2 Objetivos específicos

- Identificar la concepción de maternidad presente en una mujer perteneciente a la “Fundación Mujer Levántate”.
- Describir la experiencia del ejercicio de la maternidad a propósito del cumplimiento de una pena en un establecimiento de régimen cerrado.
- Identificar los principales acontecimientos histórico sociales que incidieron en la interrupción de la maternidad a propósito del cumplimiento de una pena en un establecimiento de régimen cerrado.
- Caracterizar los proyectos de futuro que surgen a propósito de la experiencia de interrupción de la maternidad por cumplimiento de una pena en un establecimiento de régimen cerrado.

CAPÍTULO II

2. MARCO REFERENCIAL

2.1 Sistema penitenciario chileno

Una comprensión más acabada del sistema penitenciario chileno exige profundizar en La Reforma Procesal Penal, la cual se implementó paulatinamente desde el año 2000

hasta su entrada en vigor el año 2005 naciendo con ella el Ministerio Público. En este mismo sentido, según lo que establece la Ley Orgánica Institucional del Ministerio Público en su primer artículo:

El Ministerio Público es un organismo autónomo y jerarquizado, cuya función es dirigir en forma exclusiva la investigación de los hechos constitutivos de delito, los que determinen la participación punible y los que acrediten la inocencia del imputado y, en su caso, ejercer la acción penal pública en la forma prevista por la ley. De igual manera, le corresponderá la adopción de medidas para proteger a las víctimas y a los testigos. No podrá ejercer funciones jurisdiccionales. (BCN, 2018).

Según lo que indica el artículo 11 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios (D.S. N°518 de 1998 del Ministerio de Justicia)

Se denominan genéricamente establecimientos penitenciarios, los recintos donde deban permanecer custodiadas las personas privadas de libertad en razón de detención y mientras están puestas a disposición del Tribunal pertinente; las personas sometidas a prisión preventiva y las personas condenadas al cumplimiento de penas privativas de libertad. También se denominan así las dependencias destinadas al seguimiento, asistencia y control de los condenados que, por un beneficio legal o reglamentario, se encuentren en el medio libre (Gendarmería de Chile, 2018).⁴

De acuerdo con los antecedentes recopilados desde Gendarmería de Chile, el sistema penitenciario chileno está conformado por el trabajo conjunto entre el Ministerio Público y Gendarmería de Chile. Esta última es la encargada de prestar los servicios de control, seguridad y administración de los centros penitenciarios. Como hemos mencionado antes se encuentran diferentes subsistemas: Abierto, Cerrado, Semiabierto, Postpenitenciario y regímenes con los que se estructura el sistema penitenciario.

A través del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, en su decreto N° 518, Subsistema Cerrado: (D.S. N°518, Art.29.)

⁴ Biblioteca del Congreso Nacional, Mayo 2018

Se aplica a aquellas personas privadas de libertad por orden de los Tribunales de Justicia, ya sea en prisión preventiva bajo el antiguo sistema de procedimiento penal, el nuevo sistema procesal penal o cumpliendo condena por crimen, simple delito o falta. Bajo el régimen cerrado los principios de seguridad, orden y disciplina, serán los propios de un internado. Estos principios deberán armonizar, en su caso, con la exigencia de que no impidan las tareas de tratamiento de los internos. (Gendarmería de Chile, s.f.)⁵

Dentro de este subsistema, las reclusas están bajo distintos regímenes que dependen del tipo de condena que los jueces determinen, dependiendo del delito que hayan cometido y su gravedad.

- **Régimen de control cerrado** es abordado en el artículo 29 del Decreto Supremo 518.

En los establecimientos de régimen cerrado los principios de seguridad, orden y disciplina, serán los propios de un internado. Estos principios deberán armonizar, en su caso, con la exigencia de que no impidan las tareas de tratamiento de los internos. Se cuidará especialmente la observancia puntual del horario, de los encierros y desencierros, de los allanamientos, requisas, recuentos numéricos y del desplazamiento de los internos de unas dependencias a otras. Todas las actividades serán programadas autorizadas y controladas por la Administración N° 10 Penitenciaria. (Gendarmería de Chile, s.f.)⁶

- **Régimen de control abierto**

La población penal con régimen abierto cuenta con el orden y la disciplina propios para el logro de una convivencia normal en toda colectividad civil, con ausencia de controles rígidos, tales como formaciones, allanamientos, requisas, intervención de visitas y correspondencia. No obstante, el Director Regional, en casos calificados, podrá ordenar dichos controles. (Gendarmería de Chile, s.f.)⁷

⁵ Glosario Gendarmería de Chile, s.f.

⁶ Biblioteca del Congreso Nacional, 2011

⁷ Glosario Gendarmería de Chile. pág.1.s.f.

- **Régimen de control Semiabierto**

Los establecimientos de régimen semiabierto se caracterizan por el cumplimiento de la condena en un medio organizado en torno a la actividad laboral y la capacitación, donde las medidas de seguridad adoptan un carácter de autodisciplina de los condenados. Estos establecimientos se caracterizan por el principio de confianza que la Administración Penitenciaria deposita en los internos, quienes pueden moverse sin vigilancia en el interior del recinto y están sujetos a normas de convivencia que se asemejarán a las del medio libre. (Gendarmería de Chile, s.f)⁸

Según las definiciones entregadas por Gendarmería (Gendarmería, s.f.), con el fin de complementar la estructura del sistema carcelario, es importante mencionar acerca de la calidad procesal que tienen los sujetos en la modalidad de cumplimiento de condena en un Subsistema Cerrado y Semiabierto para generar una distinción entre términos:

Detenido: Persona a la que se aplica una medida cautelar con el objeto de persecución penal, que consiste en privarlo fácticamente de su derecho a la libertad personal, por un período máximo de tiempo, al objeto de asegurar los fines del procedimiento penal.

Procesado: Persona a la cual el Tribunal correspondiente le ha abierto proceso o declarado reo por un determinado delito, cometido anterior a la implementación de la reforma procesal penal.

Imputado: Es la persona a quien se le atribuye participación culpable en un hecho punible.

Condenado: Es el acusado respecto del cual se dicta sentencia condenatoria.⁹

2.1.1. Cárcel pública y privada

En nuestro país existen diferentes tipos de administración penitenciaria. Para la comprensión de las situaciones carcelarias en la que se encuentra nuestra población objetivo del estudio, resulta necesario comprender esta diferenciación.

Los tipos de cárceles son dos: las cárceles de administración pública y las cárceles de administración privada o cárceles concesionadas, siendo este último sistema creado en

⁸ Glosario Gendarmería de Chile, s.f.

⁹ Glosario Gendarmería de Chile, s.f.

el año 2000, buscando dar respuesta a la problemática de hacinamiento al interior de los centros penitenciarios.

Este plan consistía en la construcción de diez penales modernos para disminuir el hacinamiento en los penales, los que contarían con eficaces programas de reinserción y servicios básicos de calidad. Lo más llamativo de la opción concesionada fue que además proyectaba un ahorro de hasta un 20 por ciento de gastos para el Fisco. (Barahona, Palma, Pinar. 2019. p 7.)

La problemática de la sobrepoblación penal era algo que venía arrastrándose durante años, existiendo casos en los que la sobrepoblación de los centros alcanzaban y/o superaba el 100%, y a pesar de esto, en la agenda política del gobierno de aquella época no se contaba con una medida con la cual trabajar para disminuir esta situación. Sin embargo, al ocurrir la catástrofe del incendio en el CP de Iquique en Mayo del 2001, dejando a un total de 26 muertos, se hizo un cambio en el pensamiento del gobierno de turno, quienes pusieron como prioridad solucionar esta problemática.

La tragedia sucedida en el complejo penitenciario de Iquique sensibilizó a distintas autoridades que habían considerado necesaria la creación de nuevas infraestructuras penitenciarias, las que debían garantizar buenas condiciones de vida para las personas privadas de libertad ... Ante este nuevo panorama, el gobierno de la época anunció la construcción de nuevas cárceles bajo el modelo de concesiones. Estos modernos complejos vendrían a entregar un servicio de alto nivel y mejor calidad de vida a los reclusos. (Barahona, Palma, Pinar. 2019, p. 13)

Existen tres diferentes tipos de modelos para cárceles concesionadas. En estas encontramos primeramente al leasing, un modelo utilizado en su mayoría en los centros penitenciarios de América Latina. En este modelo, las empresas privadas ejecutan el proyecto, construyen y equipan los recintos con un capital propio y dado por terceros. Para que el estado administre los centros penitenciarios, debe pagar en cuotas las prestaciones de los servicios a los privados.

En un segundo punto encontramos la privatización. En este, todo cargo relacionado a la administración del penal sería entregado a privados, creando de esa manera un tipo de control externo que ayudaría a regular los estándares del manejo en los centros penitenciarios. Y en una última instancia se encuentra la administración mixta. Este

sistema tiene su origen en los modelos de centros penitenciarios de Inglaterra y Francia y fue el escogido en ese momento para implementarse en nuestro país. En este sistema mixto de administración, Gendarmería de Chile mantiene una facultad exclusiva de mantener la seguridad al interior de los centros penales, dejando a los privados la responsabilidad de solucionar la problemática de hacinamiento, habitabilidad y mejorar la eficacia en las condiciones de reinserción social que tiene nuestro país, “en este sistema, los privados son los que administran los servicios básicos para los reclusos, mientras el Estado paga mensualmente por esas labores y limita sus tareas a fiscalizar y vigilar” (Barahona, Palma, Pinar. 2019. P. 14).

Este sistema se divide en cuatro grupos que se adjudicaría cada sociedad concesionaria. De acuerdo con las bases de licitación, la empresa beneficiaria estaría encargada de la operatividad de los recintos en todos sus ámbitos y quehaceres, como por ejemplo, infraestructura, salud, alimentación y reinserción (Barahona, Palma, Pinar, 2019).

En la actualidad se considera que la problemática de hacinamiento que buscaba solucionar la construcción de las cárceles concesionadas no ha sido resuelta, a causa de la falta de fiscalización en el cumplimiento de los contratos establecidos al momento de la creación de dichos centros, de tal manera que se considera como uno de los puntos claves en la nueva constitución el ponerle fin a la existencia de dichos centros¹⁰ (INDH. 2019).

2.1.2. Dificultades en los centros penitenciarios chilenos

Según la visita realizada por la INDH en el año 2019 a diferentes centros penitenciarios del país¹¹, se visualizaron una serie de problemáticas que han ido tomando forma y mayor peso en los penales. Uno de ellos es la sobrepoblación que se encuentran en dichos centros penales, siendo en algunos casos superada por el 100% de su capacidad total, aunque precisamente esta aborda en su mayoría a los centros penitenciarios masculinos, puesto que se reconoce que en los CPF la población total suele mantenerse bajo el 100% de la capacidad total (INDH. 2022).

¹⁰ Información obtenida de periódico nacional “El Mostrador”

¹¹ Se realizó por las sedes de Valparaíso, Metropolitana, O’Higgins, Araucanía y Biobío del INDH. En esta ocasión cada sede visitó todas las cárceles de su región, con excepción de la Araucanía, en que no pudieron visitar dos cárceles específicas.

La larga espera de los reclusos por obtener las condenas adjudicadas a sus casos¹², también se relaciona con el anterior punto, teniendo en cuenta la falta de espacios, siendo un gran porcentaje de ellos ocupados por aquellos que aún no han sido condenados. Se reconoce que al menos $\frac{1}{3}$ de los privados de libertad se encuentra a la espera de un juicio (INDH. 2022).

A su vez, también se visualizó la falta de acceso a servicios sanitarios, los cuales se deben a que en los planos de la estructura no habían sido contemplados, y se menciona que en los centros penitenciarios concesionados esta problemática se ve en menor medida, puesto que se cuenta con baños al interior de las celdas. Sin embargo, de acuerdo con Lara (2022), se considera que la solución del problema no pasa por la disposición de baños al interior de la celda, sino por contar con servicios sanitarios adecuados y al alcance de los internos “Lo que los estándares internacionales de Derechos Humanos plantean no es que tengan un baño en el interior de cada celda, sino que tengan servicios sanitarios adecuados, de forma que se puedan satisfacer las necesidades oportunamente y de forma aseada.” (Lara 2022. párr 15). Con respecto a este punto, Lara también señala que esta situación queda bajo la discreción del funcionario de guardia, por lo que en centros penitenciarios con una alta tasa de población penitenciaria no es un aspecto manejable y mucho menos si se tiene en cuenta que la estructura del centro es antigua (INDH. 2022).

2.2 Carrera Delictual.

La delincuencia se observa como una actividad ilícita que realizan las personas, las cuales comúnmente se ven enfrentadas a una falencia en sus recursos naturales y comunes. La decisión de participar activamente en la sociedad como un “delincuente” tiende a tener un trasfondo el cual puede variar respecto a cada caso, sin embargo, dependiendo de la frecuencia y gravedad de estas acciones serán marcadas para el sujeto/ta que conecta el acto delictivo, siendo entonces un ente preocupante para la ciudadanía.

¹² La espera por una condena puede llegar a tardar varios meses, en los que las reclusas deben residir dentro del centro en una forma de prisión preventiva a la espera del juicio.

Algunos autores tales como Hirschi y Gottfredson (1988) hacen referencia a que este concepto de carrera delictiva se debe analizar de forma separada, es decir, ver el concepto de criminalidad y el delito. Se dice que la criminalidad es un aspecto de la personalidad de la persona en que estos tienden a cometer acciones ilícitas, mientras que el concepto de como “delincuente”. “ Por un lado, se encuentra el delincuente que sólo comete un delito, mientras que en el otro se encuentran aquellos que cometen muchos delitos, denominados “delinquentes de carrera”. En este sentido, vale hacer una distinción entre carrera delictiva y delincuente de carrera. En el caso del primero se puede enumerar una secuencia” (Palmou, 2015, pág.2) delito está enfocado a los eventos reducidos de corta duración. Entonces, al mencionar la carrera delictiva se entiende por los delitos cometidos por una persona la cual se denomina

Nos podemos basar en la Teoría de Catalano y Hawkins(1996) la cual menciona el modelo de desarrollo social (SMD) que habla del control social, la vinculación y el aprendizaje de la persona. Se comprende que el factor clave para una sujeto/a es la unión de la sociedad en conjunto con los agentes socializadores, es decir, como se mencionó en capítulos anteriores, el apego es una característica importante, como también lo es el compromiso y desarrollo, al tener estos elementos podemos ver un equilibrio en la unión antisocial y prosocial que se refieren estos autores. Entonces, uno de los principales incentivos que lleva a una persona a la conducta antisocial y la delincuencia es el apetito de satisfacción en su interés propio como tal. Los seres humanos desde nuestros inicios sociales aprendemos el comportamiento que debemos llevar desde la visión ética y correcta por medio de la familia, en establecimientos educacionales y otros entornos sociales. Con esto, los autores explican que si una persona delinca es por medio de una fuerza en base a lo prosocial y antisocial, es decir, los beneficios y el precio que esta acción puede traer consigo. El SMD da a conocer los principales factores de riesgos para una persona que da comienzo a la delincuencia, hechos tales como una mala crianza, falta de preocupación, impulsividad, pobreza entre otros.

Le Blanc (1997) también desarrolla una teoría para explicar la delincuencia por los hechos delictivos y la tasa de delincuencia que puede tener una comunidad. El dice que existen capas múltiples que llevan a delinquir, según su teoría, la delincuencia está formada de cuatro mecanismos de control. El primero es la sociedad, donde la persona

está relacionada con sus primeros vínculos sociales, es decir, la familia, compañeros, amigos, escuela, matrimonio o el trabajo. Como seres humanos, en nuestros inicios de vida social desarrollamos la personalidad a través del tiempo, y es aquí cuando visualizamos lo prosocial y lo antisocial, ya que lo prosocial se define como una conducta voluntaria en el crecimiento emocional en la personalidad, mientras que lo antisocial se vincula a una persona que puede tener problemas en las relaciones llevándolo a ser delictivo en ocasiones. Entonces, Le Blanc entiende que el inicio de esta carrera puede ser incitada en una existente interacción débil, porque el individuo es reflejado ante una presente falta en sus influencias, llevándolo a ser alguien antisocial.

Se implementó un estudio por Misaki N., Xiaojia Ge y Ernst Wenk (2008), basado en comprender el comportamiento delictivo desde la infancia hasta la edad adulta. Los datos entregados dieron a conocer que aquellos que comenzaron a delinquir a temprana edad tuvieron tendencias de aumento en el comportamiento criminal. Del mismo modo, descubrieron que, la trayectoria acumulada de delitos tuvo altos y bajos, en la infancia hay un aumento, en la adolescencia incremento avanzado y en la edad adulta se ve una desaceleración.

Con este estudio se puede entender que el hecho de continuar o desistir de delinquir tiene una relación directa con los momentos que estén cursando los sujetos/as, por lo que, muchos niños y niñas antisociales puede que no se conviertan en delincuentes activos en su adultez.

La deserción escolar en el marco normativo nacional, la Ley General de Educación N° 20.370, define la educación como un proceso permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas, y que tiene por finalidad que los y las estudiantes alcancen su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas plena, convivir y participar en forma responsable, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país. (BCN, Ley General de Educación, 2009)

El concepto de deserción según la RAE es el “Desamparo o abandono que alguien hace de la apelación que tenía interpuesta”. En este sentido, la deserción escolar hace

referencia al abandono de los estudiantes a las responsabilidades educativas. Este abandono puede ocurrir en los dos niveles de enseñanza en Chile. El primario corresponde al primer ciclo, con edades desde los 6 años hasta los 14 años y como segundo ciclo, los secundarios desde los 15 años hasta los 18 años.

La deserción escolar es entendida como el abandono de los procesos escolares causados por diversos factores que pueden incidir en el niño o niña tanto individuales, familiares y características de la escuela. “Supone el punto cúlmine de un proceso progresivo de distanciamiento entre el estudiante y el espacio escolar” (González, 2006).

Un aspecto significativo que debemos considerar es lo que postula Hser, Longshore y Anglin (2011) “Las trayectorias son patrones a largo plazo de estabilidad y cambio. Es un camino o línea de desarrollo a lo largo de la vida, una sucesión de eventos y transiciones que abarca una diversidad de ámbitos (escolaridad, trabajo, vida reproductiva, etc.) interdependientes entre sí. Para este enfoque la trayectoria en sí misma no supone alguna secuencia o velocidad específica de eventos, aunque si hubiera más o menos probabilidad de desarrollo de ciertas trayectorias vitales

En su conjunto, estos principios nos permiten pensar en un curso de vida de los sujetos influenciado por el tiempo histórico y los lugares que han experimentado a lo largo de su vida, las expectativas y creencias sociales en cuanto a los roles que debemos cumplir según nuestra edad, y por las relaciones que establecen con otros individuos en distintos ámbitos de su desarrollo; pero finalmente construido por las elecciones de los propios sujetos a lo largo de su vida (C. Vergara, 2019). Dentro del ciclo vital de las personas, podemos entender que está en constante cambio, distintos factores en la vida de una persona, tanto socioeconómicos, personales, psicológicos, institucionales, familiares, influirán en la toma de decisiones a lo largo de su vida.

Los factores Deserción escolar, Abandono del Hogar y el Inicio de una carrera delictiva tienen en un común denominador, la vulnerabilidad. Si bien es cierto estas situaciones marcan significativamente a un sujeto, pertenecer a un entorno social y familiar vulnerable solo entrega opciones reducidas ante los escenarios que presenta la vida, y si además de eso, le agregamos la decisión propia de comenzar a tomar lo ajeno, sin tener en cuenta de lo que esto significa y las consecuencias que traerá, se vuelve una costumbre muy compleja de abordar.

2.3 Niños con un adulto significativo privado de libertad

El cumplimiento de penas efectivas en recintos penitenciarios hacia mujeres trae consigo la necesidad de visibilizar las aristas que se desprenden de este fenómeno en torno a los niños y niñas que de alguna manera se ven afectados al tener a un adulto significativo en privación de libertad, pues debido a esto se ven afectados teniendo que tomar decisiones sobre ellos y contemplar el que vivan dentro de los centros con su madres si cumplen con la edad permitida.

Que se tenga un cuidador o un familiar directo en privación de libertad tiene efectos negativos en torno a la familia, mostrándose más vulnerable frente a las diferentes situaciones en materia económica y social, además el cuidado de los/as niños/as queda más vulnerable aún, exponiéndolos a situaciones difíciles de sobrellevar dependiendo de su edad ya que en nuestro país los/as niños/as pueden residir con sus madres dentro de los centros hasta los 3 años pero también hay madres que tienen hijos mayores a esta edad o simplemente deciden no ingresar con ellos a cumplir su pena, lo que pone en un contexto de riesgo al niño/a pudiendo entrar a situaciones complejas desencadenadas de la situación de privación de su familiar, como por ejemplo; y dependiendo de la edad, a encarcelamiento del niño/a, trabajo infantil o situación de calle. (ONU, 2019) Es por esto que,

“El encarcelamiento de uno de sus padres o cuidadores puede afectar gravemente a su desarrollo y bienestar, y está relacionado con sentimientos de abandono, estrés, miedo, soledad, aislamiento y ansiedad y con la falta de protección y acceso a las necesidades básicas. Los niños afectados por la privación de libertad corren más riesgo de sufrir violencia y se sienten invisibles en las políticas estatales y condenados por la sociedad.” (ONU, 2019, p. 34)

En Chile los niños y niñas pueden residir con sus madres dentro del recinto penitenciario hasta los 3 años, si es que así lo deciden sus madres, a pesar de esto existen muchos otros niños/as que no cumplen con la edad requerida para esto por lo que deben quedarse a cargo de otro familiar. El programa abriendo caminos, es destinado a los niños y niñas que tuvieron una separación forzosa con su progenitor por cumplimiento de una pena efectiva, este programa se implementa en dirección hacia el/la niño/a, su comunidad donde reside el/la niño/a (no dentro de un recinto

penitenciario) y su cuidador, favoreciendo el desarrollo y bienestar del niño/a. (Duran, D, 2018)

A pesar de que pueda existir la situación de un familiar o cuidador directo que esté privado de libertad, “el interés superior del menor debe ser el punto primordial a considerar en relación a todas las acciones que pudieran afectar, directa o indirectamente, a los niños y niñas de progenitores encarcelados” (Robertson, O, 2012, p. 4) por lo que cada situación dependerá de una intervención diferente, generando la necesidad de implementar medidas desde el estado hacia los niños y niñas que se ven afectados en este problema.

2.4. Caracterización Fundación Mujer Levántate

La fundación “Mujer Levántate” se encuentra ubicada en Canadá 5149, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana, fue inaugurado en el año 2009 por parte de la hermana Nelly León, de la congregación religiosa “El buen pastor” y el padre Alfonso Baeza, sin embargo, su trabajo por restituir la dignidad a las mujeres privadas de libertad inicia en el año 2008 con una casa de acogida a pasos de la cárcel de mujeres de Santiago, al darse cuenta que la gran parte de las mujeres que reincidieron era a causa de que no existía un lugar, ya sea familiar o propio al que ellas pudiesen volver y sentirse seguras, y que ya en el año 2009 pasaría a llevar el nombre de “Mujer Levántate” a causa de la cita bíblica del libro de Lucas.

La fundación trabaja con mujeres egresadas del centro penitenciario femenino de Santiago con el fin de alcanzar la inclusión social de las mujeres que en algún momento experimentaron o experimentan la privación de libertad, de esa forma también alcanzando a los hijos e hijas de estas mujeres.

Anualmente existe un promedio de 174 mujeres con las cuales esta corporación trabaja, teniendo un porcentaje de reincidencia del 6%, actualmente cuentan con un total de 15 trabajadores y voluntarios que llevan a cabo todo el trabajo con las mujeres. (Mujer Levántate. 2022)

2.5. Conceptos, teorías y enfoques para aproximarse al tema

2.5.1. Maternidad.

A lo largo del tiempo, desde una perspectiva biológica y cultural, se ha impuesto a la mujer el rol de madre, cayendo sobre ella la responsabilidad de la crianza del hijo, desresponsabilizando al padre.

La paternidad suele ser menos valorada en la sociedad, ya que la mayoría de las veces, solo se enfatiza en el rol de proveedor del hombre, “la mujer está influenciada toda la vida por su biología; pero como ser histórico y cultural, su condición de mujer viene determinada según ha sido captada por la naturaleza a través de la historia” (Musas, 2016, p. 23). El rol que cumple el hombre entonces queda un paso atrás en ámbitos más íntimos de la familia a diferencia de la mujer, ya que a diferencia del rol que cumple la mujer con su maternidad en la familia, el hombre se queda alejado en lo que concierne a la crianza y educación de los/as hijos/as.

Como se menciona en Musas (2016. p. 26.), Simone de Beauvoir (1970) mostró la maternidad como una prisión para las mujeres, en una crítica a una maternidad forzada por el entorno, presentada como el único destino para las mujeres. Se entiende así que las relaciones de desigualdad que se generan entre hombres y mujeres, en lo que respecta a la crianza, se ha apropiado de las experiencias femeninas y de su capacidad reproductora, uniendo la facultad de ser madre a la familia heteronormativa.

La maternidad es un concepto dinámico y complejo que, a lo largo del tiempo, ha ido evolucionando y tomando diferentes significados para las mujeres, siendo un término

que se intercambia en el espacio social, su interpretación y repercusión en la experiencia individual es muy significativa, siendo por largo tiempo tal vez la investidura más poderosa para la autodefinition y autoevaluación de cada mujer, aún de aquellas que no son madres. (Molina, M, 2006, p.1).

En este sentido, la maternidad no solo tiene que ver con dar a luz, sino también con la crianza, la educación, la socialización y la afectividad.

Así, podemos hablar sobre la maternidad también desde una perspectiva social y relacional, donde este concepto se interpreta a través de diferentes significados en relación a su ejercicio y comprensión. “La maternidad como relación social, pone en juego el plano de lo subjetivo y la dimensión estructural, para dar sentido a la reproducción de la misma a través de sus diversos aparatos ideológicos” (Sanchez-Rivera, M, 2016, p. 948).

La perspectiva de la maternidad ha ido cambiando a través de la historia, partiendo desde una aproximación que la ha concebido como el fin último de la existencia de la mujer, hacia otras que la ven como una posibilidad en el contexto de un proyecto más integral.

La maternidad es un patrón de conducta a seguir que se le ha atribuido a toda mujer desde la sociedad primitiva, dándosele a dicho patrón de conducta características específicas según lo impuesto por la cultura, la sociedad y el momento histórico que se atraviesa. (Barrantes, Cubero, 2014, p.31)

Con el tiempo, la maternidad, entendida como el fin único de la mujer, comienza a tomar menos fuerza y se comienza a visibilizar una mayor flexibilidad de parte de la sociedad hacia las mujeres y su rol en la sociedad. “Se comenzó a dar una mayor aceptación por parte de la sociedad para que las mujeres comenzaran a trabajar fuera del hogar, cuando fuera necesario, como en el caso de familias pobres” (Barrantes, Cubero, 2014, p.34), por lo que desde ahí el papel que debía cumplir la mujer dentro de su familia ya no solo consiste en procrear y cuidar de sus hijos, sino que también pasan a ser el sustento de sus familias, a pesar de que para la mayoría de sociedad aún era incorrecto.

A fines del siglo XX en Estados Unidos y Europa, comienza a surgir el movimiento feminista, denominado el “nuevo feminismo” o “feminismo radical”, el cual tiene como objetivo principal la igualdad y la autonomía de la mujer, donde se consideraba que el rol de la maternidad impuesto no permitía a la mujer poseer dichas condiciones. La lucha del feminismo se centra en promover la equidad de género y vencer la visión del patriarcado, abogando por el empoderamiento que permitiera tener la posibilidad de tomar decisiones, sentirse seguras y poseer una visión propia de su futuro, dentro de estas decisiones se encontraba la de ser madres. (Barrantes, Cubero, 2014.)

En la actualidad, la maternidad se asume como una opción que puede adoptar múltiples formas, donde la mujer tiene decisión propia, definiendo por sí misma la forma y sentido con que la asumirá.

El contexto histórico y el sistema social en el cual se encuentre la madre es determinante para las características que esta asume desde ese rol, es por ello que la entrada de la mujer en el mercado laboral implicó transformaciones en las actividades y actitudes que estas tenían, lo cual a su vez tuvo incidencia en cómo se asume lo referente a la maternidad. De este modo, para nuestros días las mujeres pueden tomar decisiones con respecto a la maternidad (Barrantes, Cubero, 2014, p. 38).

El feminismo ha tenido un gran papel e importancia en estos cambios, principalmente donde las mujeres por primera vez se empezaron a preguntar si de verdad querían ser madres. Desde esta concepción de la maternidad actual, se entiende que el rol es completamente diferente desde cada persona. Hoy en día, la familia también cambió, la crianza no depende solamente de la mujer y la maternidad no sólo se concibe dentro de una pareja “tradicional” (Casares, E. 2008).

Entender que la maternidad como:

“El estado o la cualidad de ser madre, está saturada de significación social. Las leyes, la iglesia, la medicina, la psicología, los estudios de género, entre otras instituciones y campos del saber, han generado su propia definición de maternidad, en ocasiones veladamente normativa. (...) Todo ello pone de manifiesto cómo las formas de comprender y ejercer la maternidad pueden ser tan diversas como las mujeres que lo hacen y sugiere, además, que estas distinciones expresan distintas relaciones de poder” (Arias-Palomeque, M, 2018, p. 149)

Pese a los cambios en la visualización de la mujer y de la maternidad en la sociedad durante el transcurso del tiempo, estas siguen siendo un grupo vulnerable, particularmente al interior de las cárceles. La delincuencia femenina ha sido minoría desde siempre en ámbitos penales y penitenciarios, por esto es que las mujeres no han sido mayormente foco de políticas, programas y reglamentos en los recintos, a no ser

que sean madres, lo que lleva a las mujeres a una visión de fragilidad dentro de la cárcel (Constant, C, 2016). Las mujeres que han infringido la ley y ejercen su maternidad dentro de un contexto penitenciario se ven afectadas en este sentido, ya que la mayoría no cuenta con redes de apoyo. La privación de libertad que afecta a estas mujeres representa una dificultad para obtener redes de apoyo tanto dentro como fuera del recinto en cuanto a los cuidados de sus hijos. Esto se torna muy complejo si se considera que muchas de ellas no cuentan con el apoyo del padre de sus hijo/as, quien la mayoría de las veces constituye una figura ausente.

2.5.2. Teoría del apego de John Bowlby

Incorporar la teoría del apego en esta investigación resulta importante para la comprensión de la relación de la madre con su hijo/a. Esta teoría ayuda a entender el proceso de desarrollo e interacción de las personas desde su nacimiento. Además, es importante comprender que, en contexto carcelario, las condiciones para generar el apego entre madre e hijo/a se ven interrumpidas.

Esta teoría fue desarrollada por John Bowlby entre los años de 1969 y 1980. Sin embargo, no se ha visto debilitada ni obsoleta por el tiempo y, por el contrario, se ha complementado por diferentes investigaciones y autores.

John Bowlby plantea la teoría del apego, al darse cuenta de que los eventos de nuestra infancia afectan el desarrollo normal y anormal de la personalidad. Se presenta esta teoría como la relación entre las vivencias y emociones en la infancia, estableciendo la necesidad de formar vínculos de apego. El vínculo del apego permite que el/la niño/a pueda comenzar a desarrollarse social y emocionalmente. La teoría del apego recalca la importancia de este proceso, poniendo como fin último del hijo no separarse de su madre o cuidador (Moneta, M, 2014).

Comprendiendo esto, la teoría del apego

explica la secuencia de eventos en el propio desarrollo del apego. Los infantes nacen con un conjunto de conductas constitucionales que posibilitan mantener a los padres, o a las figuras de apego, cercanos a ellos y los protegen de posibles daños. (Perzano, H, 2018. p. 160).

El concepto de apego y el concepto de vínculo no son sinónimos para Bowlby. Según este mismo, el vínculo es un lazo; el cual puede ser duradero, que se establece con un otro, mientras que el apego es la disposición a buscar proximidad o contacto con una figura específica y la constitución de una sensación de seguridad (Perzano, H, 2018).

La teoría del apego deriva del vínculo que forja el hijo con su madre, lo cual según Bowlby se considera como un comportamiento diferente al nutricional o al sexual, pero que tiene igual importancia en la vida del ser humano. La conducta del apego se define como el comportamiento que tiende a la proximidad con la otra persona, comportamiento que incluye el llanto, el seguimiento, la adhesión y la protesta. (Martorell, J, 1997). Bowlby destaca que a los 6 meses de edad se comienzan a percibir las conductas de apego.

Los niños, al momento de nacer, lo hacen en una forma desvalida y totalmente dependiente de otro, lo que implica que durante un largo periodo de tiempo dependen vitalmente de la madre o de quien esté cumpliendo con el rol de cuidador principal del niño, quien se convierte en la figura más importante para el desarrollo de este último. Esta figura surge “como la persona que está disponible para satisfacer las necesidades del bebé. Esto implica estar la mayor parte del tiempo presente para que se desarrolle un vínculo de apego” (Perzano, H, 2018. p. 157). Es decir, que quien ejerza el rol de cuidador no solamente debe prestar alimentación al bebé, sino que también debe brindar atención, afecto y seguridad, y desde ahí forjar el vínculo del apego.

Los niños, al nacer, establecen enlaces afectivos con cualquier cuidador con el que se adapten que sea sensible y receptivo en interacciones sociales con ellos. En la teoría del apego, esto significa un conjunto de comportamientos que envuelven una interacción social activa con el niño y reacciones inmediatas a las señales y abordajes que se dan con el cuidador (Bowlby, J, 1969). Por ejemplo,

Cuando el bebé comienza a gatear y caminar, empieza a utilizar las figuras conocidas como una relación de confianza y seguridad. La reacción de los padres lleva al desarrollo de patrones de apego y conducen a la construcción de modelos internos que guiarán las percepciones individuales, emociones y pensamientos del niño. La ansiedad por la separación o el dolor tras la pérdida de una figura de apego se considera una respuesta normal y adaptativa de un recién nacido apegado. (Bowlby, J , 2014. p. 18.)

En la teoría del apego Ainsworth sugiere tipos de apego los cuales son, apego seguro, apego ansioso o ambivalente y apego evitativo.

En el apego seguro hay una relación dependiente entre el cuidador principal y el bebé, se presenta entre ellos la confianza, el apoyo y la seguridad, desde el vínculo afectivo “del niño con la figura principal de apego se refleja en la interacción que tiene con ella caracteriza por el intercambio de objetivos, un patrón de alejamiento-proximidad-alejamiento e interacción a la distancia” (Rodríguez, G, s.f. p. 1077)

El tipo de apego evitativo es un tipo de apego inseguro en él se presenta la independencia y la poca necesidad del vínculo con el cuidador principal, como se señala en Garrido (p. 497. 2006), Mikulincer (2003) enfatiza que en el estilo evitativo no hay seguridad en el apego, se produce una autosuficiencia compulsiva y existe preferencia por una distancia emocional de los otros.

El apego ambivalente, es también un tipo de apego inseguro en donde él bebe mantiene una conducta de rechazo hacia su cuidador principal, se mantiene ansioso al no verlo pero cuando lo tiene cerca su conducta es resistente al contacto. En este apego el niño se caracteriza por “una conducta de búsqueda de proximidad y de contacto combinada con la resistencia a la figura del apego, y por la incapacidad de ser consolado y tranquilizado por su cuidador” (Rodriguez, G, s.f. p. 1079)

Main y Solomon, identificaron un cuarto tipo de apego, el desorganizado, el cual presenta varias características de los dos apegos inseguros mencionado antes, pero presenta mayores inseguridades, por responder con conductas confusas y contradictorias como respuesta al acercamiento de la figura de apego. (Delgado y Oliva Delgado, 2004).

Es importante destacar que el apego es la primera relación que se forma entre un recién nacido y su madre o cuidador principal, estableciendo además las bases para que en un futuro el/la hijo/a pueda relacionarse socialmente con su entorno. Es por esto que

podemos afirmar con seguridad que el vínculo con el cuidador primario se produce en uno de estos períodos críticos en el cual la confianza en el cuidador

es fundada. Este vínculo que se forma durante el primer año de vida tiene repercusiones futuras y su interrupción es grave. (Moneta, M, 2014, p. 267.)

Los antecedentes expuestos de la teoría del apego demuestran la centralidad que adquiere esta teoría para la investigación, puesto que la maternidad en contexto carcelario es compleja y el vínculo del apego del hijo con su madre se ve interrumpido cuando cumplen el periodo permitido para estar dentro de la cárcel con sus madres.

2.5.3. Enfoque de género

El concepto de género se relaciona con las características que, culturalmente, se atribuyen al sexo femenino y masculino. Tal como señala la FAO (1998, p. 1):

El enfoque de género considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan. Todas estas cuestiones influyen en el logro de las metas, las políticas y los planes de los organismos nacionales e internacionales y por lo tanto, repercuten en el proceso de desarrollo de la sociedad. Género se relaciona con todos los aspectos de la vida económica y social, cotidiana y privada de los individuos y determina características y funciones dependiendo del sexo o de la percepción que la sociedad tiene de él.

Las personas se guían por los roles y reglas que están socialmente construidas, que establecen cómo siguen sus vidas, como hacen las cosas e incluso como piensan. Los roles de género históricamente han ubicado a la mujer en un espacio de inferioridad y exclusión. Por esto, el enfoque de género resulta tan importante, ya que está orientado a estudiar, observar y transformar las diferencias que se presentan en la sociedad entre hombres y mujeres, las cuales generan desigualdades y se expresan en situaciones de discriminación y exclusión social para estas últimas (Faúndez, Weinstein, 2013).

El concepto de género como se mencionó anteriormente hace referencia a todos los ámbitos de la sociedad que van determinando las diferencias entre hombres y mujeres, “Esta construcción desigual de los géneros se expresa fundamentalmente (no únicamente) en tres dominios: las relaciones de poder; la sexualidad; el trabajo y la economía” (Faundez, 2007, p. 5). Es por esto que el enfoque de género toma gran

importancia para el proceso de desarrollo ya que, permite promover un cambio hacia la igualdad y equidad entre hombres y mujeres, disminuir la exclusión social e impulsar la autonomía de las mujeres.

El género ha sido desde siempre socialmente construido e impone las formas en las que debemos relacionarnos entre hombres y mujeres, generando diferencias. El enfoque de género ayuda a transformar el sistema sexo-genero a través de dos mecanismos:

- “a nivel micro: por los efectos que se comienzan a producir en comportamientos, valoraciones y estereotipos culturales masculinos y femeninos, así como en las relaciones sociales entre hombres y mujeres en los microespacios de poder.
- a nivel macro: intenta producir efectos en la división sexual del trabajo y la valoración diferencial asignada a esas actividades, así como en el acceso al macro poder.” (Faundez, 2007, p. 5)

La incorporación del enfoque de género en las políticas públicas, se ha identificado como una de las estrategias para incrementar la eficacia y eficiencia, construir mejores alternativas enfocadas a la equidad y mejorando la focalización, y así poder contribuir a la modernización del Estado y la gestión pública. El proceso de instalación de este enfoque en política se ha dado en torno a tres pilares: mujer en desarrollo, enfoque de género en desarrollo y transversalización de género. A este último se han dirigido los esfuerzos, sin desconsiderar la importancia de los otros y entendiendo que estos deben acompañarse de políticas que aseguren la paridad y/o el equilibrio de género en la sociedad (Solar, Ochoa, 2011).

La transversalización del enfoque de género se inicia formalmente en Chile a partir del año 2001, como una estrategia que está destinada a promover la igualdad entre hombres y mujeres. Esta transversalización abarca todos los ámbitos de acciones del Estado. El enfoque de género,

se implementa, principalmente, a través de instrumentos políticos y de gestión (Plan Nacional de Igualdad, Agenda Mujer, Compromisos Ministeriales, Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) de Género, etc.) y mecanismos institucionales para incorporar el género en el Estado (Comité Interministerial para la Igualdad de Derechos y la Equidad de Género, Comisiones Ministeriales de Género, Comisiones Regionales para la Igualdad

de Derechos y la Equidad de Género, etc.). (Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, 2019, p.6)

En Chile, el enfoque de género se incorpora al desarrollo de las políticas públicas a través de la aplicación del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG), el cual es un instrumento de formulación presupuestaria que se inicia en 1998 y es la iniciativa que apunta al mejoramiento de los servicios públicos y la gestión en general de servicios y productos a los beneficiarios. El enfoque de género se incluye en programas desde el 2002. Este enfoque se incorpora con la necesidad de identificar las necesidades y otorgar respuestas diferenciadas para hombres como para mujeres, permitiendo que el presupuesto destinado a las mujeres que son beneficiarias de programas sociales aumente y además se visibilicen las brechas, inequidades y barreras de género para alcanzar la equidad en esta materia (Ministerio de Desarrollo Social, s.f).

Por otro lado, en materia de justicia, el enfoque de género insta la necesidad de promover la igualdad y el respeto entre quienes imparten la justicia y se encuentran dentro de las instituciones, para que así se pueda otorgar la misma situación a quienes van en busca de esta justicia sin importar su condición.

El Poder Judicial crea, el año 2018, la política de igualdad de género y no discriminación, con el fin de poder contribuir a una perspectiva más igualitaria en relación al género y mayor accesibilidad a la justicia. Esta política fue

construida a partir de un diagnóstico institucional y un proceso participativo interno de amplia cobertura, con el objetivo de hacerse cargo de la implementación de las normas internacionales de Derechos Humanos que establecen obligaciones específicas para el Estado chileno en materia de igualdad y no discriminación, violencia de género y acceso a la justicia de quienes habitan nuestro territorio, cualquiera sea su condición o sus circunstancias. (Poder judicial, 2018, p. 29.)

Esta política propone incorporar la perspectiva género y derechos humanos en todo los servicios y quehaceres del poder judicial chileno, lo que implica que cada prestación del poder judicial en todos sus ámbitos debe considerar las diversas situaciones que

experimentan todas las personas para así conocer brechas y no perpetuar con acciones de discriminación y desigualdad el acceso de justicia.

Uno de los principios rectores de esta política es el enfoque de género en el acceso a la justicia. En esta política se entiende

La incorporación del enfoque de género en todo el quehacer del Poder Judicial, tanto en lo referido a la solución efectiva de los conflictos y el ejercicio de la labor jurisdiccional, como en los servicios de atención de usuarios y usuarias. (Poder judicial, 2018, p. 37)

Este enfoque debe tenerse en cuenta tanto en la atención a los/as usuarios/as como en la administración. En la atención de usuarios/as debe promoverse el uso del lenguaje inclusivo, facilitar la incorporación de la perspectiva de género y el respeto de los derechos humanos en la atención y la difusión del derecho a no ser discriminado. Por otro lado, en la administración de justicia se debe incorporar la perspectiva de género, con el fin de detectar situaciones donde se puede estar vulnerando los derechos humanos en razón de género, crear y difundir protocolos que incorporen el enfoque de género (Poder judicial, 2018). En el desarrollo de diagnósticos con enfoque de género, además de considerar la desagregación de las estadísticas y el análisis de información desde la perspectiva de género (Faundez, Weinstein, 2015, p. 37), se deben identificar:

- Inequidades de género: Situaciones injustas por razones de género.
- Brechas de género: Cuantificación de diferencias entre hombres y mujeres en cuanto a acceso a recursos, programas, beneficios, etc.
- Barreras: Factores que puedan limitar el desarrollo equitativo y justo entre hombres y mujeres. (Faundez, Weinstein, 2015)

Actualmente, la transversalización del enfoque de género sigue desarrollándose en políticas públicas a nivel central y regional. En la programación de periodo 2019-2022 del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, se establece que se avanzará en la implementación, monitoreo y seguimiento del Plan Nacional de Igualdad entre Hombres y Mujeres. A nivel central se implementan los Compromisos Ministeriales de Igualdad de género 2018-2030 y, por otro lado, a nivel regional, la implementación de la Agenda Mujer Regional 2018-2022, presentándose ante las comisiones regionales

para la igualdad de derechos y equidad de género, quienes elaborarán el plan de trabajo. (Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, 2019).

En este mismo contexto podemos comprender la importancia de la incorporación de la interseccionalidad al enfoque de género. La interseccionalidad hace referencia a una percepción crítica de que la raza, el género, la sexualidad, entre otras, no operan como entidades excluyentes sino como una construcción recíproca, por lo que se refiere a las relaciones mutuas entre estas entidades. El término fue acuñado por Kimberly Crenshaw (1989) quien luego de analizar la discriminación a mujeres afroamericanas comprende a la interseccionalidad como un sistema complejo de estructuras de opresión y aporta a la distinción entre la interseccionalidad estructural (experiencia de discriminación o desigualdad) y la interseccionalidad política (efectos que generan estrategias políticas y de intervención), esta autora hace visible la simultaneidad de los efectos de la discriminación por raza, género y clase social. (Bersezio, Faundez, Quiroz, Bravo, Tarducci, 2020)

Desde el feminismo se incorpora este enfoque interseccional el cual según Shields (2008) “refiere a las relaciones mutuamente constitutivas entre las identidades sociales, es un principio central del pensamiento feminista y ha transformado la forma en que se conceptualiza el género en la investigación” (parafraseado en Bersezio, Faundez, Quiroz, Bravo, Tarducci, 2020, p. 4). Incorporar el enfoque interseccional a la perspectiva de género es de gran importancia para generar diferentes estrategias y direcciones hacia la desigualdad y la discriminación por género, ya que “la interseccionalidad es una herramienta analítica para estudiar, entender y responder a las maneras en que el género se cruza con otras identidades y cómo estos cruces contribuyen a experiencias únicas de opresión y privilegio.” (Symington, A, 2004, p. 1). Por lo que, la interseccionalidad toma un rol fundamental para la comprensión y el accionar frente a las brechas y desigualdades producidas por el género y demás.

El ejercicio de la maternidad dentro de un contexto intrapenitenciario es un escenario complejo para las mujeres y sus hijos/as, por lo que es necesario recalcar la importancia de generar políticas y programas desde un enfoque de género en donde se promueva la igualdad y respeto a los sujetos en cuestión desde los organismos.

La preocupación por los hijos está presente en toda la vida carcelaria de las mujeres madres, lo que aumenta el estrés de la privación de libertad. Esto tiene una importancia crucial para el sistema penitenciario, tanto por el impacto traumático que incide en las propias mujeres como por la ruptura de las relaciones familiares y de crianza y las repercusiones materiales/económicas y emocionales/afectivas de los hijos e hijas. (Faundez, Weinstein, 2015, p. 27)

Por ello, es necesario comprender el tema de la cárcel desde una perspectiva de enfoque de género ya que es una realidad diferente para hombres y mujeres.

2.5.4 Enfoque de vulnerabilidad

La vulnerabilidad según lo planteado por Naxhelli Ruiz Rivera ¹³ ha sido investigado y explicado desde diferentes áreas de estudio, por lo que tener una definición propia del término depende exclusivamente del tema del cual se trate, sin embargo, considera que existen puntos claves o ideas similares en las cuales los investigadores han ocupado al momento de querer darle un significado, sin importar el área del cual se esté hablando. Dichas similitudes se encuentran presentadas de la siguiente manera

Se define vulnerabilidad, como algo que se encuentra frente a una amenaza, dicha amenaza se puede presentar de dos formas, física y antropogénica, la primera haciendo referencia aquellos sucesos que suceden dentro de un plano físico, terremotos, accidentes, enfermedades, etc. y la forma antropogénica sería de una manera en la cual el ser humano tiene una inferencia como precursor de las misma.

Sin embargo, a pesar de ello la autora plantea que la explicación básica de la vulnerabilidad sería la definición dada por Wisner, “las características de una persona o grupo y su situación, que influyen su capacidad de anticipar, lidiar, resistir y recuperarse del impacto de una amenaza” (Wisner. 2004). Lo cual podría referir no solo a la falta de oportunidades existentes para poder hacer frente o tener la capacidad de recuperarse de la amenaza a la cual se enfrenta, sino que también a los recursos, activos y capital con los que se cuenta para poder mantenerse luego de la ‘amenaza’.

¹³ “La definición y medición de la vulnerabilidad social. Un enfoque normativo”

Los recursos, según Kaztman son aquellos bienes tangibles o intangibles que posee una familia, siendo los activos o capital, el subconjunto de aquellos recursos que según el tipo movimiento que tengan en el entorno puedan significar un aporte a la estructura de oportunidades existentes, dichas oportunidades se pueden presentar tanto para aumentar el beneficio o para poder mantenerse en un estado de bienestar frente a la 'amenaza' a la cual la familia se enfrenta o después de ella, siendo de la manera más óptima posible. (Kaztman. 1999. Pág 19)

Ahora, el término referente a las capacidades se puede ligar con los recursos, puesto que se considera parte de uno de ellos, y es necesaria para que el movimiento de los mismos sea realizado de manera eficaz, siendo ligado generalmente con el capital humano debido a las funciones que se cumplen dentro de este aspecto, sin embargo dentro de lo referente a recursos de los hogares, las capacidades son vistas y funcionan de manera en la que se agrupan en la cadena de recursos que tienen como meta el bienestar social del hogar según un momento y lugar determinado, es decir, que cada recurso puede cumplir con el rol de capacidades puesto que cada uno de ellos establece un aporte en cadena para el bienestar del hogar. (Kaztman 1999. Pág 20)

Las estrategias son aquella forma en las cuales los recursos de una familia se agrupan para lograr alcanzar el cumplimiento de una meta referente al mejoramiento del bienestar familiar (estrategia de promoción) o de poder mantener la situación de bienestar frente a la dificultad que se esté pasando (estrategias de adaptación). Dichas estrategias pueden ser estudiadas en relación con los beneficios relativos de la combinación de algunos recursos o como la forma de reacción de un individuo o familia frente a situaciones específicas. (Kaztman 1999. Pág 20).

Los pasivos son vistos como aquellas barreras que establece el actor, que pueden ser materiales o no materiales, que impiden de alguna manera el movimiento de los activos o del aprovechamiento de las oportunidades para el bienestar del hogar. (Kaztman 1999. Pág 21).

Según Kaztman, todos los puntos anteriormente mencionados funcionan como un soporte de seguridad para el mantenimiento del bienestar de una familia u hogar, por lo que la falta de estos desencadena situaciones de vulnerabilidad frente a las amenazas por las cuales las personas se pueden ver afectadas. (Kaztman 1999).

2.6. Beneficios y programa penitenciarios

2.6.1. Beneficios intrapenitenciarios

Como se ha señalado precedentemente, en los recintos penitenciarios se encuentran personas que cumplen penas privativas de libertad, debido a esto, se busca desarrollar métodos de organización centrados en las buenas prácticas a través de beneficios que pueden optar los reos y reas.

Los beneficios intrapenitenciarios son otorgados a la población penal por Gendarmería de Chile, organismo que cuenta con diferentes modelos de programas y beneficios para mejorar las condiciones de las internas. Entre estos encontramos, por ejemplo:

- Programa de Reinserción Social en convenio con el Ministerio del Interior: se enfoca en las personas que presentan un alto riesgo de reincidencia delictiva, evaluados a través de instrumentos para comprender su valoración de riesgo. Las personas que deseen participar en el programa deben disminuir su riesgo de reincidencia a través de habilidades y competencias cognitivas, psicosociales y las relaciones con otros.
- Programa Creciendo juntos: dentro de los dos principales propósitos que tiene este programa está la otorgación de atención a mujeres gestantes y aquellas con hijos/as lactantes que no superen los dos años de edad, las cuales pueden tener el acceso del acompañamiento del menor, permitiendo fortalecer el apego a través de talleres de parentalidad dirigidos para las madres y padres condenados.
- Este programa también contempla que, transcurridos los dos años, se les otorga visitas durante la reclusión a los hijos menores de los 12 años de edad, para que ellos puedan tener un mejor acceso a ver a sus progenitores.
- Programa de Reinserción Social en secciones Juveniles: se atiende a la población penal adolescente por medio de atención e intervenciones profesionales en contexto de la Ley N°20.084. Por lo que, los mayores de 18 años son derivados a las secciones juveniles por el Tribunal, previo informe del SENAME.

- Programa Centros de Educación y Trabajo Cerrados: se busca una mejor empleabilidad para los privados de libertad por medio de capacitaciones y formaciones para las metodologías laborales.
- Programa Centros de Educación y Trabajo Semiabiertos: se promueve el aprendizaje de los oficios y los hábitos sociales, por lo que, se amplía el repertorio de recursos personales, para la reinserción laboral y social.
- Programa de Reinserción social para personas Privadas de Libertad: se genera un mejor acceso a los derechos que no se encuentren restringidos por la privación de libertad en áreas tales como; trabajo, arte, recreación, educación, entre otros. Se interviene en el ámbito psicosocial para disminuir la probabilidad de reincidencia. (Gendarmería de Chile, 2020)

Además, la población penal cuenta con el acceso a beneficios o permisos intrapenitenciarios que están enfocados en lograr una reinserción social para quienes acceden a ellos, es decir, que los y las condenadas a reclusión afectiva pueden contar con estos. Tales como:

- Salidas esporádicas: se pueden dar autorizaciones con vigilancias a las salidas esporádicas a los y las condenados, para que ellos puedan realizar una visita a sus cercanos en casos de enfermedad, accidente grave o incluso la muerte, actos que afecten contra la vida de la persona a quien deseen visitar. Esta salida esporádica no puede superar el máximo de 10 horas, además, se deben contemplar los antecedentes respecto a la conducta del interno.
- Salida dominical: Los condenados pueden optar por salidas del establecimiento los domingos hasta un máximo de 15 horas por cada día, sin embargo, las personas que pueden tener este acceso deben tener un informe favorable del Consejo Técnico del centro penitenciario a partir de los 12 meses anteriores.
- Salida de fin de semana: es bastante similar al punto anterior, su diferencia consta en los condenados y condenadas que durante 3 meses continuos hayan cumplido a la totalidad de las obligaciones que presenta este beneficio podrán solicitar al Alcaide las salidas en los fines de semana las cuales aparte desde las 18:00 hrs. los viernes hasta las 22:00 hrs. del domingo.
- Salida controlada al medio libre: los reos/as que opten por la libertad condicional pueden ser autorizados para salir durante la semana en un periodo máximo de 15 horas diarias, con el fin de realizar actividades que sean

beneficiosas para su reinserción y rehabilitación social (Gendarmería de Chile, 2020).

Para que estos permisos sean otorgados, se debe cumplir con ciertos requisitos, por lo que, optan a estos beneficios aquellos que tengan una buena conducta, participación constante en las actividades programadas por el establecimiento, cumplir con los acuerdos establecidos para dichas salidas, sin generar ningún tipo de alteración ni falta al beneficio. De lo contrario, el beneficio se expone a no ser otorgado, suspendido o revocado.

2.6.2. Población femenina en recintos cerrados

Las mujeres son una parte importante de la población reclusa en nuestro país. Según un informe estadístico elaborado por Gendarmería de Chile (2021), la población penal a cargo de esta institución cuenta con un total de 3.341 mujeres en régimen de control cerrado. Este dato es vigente al cierre del mes por subsistema y tipo de población y se encuentra actualizado hasta el 31 de diciembre del 2021. En comparación con los datos referentes hacia los hombres, hay una considerable y evidente diferencia en números, pues se conoció que 35.928 reclusos se encuentran en régimen de control cerrado. La cantidad de mujeres reclusas se encuentra en centros penitenciarios femeninos, no obstante, en Chile sólo existen 5, por lo que algunas cumplen su condena en centros penitenciarios mixtos, los que cuentan con secciones femeninas.

Las mujeres tienen un rol central para las cárceles femeninas, pues si bien es cierto que estas están orientadas a la metodología de privación de libertad, una cantidad considerable de condenadas no tiene un acceso a programas que ayuden a su intervención.

Un poco más de la mitad (57%) de las mujeres están condenadas por un delito, lo que significa que un 43% de las mujeres en las cárceles se encuentran en calidad de imputadas, en contraste con un 31% de los hombres. Esto afecta la aplicación de las Reglas de Tokio con respecto al uso de la prisión preventiva como último recurso y también implica que un tercio de las mujeres presas no accedan a programas en reinserción. (Cápsula Mujeres, 2021, párr. 3).

La búsqueda de generar programas con enfoque de género y la implementación de estos es una idea que generaría cambios en la vida de las reclusas, pero en su mayoría estos son orientados a la población penal masculina.

Debido a este problema se ven ignoradas las distintas realidades de las mujeres en base a su condición de reclusas como a su reinserción a una vida libre. Sin embargo, la existencia de ciertos programas juega un papel importante para aquellas que logran tener una participación en ellos, como es el caso del programa Reinserción Económica y Emprendimiento para Mujeres en Conflicto con la Ley, en el que le entregó herramientas para convertirse en emprendedoras y/o lograr obtener un trabajo estable a un grupo de mujeres cursantes de su condena en el centro penitenciario femenino de San Joaquín en el 2019. El programa es implementado por patrocinio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ejecutado por la corporación Abriendo Puertas, también la participación del Banco Interamericano de Desarrollo [BID] y el Banco Estado.

Hay varios programas que se emplean en las cárceles orientados a las mujeres, en su mayoría son ejecutados por la corporación Abriendo Puertas, la cual es una organización sin fines de lucro que busca acompañar y apoyar a mujeres privadas de libertad en los centros penitenciarios femeninos de Santiago. Su misión es

“Acompañar y capacitar a mujeres privadas de libertad tanto durante su reclusión en el Centro Penitenciario Femenino de Santiago, así como una vez cumplida su condena, permitiéndoles recuperar su dignidad y descubrir sus fortalezas de manera de disminuir los factores de riesgo de reincidencia delictual. Asimismo, la Corporación intenta visibilizar la realidad de la prisión femenina ante la opinión pública, y aportar a la toma de decisiones por parte de los organismos pertinentes” (Corporación Abriendo Puertas, 2015, párr. 3)

El apoyo que recibe la población penal femenina favorece a las internas, se enfoca en lograr generar un cambio en su estadía y sus vidas a través de distintas actividades que favorecen el desarrollo de habilidades y crecimiento personal.

La corporación realiza talleres de capacitación para generar una reinserción laboral, del mismo modo emplea talleres de desarrollo personal, laboral, y manualidades, como también la ejecución de proyectos sociales con fondos

públicos y privados, entregan acompañamientos a mujeres sin redes de apoyo y colaboraciones con Gendarmería en los talleres de preparación para el egreso. (Corporación Abriendo Puertas, 2019)

Al existir pocas herramientas que contemplen las necesidades de las mujeres se han generado fundaciones, cubriendo de esta manera parte de los déficit que se presentan, un ejemplo de este caso es la fundación conocida como “Red de Acción Carcelaria”, la cual busca apoyar a las mujeres privadas de libertad y visibilizar los daños que trae consigo las cárceles para ellas, sus familias y las comunidades. También realizan un enfoque de garantizar los derechos humanos y una sociedad igualitaria en temas de género. Las acciones que se realizan en la fundación son entregas de kits de higiene y otros insumos básicos a la población femenina carcelaria; del mismo modo, se busca hacer intervenciones con perspectiva de género (Red de Acción Carcelaria, 2020).

Producto del COVID-19, que ha afectado al país y al mundo desde comienzos del año 2020 hasta hoy, se hace más presente la fundación de Red de Acción Carcelaria, pues debido a la pandemia, debieron instalarse medidas sanitarias, las que tuvieron un efecto negativo mayor para las mujeres, pues se suspendieron las visitas en las cárceles del país, privando a las reas el acceso de elementos de higiene personal. Esto es evidencia de la falta de preocupación por parte de la administración de las cárceles por la población penal ya que no cuentan con cosas básicas como el acceso a atención médica, elementos de primera necesidad para el cuidado de sus hijos ni mucho menos para las mujeres que viven al interior de una cárcel, ya que, aun existiendo programas que enfrentan las problemáticas penitenciarias, estas no logran cubrir las demandas básicas.

2.6.3. Maternidad al interior de los centros penitenciarios

Ser mujer al interior de un centro penitenciario es difícil y más para las madres si se considera que generalmente las intervenciones e investigaciones se han planteado desde una mirada masculina. En efecto, parte de los programas enfocados a las madres reclusas son gracias a la Corporación Abriendo Puertas, con el propósito de “Generar acciones preventivas y reparatorias en las condiciones de desarrollo de niños/as y adolescentes promoviendo al mismo tiempo el desarrollo de habilidades y capacidades que les permitan alcanzar mejores condiciones de vida” (Ministerio de Desarrollo Social, 2015).

Las consecuencias sociales y familiares que genera el mayor ingreso de mujeres a las cárceles ha dado origen al Programa Abriendo Caminos, el cual se implementa con el fin de acompañar a las familias, a través de diversas metodologías, transformándose en uno de los grandes impulsores de la protección social en el encarcelamiento (Programa Abriendo Caminos, 2015).

En este mismo programa se incorpora la Línea Materno Infantil para la regulación, el apoyo integral y el acompañamiento para los niños, niñas lactantes en residencias transitorias, es decir, orientado a la prevención y apoyo de los afectados por esta problemática. Su objetivo general es

Garantizar las condiciones mínimas que permitan a los lactantes de una Residencia Transitoria de Gendarmería de Chile, una trayectoria de desarrollo de acorde a sus necesidades y potencialidades, velando por procurar las condiciones adecuadas para egreso y posterior integración familiar y comunitaria. (Programa Abriendo Caminos, 2015, pág.6)

En Chile, las mujeres con hijos menores de 2 años tienen un permiso para convivir con ellos dentro de los establecimientos penales. A pesar de que esto refuerza el vínculo de apego de la madre con su hijo/a, ha generado también una discusión en torno al bienestar del niño/a al interior de los penales en virtud de recomendaciones internacionales y nacionales que visibilizan las condiciones de vida de madres e hijos/as dentro de la cárcel. En este contexto, surge en Chile el proyecto de Ley Sayen, el cual se enfoca en la implementación de una norma para que las mujeres privadas de libertad, embarazadas o con hijos e hijas que tengan hasta 3 años, no cumplan su sentencia en un centro de reclusión, pudiendo postergar el cumplimiento de su condena hasta que el niño/a cumpla la edad propuesta por la ley. Pese a que dicho proyecto obedece a recomendaciones internacionales, aún se encuentra en tabla para su discusión en el Senado, lo que muestra un desamparo por parte del Estado en esta materia (Senado, 2021).

CAPÍTULO III

3. DISEÑO METODOLÓGICO

3.1. Paradigma

La presente investigación se inscribe en el paradigma interpretativo, el que busca hacer frente al paradigma positivista, en el cual se contraponen a la razón y la lógica, siendo a su vez el investigador un agente externo al objeto estudiado. En cambio, con el paradigma positivista, vemos una relación dada entre el objeto estudiado y el investigador, teniendo además la idea de estudiar aquello que no puede ser observable o medible a simple vista, situaciones que deben de indagar e investigar más allá del punto de observación primario. Con el paradigma interpretativo lo que se busca es poder conocer la interpretación y percepción que se da a partir de la información obtenida durante el periodo de la investigación. “El objetivo principal del paradigma interpretativo no es buscar explicaciones causales de la vida social y humana, sino profundizar el conocimiento y comprensión del porqué de una realidad” (Contreras, Córdova, Ruíz. 2019. párr. 2)

Desde la perspectiva de Mauro Wolf, el paradigma interpretativo es un método holístico en el cual el investigador reconoce y observa al objeto de estudio desde su naturalidad, dándole la posibilidad a quien investiga de reconocer todas las partes de su realidad, conformándose como un todo, lo que a su vez genera que la dicha realidad sea comprendida por lo que es, y no por lo que se analiza a simple vista (Wolf. 1987).

El paradigma Interpretativo nos permite estudiar la conducta humana desde el entorno en que se produce, intentando entender los factores influyentes del mismo e interpretar cómo es que estos afectan a la situación inicial de estudio y generar una relación entre la misma. Este paradigma nos permite ahondar más de lo que se deja ver a simple vista inicialmente en el objeto de estudio, dejando de lado la razón lógica primordial que se ve en un inicio.

Por esta razón se ha escogido este paradigma en la investigación a realizar, puesto que buscamos crear conocimiento acerca de la vivencia de la maternidad de las mujeres privadas de libertad en el centro penitenciario de San Joaquín con hijos menores de dos años de edad al interior del recinto, a partir de la percepción e interpretación que las propias mujeres le dan a sus vivencias como madres al interior de la cárcel.

3.2. Enfoque

La presente investigación se llevará a cabo por medio de un enfoque cualitativo, con el fin de tener una aproximación a la realidad y comprender el ejercicio de la maternidad que viven las mujeres privadas de libertad.

La importancia del enfoque cualitativo para nuestra investigación es que a través de éste se nos permite conocer y comprender el entorno cultural y social que rodea a las mujeres reclusas, elaborar reflexiones que expliquen las razones por las que las mujeres están privadas de libertad y las dificultades que esto ocasiona en su rol como madres. El enfoque de la investigación parte desde

la inmersión inicial en el campo significa sensibilizarse con el ambiente o entorno en el cual se llevará a cabo el estudio, identificar informantes que aporten datos y guíen al investigador por el lugar, adentrarse y compenetrarse con la situación de investigación, además de verificar la factibilidad del estudio. (Hernández, Fernández, Baptista, 2014, p.8)

Por esta razón, es interesante comprender las dinámicas que viven las diferentes mujeres madres dentro de un contexto penitenciario y como es la interrupción de este proceso, a través de sus relatos propios, sus interpretaciones y acontecimientos relacionados con el proceso de maternidad, ya que se busca dar respuesta y conocimientos sobre la situación desde la propia perspectiva e interpretación que las propias mujeres le dan a sus vivencias como madres al interior de la cárcel.

La recolección de este tipo de información nos permitirá profundizar en la realidad de las entrevistadas, respondiendo a los objetivos planteados en la investigación tal como indican Hernández, Fernández, Baptista, 2014 “Una vez concebida la idea del estudio, el investigador debe familiarizarse con el tema en cuestión. Aunque el enfoque cualitativo es inductivo, necesitamos conocer en mayor profundidad el terreno que estamos pisando” (p. 358).

En consecuencia, se espera establecer una relación directa pero no invasiva para las madres residentes del complejo carcelario en la perspectiva de recoger su experiencia de la maternidad al interior del penal.

El conocimiento científico se diferencia cualitativamente del conocimiento común o empírico. Gracias a este último es posible conocer muchas cosas sobre la actividad cotidiana y los objetos que se utilizan; sobre las relaciones que existen entre ellos e, incluso, sobre las personas que están relacionadas con la actividad. (Hernández, Ramos, Placencia, Quimis, Moreno, 2018, p.19)

3.3. Tipo de estudio

Para esta investigación, se considera pertinente el estudio de tipo exploratorio, el cual es un estudio que “se efectúa, normalmente, cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado o que no ha sido abordado antes. Se caracterizan por ser más flexibles y amplios en su metodología” (Batthyán, K. Cabrera, M, 2013, p. 33).

El estudio exploratorio constituye una visión más aproximada al objeto o problema de estudio. Según Selltiz, Wrightsman y Cook (1980) parafraseados en Fidias (2012, pp. 23-24), los estudios exploratorios se caracterizan por ser:

- “Dirigidos a la formulación más precisa de un problema de investigación. La exploración permitirá obtener nuevos datos y elementos que pueden conducir a formular con mayor precisión las preguntas de investigación.
- Conducentes al planteamiento de una hipótesis. La función de la investigación exploratoria es descubrir las bases y recabar información que permita, como resultado del estudio, la formulación de una hipótesis.”

Por ello, el estudio exploratorio permitirá dar respuesta a los objetivos e interrogantes planteados en torno a la situación que se presenta. Como se menciona anteriormente, en el establecimiento donde se encuentra nuestra población objetivo no se ha realizado un estudio con los mismos enfoques en torno a la maternidad intrapenitenciaria, por lo que es un tema del cual poco se habla y ha sido poco estudiado.

3.4. Técnica de recolección de información

Para dar respuesta a nuestros objetivos de investigación, se utilizarán fuentes primarias, las cuales se obtienen desde todos aquellos usuarios y acompañantes a quienes se les

aplicará el instrumento para la recolección de información. En este caso, los datos provienen directamente de la población o una muestra de la misma y son fuentes que contienen información original y que no ha sido publicada (Miranda, U. Acosta, Z, 2008).

3.4.1 Método biográfico o historia de vida

La historia de vida como técnica de recolección de información permitirá abordar de manera mucho más profunda la problemática, “los métodos biográficos describen, analizan e interpretan los hechos de vida de una persona, para comprenderla en su singularidad o como parte de un grupo” (Mallimaci, Giménez, 2006, p.175), lo que permitirá obtener información verídica de las entrevistadas, como también conocer y comprender su historia.

La historia de vida se centra en un sujeto individual o en un grupo de personas, la cual tiene como fin el análisis de la narración que este sujeto hace sobre sus experiencias. Estos hechos y experiencias son contadas por un investigador y/o surgen en el trabajo de documentos y otros registros de la vida del individuo, desde estos registros y recolección de datos surgen estas historias de vida y tipos de biografías interpretadas por un investigador, el cual escribe y describe sobre la vida de otras personas. La biografía de una persona o la trayectoria familiar de la misma se realiza con el fin de profundizar en las preguntas que el investigador/a se formula al principio para poder abordar las temáticas que se estudiarán. (Mallimaci, Giménez, 2006)

Cotán (2013) señaló que la definición de Cortés (2011) indica que las “Historias de Vida nos permiten visualizar, entender e interpretar las voces que siempre han estado pero los discursos dominantes de nuestra sociedad nos han imposibilitado ver.” Para entender una realidad debemos buscar de primera fuente los relatos que nos den los antecedentes para evidenciar la realidad que se viven las mujeres dentro de los centros penitenciarios ejerciendo su maternidad dentro del lugar, de acuerdo con la estigmatización que la sociedad ha creado de las mujeres privadas de libertad. Además de las múltiples instancias en las que se vulneran de manera sistemática los derechos de las mujeres, sobrepasando la dignidad de las mujeres y sus hijos.

Como parte de una investigación participativa, el investigador busca adentrarse en lo más profundo del sujeto, recabando información desde la propia voz de una madre que

estuvo privada de libertad. A través de este relato personal, podemos dar cuenta de una realidad poco estudiada, que es muy disminuída socialmente y que necesita de manera urgente impulsar debates en cuanto a la maternidad en las cárceles.

Para el método de historia de vida la realización de las entrevistas es fundamental, ya que esta proporciona la información necesaria para el análisis. La entrevista de tipo abierta “son más informales, más flexibles y se planean de manera tal, que pueden adaptarse a los sujetos y a las condiciones. Los sujetos tienen la libertad de ir más allá de las preguntas y pueden desviarse del plan original.” (Díaz, García, Martínez, Torruco, 2013, p. 163).

Las entrevistas de tipo abierta permiten que el entrevistado pueda desenvolverse de forma más flexible y menos rígida, es por esto que a través de este tipo de entrevistas

Podremos permitirnos escuchar mejor al entrevistado o la entrevistada en sus idas y venidas por distintos momentos de su existencia, podremos seguirlo en los diversos ambientes por los que transita, y lo encontraremos en las esferas de actividad en las que su vida se desenvuelve. (Mallimaci, Giménez, 2006, p. 192)

Es por esto que la historia de vida resulta eficaz para la realización de esta investigación, ya que como se menciona este método de recolección de información permitirá que se conozca de mejor manera la realidad de la mujer privada de libertad y su trayectoria.

3.5 Criterios de validez

Para comprender lo que es el criterio de validez, resulta importante entender primero lo que es el concepto de validez. La validez ha constituido siempre un rol importante en el desarrollo de la investigación es un término que a pesar del tiempo se ha ido reelaborando con el fin de mantenerse como elemento fundamental para la valoración de calidad o rigor científico de los estudios. La validez es sinónimo de verdad, de una verdad construida e interpretada, el criterio límite que establece la legitimidad o la confiabilidad de la investigación (Sandín, M, 2000)

En este punto de la investigación se enfoca en la observación de la información y la garantía de que es una información de calidad, para asegurar esto Mendizábal (2006) propone que se debe:

- Adoptar un compromiso con el trabajo de campo: hacerlo de forma responsable, con observación y relevando la información necesaria.
- Datos ricos: obtener información detallada y completa que pueda generar la comprensión necesaria.
- Triangulación: utilizada para aumentar la confianza de la calidad de la información por parte del investigador.
- Control de miembros
- Auditores externos e internos: evaluación del estudio antes de ser publicado por los pares y no pares.

Los aspectos éticos para esta investigación fueron elaborados por medio de un consentimiento informado antes de las entrevistas, de modo que, se da a conocer la información que se solicitará y la participante tiene derecho a no participar y, si decide hacerlo, a no responder ciertas preguntas que le parezcan invasivas. Se indicará a la persona que la información entregada para el desarrollo de esta investigación será de carácter confidencial, pues se utilizará con fines académicos.

Por ende, el criterio de validez se implementará para corroborar la evidencia empírica de la historia de vida de una mujer perteneciente a la fundación Mujer Levántate. La metodología para recolectar la información es a través de una entrevista cognitiva, al ser pensamientos hablados estos deben ser grabados para luego transcribirlos y poder analizarlos por medio de categorías establecidas, por ende, para lograr una mejor validación la transcripción y la categorización será evaluada por cuatro personas diferentes para que de esta manera se presente una consistencia, estos reportes verbales son nuestra fuente inicial de datos. Al realizar dos entrevistas para comparar las respuestas entregadas por la participante nos da una consistencia y una fiabilidad en los dos resultados, siendo esta fiabilidad más alta.

3.5.1 Triangulación de investigadores.

Esta estrategia es utilizada por los investigadores para incrementar la confiabilidad de los datos recogidos durante la investigación y la calidad de los mismos. La necesidad

de reconocer las limitaciones de las fuentes de datos implica comprender de mejor manera el tema o fenómeno social. (Mendizábal, 2006). Es por esto que entendemos que la triangulación “ofrece la alternativa de poder visualizar un problema desde diferentes ángulos (sea cual sea el tipo de triangulación) y de esta manera aumentar la validez y consistencia de los hallazgos” (Okuda, Gomez, 2005, p. 120).

Según Denzin en Mendizabal (2006), desde el pensamiento de Fielding y Fielding, la triangulación puede lograrse a través de cuatro mecanismos:

- Mediante el análisis integrado y crítico de los datos obtenidos.
- A través del aporte interdisciplinario de un equipo de investigadores.
- Desde diferentes perspectivas teóricas.
- Por la implementación de diferentes métodos y técnicas de investigación cualitativa.

La fuente de comprobación utilizada en esta investigación es la triangulación de investigadores, el que considera un trabajo en triada para la elaboración de conocimiento entre las investigadoras, con el permanente trabajo de nuestra profesora guía quién nos orienta con y se asegura que estemos enfocándonos y cumpliendo nuestros objetivos, junto a las modificaciones y consideraciones que las profesoras informantes realizaron a nuestro documento y que han sido trabajadas a lo largo de nuestro escrito.

A través de la triangulación de investigadores resulta efectiva la forma de comprender el fenómeno de una mejor manera y además de pensar sobre este mismo, “la triangulación es vista también como un procedimiento que disminuye la posibilidad de malos entendidos, al producir información redundante durante la recolección de datos que esclarece de esta manera significados y verifica la repetibilidad de una observación” (Okuda, Gomez, 2005, p. 120)

De modo que, el uso de esta herramienta nos permite generar diferentes métodos para intentar determinar una tipología sobre el caso de la mujer entrevistada, además con el fin de verificar datos que ante la dificultad del suceso se podrían ver susceptible de sesgos de información al ser un relato de historia de vida. Por este motivo, el uso de la implementación de esta investigación se genera por entrevistas grabadas y digitalizadas para así revisar los registros de la historia. Con estos datos, es posible implementar el

uso de un genograma en torno a la entrevistada, para visualizar de manera más amplia sus datos. Esta triangulación busca ver la verificación y comparación de la información obtenida.

3.5.2 Confidencialidad.

Para resguardar la confidencialidad y confiabilidad de la información recolectada, la identidad de la entrevistada será totalmente resguardada, tanto la de ella como la de sus hijos. Por lo que, para el relato y el análisis de la información se utilizará un nombre ficticio: “Sofía”.

3.6 Técnica de análisis de la información

3.6.1 Análisis categorial simple

Con el fin de poder analizar la información recogida a través de los instrumentos mencionados anteriormente, se utilizará el análisis categorial simple o análisis de discurso ya que como su nombre lo dice a través de este podremos analizar el discurso que nos darán las personas. La categorización “es una operación de clasificación de elementos constitutivos de un conjunto por diferenciación, tras la agrupación por género (analogía), a partir de criterios previamente definidos.” (Bardin, L, 1996, p. 90)

Las categorías para analizar el contenido son secciones o criterios que se establecen previamente con el fin de reunir y ordenar la información en grupo formado por un título (categoría) en función de los factores en común del relato. Clasificar los elementos en categorías requiere que se busque lo que cada una de las respuestas tienen en común con otros, esto permitirá que podamos agruparlos entre sí. La categorización consta de dos etapas: el inventario (aislar los elementos) y la clasificación (distribuir los elementos y organizarlos). (Bardin, L, 1996)

La categorización se realiza mediante criterios que agrupan la información de acuerdo a temáticas que se estimen convenientes. La clasificación de la información recolectada, a través de una categorización permitirá que podamos analizar los resultados obtenidos durante la entrevista, comprenderlo y responder a nuestras preguntas de investigación.

CAPÍTULO IV

4. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

4.1 Análisis de información

Para adentrarnos en la historia de vida de Sofía, en primera instancia profundizaremos en los acontecimientos históricos sociales que incidieron en la interrupción de su maternidad a propósito del cumplimiento de una pena en un establecimiento de régimen cerrado. Entre ellos emergen con fuerza en su discurso tres aspectos significativos en su historia, a saber: El cambio en las condiciones de vida, el traslado de establecimiento educacional y el abandono temprano del hogar. Tal como plantea Pinilla, A, 2005, cuando hablamos de acontecimientos históricos nos referimos a “un instante limitado y abierto que emerge de la historia y por tanto permite entenderla”. (p. 246), estos momentos que ocurren en la vida de una persona, permiten la comprensión de la misma desde su punto de vista y experiencia propia.

Mi infancia marcada por la enfermedad de mi padre

El cambio en las condiciones de vida de Sofía se da a partir de la llegada de la enfermedad de su padre, la cual ocurre tempranamente en su infancia y se proyecta hacia su adolescencia y adultez. Este acontecimiento marca a la familia generando consecuencias en torno a esta y a la economía, lo que afectó a su vida familiar, social y escolar.

Se advierte una infancia satisfactoria, sin mayores conflictos en los ámbitos familiar, educativo y social. El principal factor que marca esta etapa, generando un quiebre en la estabilidad de la familia, es la enfermedad de su padre cuando ella tenía 8 años. Este acontecimiento marca un hito en su historia de vida, toda vez que significa un deterioro en su calidad de vida y una renuncia involuntaria a una serie de actividades de desarrollo personal a las que estaba acostumbrada. Dadas las características que asume la enfermedad, la familia completa se ve afectada y cada uno de sus miembros lo enfrenta de manera diferente.

El padre de la entrevistada era un hombre perteneciente al campo y profesor, un hombre que solía sobreponerse a las dificultades pero que a pesar de esto le tocó lidiar con una enfermedad, *“Al verlo fuerte siempre, él trabajaba. Andaba con su terno, su traje, andaba con su maletín ... Y de repente verlo en cama, eso me marcó.”*

La vulnerabilidad de este proceso que enfrenta la familia genera una serie de otras dificultades para cada uno de sus miembros. Como diría (Pizarro, 2011), la inseguridad

e indefensión que experimentan en sus condiciones de vida, a consecuencia del impacto provocado por el padecimiento del padre y jefe de hogar, constituye un trauma difícil de afrontar dada la escasez de los recursos que están disponibles en ese momento para afrontar los efectos que provoca este acontecimiento. Estos aspectos aparecen de manera recurrente en el discurso de la entrevistada, marcando un antes y un después en su historia.

A partir de las necesidades que surgieron durante este suceso, se fueron estableciendo estrategias dentro de la familia para tratar de sobreponerse a este nuevo escenario. Como se mencionó anteriormente las estrategias son formas en donde los recursos de una familia se juntan para poder alcanzar el cumplimiento de las metas para el bienestar de la de esta (Kaztman, 1999). Durante este periodo la familia de la entrevistada tuvo que recurrir a diferentes estrategias para poder subsistir y satisfacer sus necesidades, “*Cuando él se enfermó ya... las cosas fueron mucho más complicadas*”, se elevaron las necesidades y disminuyeron los ingresos en la familia. Una de dichas estrategias corresponde al traslado de sus hijos a un colegio municipal donde se les aseguraba la comida durante horas del día y se vieron acompañados de cercanos como vecinos o feriantes que apoyaban a su padre en su enfermedad y de esta manera a sus hijos.

Para la entrevistada esta etapa trajo muchas dificultades en su vida, que repercuten a lo largo de esta, durante este ciclo comenzaron a surgir esos sentimientos de frustración, que la hicieron ser más retraída en su vida social a raíz de todos estos cambios que derivan de la enfermedad de su padre y el cambio en sus condiciones de vida.

La decisión de no seguir estudiando

Durante los primeros años de la enseñanza básica y el colegio se presenta como una experiencia satisfactoria que llena sus expectativas y le permite desarrollar sus habilidades y experimentar el éxito durante esta etapa. Esto incluye no solo el establecimiento educacional y su oferta académica, sino también la comuna y el barrio donde se ubica el colegio. Este ambiente calificado como “distinto” la hacía feliz y le permitía participar de otras actividades extraprogramáticas. Así, el colegio de monjas en Pedro de Valdivia, las actividades de maratón, atletismo y escalada que desarrollaba en el Estadio Nacional marcaron positivamente su primera infancia.

Ahora bien, esta concepción a la etapa escolar empieza a cambiar con los traslados de establecimiento educacional, lo que no le permitían establecer relaciones duraderas con sus compañeros ni tener amistades durante su infancia. Como se ha señalado, el principal acontecimiento de esta etapa, cuando su padre se enferma, comienza a cambiar el estilo de vida al que ella estaba acostumbrada, lo que llevó a sus padres a tomar la decisión de cambiarla nuevamente de colegio, y así al llegar a sexto básico pasó de estar en el colegio de monjas a un colegio municipalizado ubicado en la comuna de Puente Alto.

La educación escolar es fundamental en la vida de las personas, muchas veces desde ahí y con ella nacen diferentes oportunidades de poder desarrollarse en diferentes ámbitos si así se prefiere. Según define el Ministerio de Educación (2016, p. 16), este es un “proceso formativo integral que pone en el centro al ser humano en su totalidad, promoviendo un desarrollo consistente e integrado del conjunto de sus dimensiones”. La historia de Sofía da cuenta de este proceso formativo integral que tiene un valor intrínseco y permite el despliegue de sus capacidades.

De este modo ella ve truncadas las actividades que le hacían feliz y formaban parte central de su vida durante esta etapa. En el colegio municipal comienza a vivir un proceso de cambio en su entorno, encuentra una realidad diferente y marcada por la presencia de conflicto, repeticiones de curso y la poca socialización con los demás niños/as que eran sus compañeros/as.

Los conflictos que vive durante esta segunda etapa de infancia en el colegio municipal marcan en ella una personalidad dura, en donde tuvo que aprender a defenderse y a pelear para que no la molestaran. Esto también se visibiliza en lo retraída que pudo ser en esta etapa, puesto que no siempre puede estar alegre y hacer reír a los demás, siendo esta una de las características que ella más resaltaba.

En este entorno conflictivo en que se empieza a desarrollar, implicando un proceso de resituarse en la experiencia educativa, comienza a nacer la idea del desertar a temprana edad de su proceso educativo. Este proceso, que se inicia a los 12 años, se va dando a través de un abandono paulatino de la educación que pasará a ser definitivo. Tal como lo señalan Cortes, Portales, Peters, 2019, en la deserción escolar influyen diferentes factores que son “el resultado de una serie de características institucionales,

organizacionales y contextuales que, al interactuar con las variables individuales, van generando distintas situaciones de fracaso educativo y, finalmente, abandono escolar” (p. 145)

La decisión de no terminar su proceso escolar estuvo influenciada también por su primer embarazo, generando nuevas complicaciones en su vida que terminaron por clausurar su trayectoria estudiantil de forma definitiva, *“yo quedé embarazada a los 15 años de mi primera hija...y ahí ya no estudié po”*. Al ser madre primeriza la entrevistada se formó con ideas de generar ingresos para contribuir al sustento de las necesidades de la niña.

En este proceso de deserción, se efectúa un conflicto con su madre, quien la apoya en el cuidado de su hija, la matrícula constantemente en el colegio e insiste en que ceda y regrese. Pese a ello, el no estudiar resultó una mejor opción para la entrevistada en ese momento. Con ello da paso también al inicio de su carrera delictiva, abriéndose paso al delito tempranamente y a su primera detención y condena que se da a los 16 años.

El inicio de la carrera delictiva

En forma paralela a la deserción escolar, ocurren otros hechos significativos que serán determinantes en su historia de vida, el inicio de su carrera delictiva y el abandono temprano del hogar. A su corta edad, suceden una serie de acontecimientos fuertes que van a mantenerse a través de los años marcando el inicio y desarrollo de su maternidad en el contexto de la comisión de delitos y el cumplimiento de varias condenas privativas de libertad.

A la base del abandono temprano del hogar no está la necesidad de satisfacer necesidades básicas ya que estas, aunque de manera modesta, siempre fueron cubiertas por sus padres. Lo que la motiva es ir más allá, satisfaciendo otro tipo de necesidades relacionadas con el acceso a un nivel de vida superior. *“desde los doce años yo vivo sola, vivo en otro lado”*. En este contexto, durante su adolescencia se presenta el embarazo y el nacimiento de su primera hija, lo que en ella marca un panorama complejo y difícil de sobrellevar agravado por la falta de apoyo del padre biológico, lo que en ella genera un sentimiento de soledad y humillación. Estos acontecimientos abren el paso a que la entrevistada sienta el instinto de delinquir a temprana edad.

A la rebeldía que primaba en esa etapa, el abandono del hogar y el colegio, se suma la influencia de amigos y otras personas con compromiso delictual, formando a través de conductas negativas que además, afectaron también a su familia.

La primera condena extensa a la que se enfrentó fue a los 18 años a causa de un delito por robo, seguida por dos condenas extensas más en diferentes localidades del país como Antofagasta, Valparaíso y Santiago. Como hemos mencionado anteriormente, el sistema carcelario se organiza en tres subsistemas: abierto, semiabierto y cerrado, específicamente la entrevistada cumplió sus condenas en un establecimiento de régimen cerrado, el cual según Quidel (2007) es dirigido a personas que se encuentran detenidas, procesadas y condenadas, y que deben cumplir las 24 horas del día en el recinto penitenciario.

En base a la historia de vida de Sofía, se evidencia una difícil inserción social y una dificultad de vincularse con su entorno, hecho que la acerca más a comenzar a delinquir. Como se ha señalado, según el modelo de desarrollo social expuesto por Catalano y Hawkins, 1996, el camino de la delincuencia y la persona que se considera delincuente se expone a diferentes factores que lo ponen en ese contexto delictual, en este sentido, la sociedad adquiere un rol fundamental en la vida de los sujetos/as en este proceso, que le permiten desarrollarse en la misma de una manera segura y correcta.

Luego de su primera condena, Sofía conoce a quien en la actualidad es su pareja y padre de sus dos últimos hijos, quien también tenía tendencias a delinquir y transitó por procesos judiciales reiteradamente.

En relación a su segunda hija, el desarrollo de su maternidad fue distinto en comparación a su primer embarazo, puesto que no se desarrolló un vínculo de apego con la niña, ya que toma la decisión temprana de dejarla al cuidado de su madre e irse a vivir a la región de Antofagasta para continuar con su carrera delictiva, desencadenando el cumplimiento de una condena efectiva por el periodo de un año dentro de un establecimiento de régimen cerrado.

Este periodo para ella se ve marcado por la llegada de sus hijos, con los cuales tuvo una maternidad interrumpida a causa del cumplimiento de estas penas en recintos de

régimen cerrado. A pesar de esto, el nacimiento de su último hijo da paso a su última condena y toma la decisión de poder usar su derecho a ejercer su maternidad dentro del recinto penitenciario, lo que impulsa en ella una necesidad de poder ser una madre presente por primera vez y el sentimiento de cambiar la forma en la que ha estado llevando esto.

Vivir con tu hijo en la cárcel

Hace 5 años Sofía se enteró que sería madre por tercera vez, lo que la llenó de emoción tanto por su embarazo como por la esperanza de poder criarlo, preparó un cuarto especial para su hijo, compró la ropa, utensilios y juguetes necesarios para la llegada de su bebé, sin embargo, un mes después de que su hijo naciera, ella es detenida a causa del delito por robo en lugar habitado.

Durante el tiempo que se encontraba en calidad de imputada en el centro penitenciario de San Miguel, Sofía sabía que el periodo por el cual sería condenada iba a ser extenso, lo cual la imposibilitaba de criar a su hijo. Por lo que decide participar en el programa creciendo juntos e iniciar la tramitación para el ingreso del niño al centro penitenciario, transcurrido un mes se da la autorización para que él ingrese a las instalaciones junto a ella durante el periodo permitido.

El ejercicio de la maternidad al interior del recinto penitenciario constituye un proceso marcador que cambió la vida de la entrevistada de manera profunda. Se trata de una experiencia nueva donde por primera vez puede criar y asumir la responsabilidad de su hijo en un contexto de encierro y privación de cuestiones básicas.

Las condiciones estructurales que presentan los recintos de régimen cerrado para la crianza de los hijos no son óptimas, cuestión que se agrava cuando se pasa a la categoría de condenada donde, según su experiencia, las internas son “*dejadas a su suerte*”, olvidando que dentro de ese penal se encuentra no solo una mujer, sino también un menor de edad en las primeras etapas de su vida.

Sofía estuvo encerrada por un periodo de tres años en dos penales, en el primero de ellos, el Centro Penitenciario Femenino de San Miguel, estuvo un año con su hijo en calidad de imputada en condiciones de vida mucho mejores que las presentes en el

Centro Penitenciario Femenino de San Joaquín, donde pasó los dos años restantes en calidad de condenada.

Si bien se menciona que este programa es pensado con la finalidad de crear una relación y apego entre madre e hijo, también se ha considerado por organismos tanto nacionales como internacionales que realmente las condiciones de encierro para los niños y niñas no son aptas, en tanto atentan contra sus propios derechos de permanecer en un espacio libre y seguro.

Imputada o condenada

La inclusión en las categorías de imputada y condenada implica diferencias sustantivas en la calidad de vida a la que se puede optar al interior del penal, se esté o no ejerciendo la maternidad en el recinto. La calidad de imputada supone la presunción de inocencia, cuestión que conlleva un mejor trato y mejores condiciones materiales. La legislación chilena establece que una persona imputada tiene derecho a que el Estado vele por su seguridad al interior de los centros penales, y acceda a una serie de beneficios y comodidades que una persona condenada no posee.

Esto se expresa en cuestiones tan básicas como la posibilidad de tener agua caliente, la ocupación de espacios, el trato y cuidado dado por parte de las gendarmes, cosas mínimas que ella perdió cuando fue condenada a tres años por robar en lugar habitado. De esta forma la experiencia vivida en el penal de San Miguel es infinitamente mejor que aquella vivió en el penal de San Joaquín. El énfasis está puesto en la responsabilidad que asume el Estado para con los imputados, y el abandono de aquellos que se ubican en la categoría de condenados.

Sección cuna: Garantía de un derecho o vulneración

Al interior del área penal, Sofia menciona que existen tanto aspectos positivos, como el poder generar un vínculo con su hijo, la oportunidad de cuidarlo y verlo crecer durante los dos años que le es permitido tenerlo junto a ella, pero que también existen carencias, no solo para las reclusas, sino también para los niños al interior del mismo, y que la vulneración de derechos de ellos es algo grave que sucede al interior de la

cárcel, puesto que existen una serie de sucesos que se dan tanto por el personal a cargo del penal o sector cuna, y también por parte de sus madres.

Los procesos que vivió al interior del penal, fueron difíciles no solo por la condición de encierro en la cual se encuentra, que en una primera instancia ya no es óptima en pos de los derechos de los niños y niñas, sino que las situaciones en las cuales las gendarmes no sólo criticaban su derecho al ingresar a sus hijos al área penal, catalogándolas como “*malas madres*”, sino que también usándolo en su contra al momento de querer quejarse de alguna situación, haciendo referencia de que debían de aguantar dichos tratos, puesto que habían sido ellas quienes habían decidido que sus hijos ingresaran.

Entre los aspectos más complejos que vivió en esta etapa está el encierro por las tardes de verano, donde la temperatura llega a su punto más alto. Eran encerradas junto a sus hijos en una misma habitación hasta la mañana siguiente, momento en el cual se les daba la autorización de volver a salir, que los alimentos entregados para el consumo de los niños se encontraban en mal estado, razón por la cual sus compañeras y ella tuvieron que asistir a una audiencia con la teniente a cargo para buscar una solución, la negación a la entrega de implementos necesarios para los bebés, como los pañales, a pesar de tenerlos, son cosas que Sofía no podrá olvidar por la desesperación que le hicieron sentir.

Por otra parte, las madres podían jugar un rol fundamental en la vulneración de sus derechos, puesto que Sofía evidenció situaciones de maltrato físico por parte de algunas mujeres hacia sus hijos, consumo de drogas cerca de ellos, abandono de los menores en pos de la realización de otras actividades, y cuando se le pregunta sobre el porque ella consideraba que esto sucedía, responde que en realidad aquellas mujeres no tenían el deseo de poder criar a sus hijos, sino que solo buscaban un poco de la comodidad que el sector cuna les podría brindar.

Lo mencionado anteriormente son situaciones que ponen en jaque la permanencia de los niños y niñas al interior del penal, a causa de que no solo se violan derechos fundamentales, sino que también existe una falta de preocupación por parte de las personas que deberían de velar por su cuidado y protección, es por esto que se han tomado en consideración medidas diferentes al ingreso de los niños a la cárcel, que

hacen mayor referencia a la postergación del cumplimiento de una pena, como lo es el proyecto de Ley Sayen, el cual busca postergar el encarcelamiento de la madre por un periodo de tres años, sin embargo, dicho proyecto sigue en discusión en el senado. Otro punto a tener en consideración es la rapidez del proceso por el cual se debe pasar para que los niños y las niñas ingresen al penal, ya que con una entrevista y un proceso tan limitado de tiempo es imposible considerar si una mujer es apta o no para tener a su hijo dentro del penal.

Desamparo

Como mencionamos anteriormente, la crianza de su hijo menor significó una serie de cosas bonitas y nuevas, la posibilidad de ejercer su maternidad, generar un vínculo, cuidarlo y verlo crecer, fueron aspectos importantes para ella a lo largo de los dos años que pudieron pasar juntos, sin embargo también menciona que durante todo este proceso Sofía se sintió sola, siendo ella y su hijo contra todo, no sentía un apoyo familiar, a pesar de que su padre la visitaba regularmente hasta que ya no pudo hacerlo más, no tenía apoyo por parte del padre de sus hijos, puesto que este también se encontraba privado de libertad, y no poseía más redes de apoyo en los cuales se pudiese ver contenida.

Durante el segundo año de reclusión de Sofía, se le comunica que su padre ha fallecido a causa de la enfermedad que lo aquejaba. Es aquí donde ella comienza a sentir el desamparo y la soledad, puesto que su padre era la única persona con quien mantenía un vínculo fuera del área penal, por lo que su partida la marcó profundamente en varios aspectos de su proceso.

Por otro lado, había otras características relacionadas con el desamparo que Sofía tuvo que enfrentar, por ejemplo, cuando los alimentos destinados para los niños comenzaron a generar malestares en ellos, fue ella quien tuvo que representar al sector cuna por la necesidad de hacer un cambio en esta situación, ya sea por la posibilidad de traer nuevos alimentos o que se pudiesen ingresar alimentos por parte de las redes externas, siendo esta finalmente la decisión del penal. Sofía fue la única madre que tuvo que seguir suministrando dichos alimentos a su hijo, puesto que no contaba con nadie que le pudiese ir a dejar alimentos. Cuando se le acaba el Nestum o los pañales, las gendarmes le negaban el acceso a más, con la indicación de que debe esperar a que le

den los correspondientes por cada semana, a pesar de que para eso faltaban varios días más, y sin posibilidad de mandar a pedir un poco más a la *calle*, pues no cuenta con nadie que pudiera asistirle, otro suceso ocurrido al interior del penal fue cuando no tenía ropa para su bebé teniendo que pedir prestado, donde sus compañeras le hacían entrega de ropa de niña para generar un abrigo para él, en este momento se da cuenta del desamparo que se vive en los recintos.

La vulnerabilidad que presenta Sofía no solo durante este periodo sino durante gran parte de su vida, a causa de la falta de recursos para poder defenderse frente a las complicaciones que se le van presentando, y que a su vez no le permiten ir en busca de oportunidades que signifiquen un mejoramiento para su bienestar, se podría decir que son las principales causas de las condiciones en las que vivió durante ese periodo de tiempo.

El segundo cumpleaños de su hijo menor significó una ruptura importante, ya que a esta edad su hijo es retirado del centro penal y llevado con su abuela materna, significó para ella un quiebre en su vida, puesto que se dio cuenta de que eso es lo que seguiría ocurriendo si su visión de esta y de cómo la vivió no cambiaba, por lo que comenzó a buscar sus propios recursos para poder lograr que la búsqueda de oportunidades sea beneficiosa para ella y su familia.

Ingresó a la Fundación Mujer Levántate, postuló al programa FOSIS, el cual le brindó recursos económicos con los cuales pudo comprar el equipo necesario para comenzar un pequeño negocio de manicure al interior del penal y que de a poco le fue brindado mayor seguridad en sus competencias así como el bienestar requerido para ella y su familia.

La visión y experiencia de la maternidad

Esta dura experiencia que transita entre la comisión de delitos, el encarcelamiento, los embarazos y el traslado de la responsabilidad de la crianza a terceros, marca una concepción de maternidad como un fenómeno complejo que va adquiriendo características particulares en el contexto de los distintos procesos que experimenta desde el inicio de la carrera delictual hasta la actualidad. Entendemos con Banditer (1980) que el amor maternal no es innato, es decir, este se va adquiriendo en el

transcurso de las acciones ante el cuidado del pequeño, por lo que el amor y la maternidad no son innatas en la naturaleza femenina.

En el caso de Sofía queda en evidencia que ella se va aproximando a la maternidad a lo largo del tiempo, concibiendo el último periodo como de plenitud en esta área.

Ejercer o no la maternidad

Para Sofía la maternidad es un concepto que se ve marcado por su experiencia delictual y que se ve interrumpida constantemente a través del tiempo por el cumplimiento de sus condenas.

Cuando su primera hija nació, Sofía solo tenía 16 años, en este momento comienzan a surgir con creces las repercusiones sociales y económicas debido a la inmadurez con la que enfrentaba el proceso que estaba viviendo. A pesar de tener el apoyo de su madre, entiende que debe delinquir para mantener el sustento de su hija *“mi mamá estaba en la casa y yo salía a trabajar”*. Durante este periodo comienzan a aparecer sus primeras condenas por delito, y es cuando su maternidad comienza a verse interrumpida a los 18 años, por lo cual ella no generó un vínculo de apego con su hija mayor.

A lo largo de la historia, la maternidad ha recaído en la mujer puesto que a nivel cultural se considera que son ellas quienes deben hacerse cargo de los niños y su crianza. Cuando Sofía ve imposibilitada su maternidad y no cuenta con el apoyo por parte de los padres de sus hijos, por diferentes razones, es que debe recurrir a otras mujeres presentes en su vida. La lucha del feminismo se centra en promover la equidad de género y vencer la visión del patriarcado, abogando por el empoderamiento que permitiera tener la posibilidad de tomar decisiones, sentirse seguras y poseer una visión propia de su futuro (Barrantes, Cubero, 2014.)

Su maternidad no ha sido continua por estar vinculada a acciones ilícitas, por ende, esta vivencia de la maternidad ha sido una etapa difícil, pues con respecto a sus dos primeras hijas no logró generar un apego por la poca constancia de su presencia. Con respecto a esto, el cuidado de sus hijos ha recaído siempre en su madre y su hermana, mientras ella cumplía condena, han sido ellas quienes han asumido el rol de cuidadoras y figuras

principales de apego para sus hijos, dejando un poco de lado a quien es verdaderamente su madre.

Esta situación que vive con sus primeras dos hijas cambia un poco de transcurso con el nacimiento de su tercer hijo. A pesar de que la entrevistada vuelve a delinquir durante este periodo, toma la decisión de ejercer su maternidad dentro de un centro penitenciario, *“mi hijo tenía 1 año y medio cuando yo caí presa”*, y toma la decisión de poder tomar su derecho de estar con su hijo dentro del centro, de manera que pueda generar este vínculo de apego y criarlo ella hasta que el niño cumpliera los 2 años.

Conforme las circunstancias en que se desenvuelve la mujer pese a su deseo de ejercer su maternidad de manera fluida, sus preocupaciones y necesidades han sido mayores ante esta situación. Debido a ello su concepto de maternidad refiere a una *“entrega total”* y un sentimiento que hoy en día puede vivir con sus tres hijos, destaca que en la actualidad ya no tiene tendencias delictivas, pues su mayor aspiración es poder conseguir la tutela completa de sus hijos, el lograr enmendar sus errores del pasado con acciones que la vuelvan a reintegrarse a la sociedad como persona y como madre.

El estigma y la crítica a mi maternidad

Otro de los aspectos que está presente de manera dominante en su concepción de maternidad es la interrupción como un proceso permanente y su correlato en el estigma de la mala madre. Este hecho se ve agravado aún más cuando decide reparar los errores cometidos con sus primeras hijas y el ejercicio de la maternidad intrapenitenciaria. Ser una madre privada de libertad es un hecho que socialmente es criticado *“En el fondo te discriminan y ahora como mujer privada de libertad más al decidir de qué tu hijo entra al sector cuna.”*

La decisión de estar presente en la crianza de su tercer hijo genera un cambio significativo en su historia de maternar, pues Sofía se replantea y reflexiona sobre el rol que ha tenido como madre con sus otras hijas. Observa que esto ha causado dificultades en la relación madre e hijo, siendo está un poco lejana. La figura de la madre de nuestra entrevistada es clave en la vida de los niños, ya que es ella quien ha suplido su ausencia y se ha encargado de ser la imagen materna que ellos necesitan, convirtiéndose en la tutora legal de sus hijos.

Sin embargo, durante el periodo en que la entrevistada se ha encontrado en libertad ha luchado por enmendar esta situación tratando de conseguir la custodia de sus dos hijos menores, demostrando frente a un equipo profesional y su entorno familiar que ella ya ha cambiado y tiene la capacidad de hacerse cargo de sus hijos y dejar de lado su pasado delictivo e irresponsabilidades, dejando atrás los juicios con los que ha tenido que lidiar durante años.

Sumando a lo anterior, es una realidad que los centros penitenciarios no están del todo equipados para solventar un desarrollo de calidad para los niños y niñas, no obstante, se han generado cambios y entregado de herramientas en algunos programas del Estado para que las madres puedan estar en compañía de sus hijos e hijas. “Generar acciones preventivas y reparatorias en las condiciones de desarrollo de niños/as y adolescentes promoviendo al mismo tiempo el desarrollo de habilidades y capacidades que les permitan alcanzar mejores condiciones de vida” (Ministerio de Desarrollo Social, 2015).

Se cuestiona la responsabilidad de Sofía en la crianza de su hijo, ya que moralmente no es correcto que un niño o niña crezca en un establecimiento penitenciario, *“si tú caíste presa porque tienes que ir a meter a tu hijo a la cárcel”*. Sin embargo, para ella este proceso fue de suma importancia, puesto que permitió el vínculo con su hijo dándole la posibilidad de generar cambios a partir de la vivencia que tuvo dentro del sector cuna. Lo que se evidencia al momento de estar reclusa, ya que fue cuando comenzó su proceso de reinserción, mientras tenía la convicción de que ella no quería volver a caer presa por todas las experiencias que la marcaron y generaron en ella la necesidad de resignificar su vida y su maternidad.

Sin embargo, esta crítica va sobre el deseo, es decir, no se toma en consideración el deseo de la mujer por generar un cambio con su tercer hijo, pues anteriormente no quiso tener a sus otras hijas consigo. Por lo que, en esta ocasión, la mujer busca generar un cambio y tener la responsabilidad de educar, cuidar, alimentar, darle amor, entre otros actos a su hijo pese a su condición de privación de libertad. Los actos cometidos en su pasado hoy en día siguen estando de manera presente, es decir, su capacidad de cuidar, cambiar y actuar se le juzga en base a su pasado, que de cierto modo se puede notar una noción de *“incapaz”* que sienten otros, pese a que en la actualidad se ve erradicada de la delincuencia.

La falta de confianza

Luego de pasados los tres años en los que se encontró recluida, vuelve a reinsertarse en la sociedad con el proyecto de cambiar sus acciones pasadas y acercarse a sus hijos, quienes hasta el momento se encuentran bajo la custodia de su madre y su hermana. Para ella ha sido un proceso mucho más complejo a causa de la desconfianza de su madre en relación a la capacidad de Sofía para cuidar a sus hijos. A causa de esto, la recuperación de la custodia de sus hijos ha sido un proceso lento y complejo en su caso, ya que según la información que ella maneja, la entrega de la custodia de los hijos es un proceso rápido, puesto que los cuidadores hacen entrega de la tutela en cuanto los padres se encuentran en libertad.

Dada la dificultad de su proceso busca diferentes alternativas que le faciliten la revinculación con sus hijos, es por esto que ingresa en el programa de Familia de Acogida Especializada (FAE), que busca restaurar los derechos de niños, niñas y adolescentes, al realizar la búsqueda de un nuevo hogar para ellos en el momento que son separados de sus padres, con el fin de generar un ambiente estable y seguro en el que puedan desarrollarse sin problemas. En este período asistió a sesiones con psicólogos y a procesos judiciales donde se sintió discriminada y clasificada como una mala madre por parte de los profesionales, quienes hacían de este proceso engorroso para ella al no le entregarle soluciones concretas, por lo que la hicieron sentir ignorante en el proceso de recuperación de sus hijos.

Cuando fue puesta en libertad vivió junto a su madre con el fin de poder estar más cerca de sus hijos, escuchó una conversación entre su madre y hermano sobre que debía irse, puesto que su hermana había amenazado con irse del hogar familiar si ella continuaba allí, obligando a mudarse a su domicilio en una comuna cercana, pero menciona que muchas veces situaciones como esas orillan a las personas a situaciones delictivas, puesto que su entorno considera que no pueden cambiar. La desconfianza del área pública y además de su familia por la capacidad de Sofía de cumplir el rol de madre, lo que tuvo una gran incidencia en la reinscripción y proceso de tutela, puesto que ni su madre y ni su hermana confiaban en ella para el cuidado de sus hijos, niños que su familia sentían como propios a causa del tiempo de cuidado desvalorizando la maternidad de Sofía.

Proyectos de futuro

D'angelo (2002) nos plantea que el proyecto de vida representa, lo que el individuo quiere ser y lo que él va a hacer en determinados momentos de su vida, así como las posibilidades de lograrlo. Entonces, el proyecto de vida no es sólo el modelo ideal de sus actividades futuras, sino un modelo en vías de realización.

En el presente, Sofía abandonó su carrera delictiva, se insertó en la sociedad con un negocio lícito y se plantea proyectos orientados a su integración social. En este contexto, es interesante centrarse en aquellos proyectos de futuro que surgen a propósito de la experiencia que vivió, estos hacen referencia a los planes e ideas que tiene en relación al cumplimiento de sus objetivos a corto y largo plazo, haciendo mención a sus proyecciones, anhelos y metas para su vida personal y familiar, luego de cumplir su última condena.

La Reinserción

Uno de los aspectos más significativos que marcan un cambio en el curso de vida de Sofía refiere al inicio de la reinserción social, proceso que se da en el marco de la propuesta programática existente al interior del penal. El Ministerio de Justicia, 2018, define la reinserción social

“como proceso se inicia durante el periodo de cumplimiento de una condena, y continúa cuando la persona retorna a su vida en la comunidad. Se caracteriza por el desarrollo de competencias en el ámbito individual, social y laboral; y por el fortalecimiento de los aspectos protectores que facilitan la integración a la sociedad.” (párr. 2)

Es en este sentido, en que la reinserción social de las mujeres, y, en específico la de Sofía, nace desde una perspectiva más personal. Se expresa en un momento de mayor madurez en el que se plantea como propósito generar un cambio y romper con los patrones delictivos para así dedicarse a fortalecer lazos con sus hijos, cumpliendo sus metas personales y superándose a sí misma, “ *me mantengo firme en las cosas que yo quiero*”.

Para poder mejorar su estilo de vida y visibilizar un buen futuro para ella, hoy en día aprovecha su libertad realizando actividades que mantienen su bienestar social y personal, sintiéndose reintegrada y reconfortada, puesto que se ha dado cuenta que existen otros medios para acceder a recursos económicos sin verse en la necesidad de optar por delinquir.

El cambio de mentalidad y actitud que ha tenido le facilitan la meta de volver a socializar con personas externas al entorno delictivo. Ejercer una acción que sea positiva para su formación completa, se verá reflejado en la relación que lleva y llevará en el futuro con sus hijos, quienes son su principal motivo para poder lograr los objetivos que ella tiene y mantenerse integrada socialmente.

La recuperación de la custodia

Los diversos sucesos que vivió Sofía la han llevado a buscar poner fin a la custodia de su madre ante sus hijos. Esta iniciativa se forma durante su estadía en el recinto penal de San Joaquín, por lo que al salir se evidencia una lucha, con la mentalidad de poder reparar el vínculo con sus hijos, quienes al día de hoy aún se mantienen bajo la custodia de su madre. Sin embargo, este proceso se centra en sus dos hijos menores, puesto que su hija mayor está bajo la custodia definitiva de su madre hasta la mayoría de edad. Por el momento, mantiene visitas con ellos de viernes a domingo, periodo en el que sus hijos se desplazan al hogar que mantiene actualmente con su pareja y padre de los dos hijos menores.

Esta lucha no es algo en lo que sólo exista el deseo de poder tener la custodia de sus hijos, por lo que ha debido de ser acompañada de fundaciones y corporaciones, quienes le han dado las herramientas necesarias con las cuales ella puede apelar a la custodia y a su vez generar un avance para su vida de forma integral, *“demostrando digamos que puedo ser una persona confiable para ellos”*.

La determinación que ha establecido le ha traído consigo varios cambios, en los cuales se visibiliza un trabajo intenso para mejorar su rol como madre y erradicar comportamientos que tuvo en el pasado y manifestar el compromiso que mantiene hoy con su maternidad.

Desde este punto es relevante el papel que cumplen las fundaciones y/o corporaciones de las cuales es parte, como la Fundación Mujer Levántate, la cual ha funcionado como un impulsor en su proceso, acercandola a la reinserción social y apoyándola en los objetivos y metas propuestas por ella, además de hacerla parte de programas y atenciones con diferentes profesionales como trabajadoras sociales y psicólogos, que la han apoyado durante todo este proceso de reinserción.

Lo que quiero para mi vida

En la actualidad, el conjunto de acciones que realiza la han llevado a ser una persona de carácter más integral, pues como lo mencionamos anteriormente, tiene metas y objetivos que la van influenciado a mejorar cada día, apoyada por agentes externos del área profesional.

Es en este punto donde la participación e influencia de la Fundación Mujer Levántate es tan relevante, puesto que esta fue el primer apoyo para el cambio de su perspectiva, siendo un pilar fundamental no solo para la reinserción en la sociedad tanto dentro del área penal como fuera de él, prestando las herramientas necesarias de diferentes formas, ya que presta servicios de acompañamiento, apoyo psicosocial, entre otros aspectos.

Dentro del centro penitenciario ella toma la decisión de terminar sus estudios escolares, lo cual fue un impulso para continuar con sus estudios en nivel superior lo que la llevó a la motivación de encontrarse estudiando actualmente estética integral en un instituto profesional, lo cual la ha marcado y formado con el fin de poder establecer su emprendimiento relacionado a la belleza. Además de esto se encuentra trabajando en un empleo establecido lo que le da un sustento fijo para el mantenimiento de sus necesidades.

Es de este modo que su mayor deseo es poder lograr recuperar la custodia de sus hijos y a su vez resignificar su rol como madre frente a ellos, reparar el vínculo con su familia y que esta valore los logros que ha alcanzado desde que cumplió su última condena. Además de esto, busca favorecer el crecimiento y desarrollo de sus hijos a través de acciones que estén dirigidas a dejar atrás comportamientos delictivos y plantearse desde una nueva posición en la sociedad.

CAPÍTULO V

5. REFLEXIONES FINALES

5.1 Reflexiones finales

Podemos entender la maternidad como un concepto que cambia y evoluciona constantemente, que depende del contexto y la historicidad en la que se desarrolla, pues cada mujer vive este proceso de manera diferente, pero que, al mismo tiempo es un papel que se impone desde siempre en la mujer, desde el género y articulado por la sociedad, que ha puesto como único propósito de la mujer el ser madre y que ejerza plenamente este rol, sin importar las circunstancias en la que está pueda estarse desarrollando.

Es por esto que desde esta investigación surge la identificación del significado de la maternidad para una mujer perteneciente a la “Fundación Mujer Levántate”, la cual ha experimentado la maternidad desde contextos diferentes a lo que puede haber vivido otra mujer. Es desde esta concepción que comprendemos el por qué y cómo es que las situaciones particulares afectan en todo sentido en el desarrollo de la vida de una persona.

El objeto que guió este trabajo fue comprender la manera en que el cumplimiento de una pena efectiva en un establecimiento de régimen cerrado interrumpe el ejercicio de la maternidad. Es así como, a partir de la historia de Sofía, logramos profundizar en este hecho y lo que significa para una mujer separarse de sus hijos y/o ejercer su maternidad al interior del penal.

Desde la investigación realizada, se nos permitió entender la complejidad que rodea el ejercicio de la maternidad en condiciones intrapenitenciarias. Lo que supone un ejercicio analítico en torno a la multiplicidad de factores que están a la base de este fenómeno.

Un primer aspecto que resulta fundamental para comprender la forma en que opera el ejercicio de la maternidad al interior de los penales, tiene relación con el procedimiento de acceso a programas disponibles, la infraestructura, el equipamiento y el trato que existe al interior de estos recintos, aspectos que ponen en tela de juicio la efectividad de los objetivos que este tipo de programas esperan y se proponen alcanzar.

Desde el momento de ingreso, se evidencia la poca prolijidad que tienen los procedimientos, los cuales dependen de una única entrevista de las mujeres con un/a trabajador/a social. Es en esta instancia donde se dictamina si la mujer es apta o no para

acceder al programa y a la sección cuna del penal junto con su hijo/a. Posterior a ello, existen una serie de irregularidades con los niños al interior del recinto que se acercan a la vulnerabilidad de sus derechos. Aspectos tan básicos como el encierro, la entrega de alimentos saludables y en buen estado, la entrega de suministros básicos, como pañales, la violencia física ejercida por algunas de las reclusas hacia sus hijos, el consumo problemático de drogas al interior del penal junto a los niños, constituyen parte de la experiencia del ejercicio de la maternidad al interior de estos recintos penitenciarios.

Del mismo modo, es importante mencionar que los hijos que no cumplen con los requisitos para entrar al recinto son sus madres y al área penal evidencian una gran dificultad en la mantención del vínculo de apego con su madre. En el caso de Sofía, anteriormente no mantuvo un vínculo con sus dos primeras hijas al momento de cumplir una pena, por lo que en su última condena vio dificultado nuevamente mantener este lazo.

A partir de aquí podemos decir que se comprende la importancia de identificar la concepción que se tiene de la maternidad desde el ejercicio de la misma dentro de un contexto penitenciario, teniendo en cuenta que esta es interrumpida por las diferentes razones que hemos mencionado.

Desde la perspectiva de género podemos constatar que la maternidad se reproduce como un rol asociado preferentemente a la mujer. En la experiencia de nuestra entrevistada, los progenitores de sus hijos no tienen ningún rol, siendo los integrantes femeninos de su familia quienes la asisten cuando se ve impedida de ejercer su maternidad.

Con la historia de vida trazada en esta investigación encontramos dos contextos claves en la concepción de la maternidad, pues desde una adolescencia compleja y una adultez desde la perseverancia, se puede notar como cambia el significado de esta para una mujer, desde la madurez y el pensamiento. Ya que cuando se presenta un embarazo precoz las dificultades son mayores, pues no siempre se encuentra el sustento, el apoyo o la madurez para poder criar a un/a hijo/a, y por otro lado, el hecho de ser una adulta también conlleva dificultades, como el trabajo, relaciones sociales y familiares, etc.

La maternidad desde un contexto intrapenitenciario supone dificultades en el ejercicio de la misma, ya que mayormente estos centros no se encuentran adecuados para el recibimiento de niños y niñas, donde puedan crecer sana y plenamente.

Por consiguiente, esta se desarrolla en torno a la descripción de la experiencia vivida siendo madre en un recinto penal, ya que, la posición de ejercer la maternidad en una cárcel es un hecho cautivador, pues se ven enfrentadas a inconvenientes en el espacio, la decadencia del recinto, la falta de bienes básicos como también de profesionales.

Entre las mujeres que cursan su maternidad en un recinto penitenciario se considera importante el vínculo madre e hijo/a. Siguiendo con este razonamiento, se ve presente el deseo de mantener una relación cercana con sus hijos/as, siendo positiva como en el caso estudiado, pues esta oportunidad pudo ayudarla a conllevar su encierro de una manera más certera.

Las internas tienden a presentar en ciertas ocasiones sentimientos de culpabilidad, esto se ve reflejado en la gran estigmatización social y cultural que les realizan otras personas por su condición, es decir, su calidad de reclusa o su rol de madre se ve expuesto ante las dificultades producidas por el encierro.

Respecto a esto, la historia investigada presentó los elementos mencionados, el ejercer su maternidad en este establecimiento produjo una cercanía con su hijo, no obstante, la falta de redes de apoyo jugó un papel importante en esta experiencia, pues en ocasiones no contaba con los recursos básicos para el desarrollo del niño.

Por otra parte, consideramos que los antecedentes históricos que fueron presentándose a lo largo de la vida de Sofía, fueron situaciones que incidieron en su carrera delictual y en el ejercicio de su maternidad, puesto que, sus procesos de embarazo fueron diferentes, lo que puede ocasionar una diferencia en el vínculo entre madre e hijo, y también una diferencia en el concepto y visión de la maternidad que se tiene, que tal como vimos, fue completamente diferente para la entrevistada con cada uno de sus hijos.

El cambio de colegio, la enfermedad de su padre, el fallecimiento de su abuela, son acontecimientos que someten a su familia de origen a una situación de vulnerabilidad difícil de sortear y que afectaron de una manera directa su visión de mundo y la manera

en la cual interactuaba con su entorno. Pese a lo complejo que fue este contexto, no recibió presiones para realizar actividades laborales en su periodo escolar, ni para abandonar la escuela. Un factor que cobra relevancia en su discurso como principio de su carrera delictual, es el impulso de tomar lo ajeno presente desde temprana edad, a pesar de encontrarse en una familia que no tiene conflictos con la justicia. Es este impulso el que a lo largo de su historia de a poco se fue convirtiendo en un motor para la satisfacción de necesidades propias y de sus hijos.

Señalar de igual manera que consideramos que la edad en la cual la entrevistada quedó embarazada fue algo fundamental, puesto que ella relata un embarazo adolescente con su primera hija y por otra parte el abandono ocasionado por el padre biológico de su hija mayor también fue influyente, tanto para la visión de maternidad, como para las actitudes tomadas por parte de la familia de Sofía, especialmente por su madre, quien la hacía sentir que no sabía cómo tratar con un recién nacido. Con sus primeras dos hijas no pudo establecer un vínculo íntimo debido a que en ese periodo de su vida se encontraba desarrollando conductas delictivas. La diferencia con su hijo menor, fue que al ya haber vivido la experiencia de encontrarse separada de sus hijas por el cumplimiento de condenas surge en ella la necesidad de generar y establecer su maternidad.

A través de su relato menciona, que estas situaciones generaron en ella la necesidad de enmendar sus errores que no quería volver a cometer, tanto por lo que sintió durante esos períodos, como por la pérdida del vínculo entre sus hijos y ella, y además por la madurez que ya poseía en ese momento, que la hizo darse cuenta de que tenía el deber de hacerse cargo del cuidado de sus hijos.

El proceso de reinserción para Sofía se ha visto dificultado por diferentes factores, considerando que durante el último tiempo ha estado en disputa a nivel judicial por la tutela de sus hijos teniendo que sobreponerse a lo complejo que ha sido el proceso, a los comentarios de otras personas y el quiebre de las relaciones con su familia principal.

A pesar de esto ha logrado reinsertarse en la sociedad dentro del marco de la legalidad, formándose como una profesional de la estética empoderándose como mujer y resignificando su propia autopercepción. Por otro lado, se ha enfocado en su emprendimiento que le daría la estabilidad económica que requieren ella y sus hijos,

además de crear en ella una lucha personal permanente donde se enfoca en su rol como madre de familia, mujer y emprendedor. Lo que produce en ella una especie de ancla para alejarse de la delictualidad, esto nos hace pensar que el haber pasado dos años dentro del área penal con su hijo menor sí significó un cambio en su vida, lo que la hizo darse cuenta de que debía acabar con su presencia en el mundo delictivo, lo que también afecta de manera positiva la relación que anhela tener con sus hijos.

De acuerdo a las vivencias de Sofía, hemos dado cuenta que la maternidad intrapenitenciaria es una realidad invisibilizada sistemáticamente, lo que se puede evidenciar en base al desconocimiento existente sobre los protocolos al interior de los recintos y programas orientados a las mujeres que son madres. Es en este contexto en donde podemos encontrar que existe una precarización en cómo se aborda el sistema de la maternidad intrapenitenciaria, en base a la falta de un apoyo guía en el proceso por parte de un profesional en conjunto con la falta de evaluación para que el/la niño/a ingrese y el escaso seguimiento una vez que estos ingresan al recinto, sumado a la vulneración de derechos y la estigmatización que se le da a las mujeres madres dentro de estos recintos.

En relación al rol que debe cumplir la profesión del Trabajo Social en este escenario es velar por el bienestar de la madre y su hijo/a realizando un proceso de intervención integral acompañado de diferentes disciplinas que fomenten la protección de los derechos y el acceso a cuestiones básicas para el desarrollo de los/las niños/as. Además, proponer la mejora en los programas orientados a esta materia en pos de que la estadía de los niños y niñas sea de la mejor manera posible, considerando que el solo hecho de estar en un recinto penitenciario es un escenario complejo.

Finalmente consideramos que es importante respaldar y respetar la decisión de una mujer privada de libertad de ingresar a sus hijos/as a residir junto con ella, ya que son diferentes los factores que pueden motivar la toma de esta decisión, por lo que como profesionales debemos funcionar como un apoyo más y no como un obstáculo, sin olvidar la promoción y protección tanto de la madre como de los/as niños/as.

Referencias bibliográficas

Arellano, J. (2003): “*Reforma Penitenciaria: El caso del programa de concesiones en infraestructura penitenciaria en Chile*”. En: Seminario Justicia y Gobernabilidad Democrática del Centro de Estudios de Justicia de las Américas y Ministerio de Justicia de Chile, Santiago de Chile. Microsoft Word - reformapenitenciaria_chile.doc (cejamericas.org)

Abajo-Llama, S. Bermant, C. Cuadrada-Majo, C. Galaman, C & Soto-Bermant, L. (2016). Ser madre hoy: abordaje multidisciplinar de la maternidad desde una perspectiva de género. *Musas*, 1(2). pp.20-34. <https://doi.org/10.1344/musas2016.vol1.num2.8>

Arévalo, Karen Denisse y Gonzales, Vicente Enrique. (2015). *Estado actual del derecho penitenciario en Chile, bases para el establecimiento de una reforma*. Repositorio Universidad de Chile. <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/130682/Estado-actual-del-derecho-penitenciario-en-Chile.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Arias-Palomeque, M. (2018). Análisis interseccional de la construcción social de la maternidad: historias de vida de mujeres cuencanas. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*, 10(2), pp. 148-168. [http://vip.ucaldas.edu.co/revlatinofamilia/downloads/Rlef10\(2\)_9.pdf](http://vip.ucaldas.edu.co/revlatinofamilia/downloads/Rlef10(2)_9.pdf)

Aguirre, C. (2009). *Cárcel y sociedad en América Latina: 1800-1940*. En Historia social urbana. https://pages.uoregon.edu/caguirre/Aguirre_Carcel.pdf
Asamblea General 217 A. *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Adoptada y proclamada el 10 de diciembre de 1948. https://bibliotecadigital.indh.cl/bitstream/handle/123456789/202/declaracion_universal.pdf?sequence=1&isAllowed=y

A., Fanjul, L., & Morales, R. (2017). *Introducción al comportamiento criminal: la conducta desviada.* Editorial: AMEC ediciones. <https://es.eserp.com/wp-content/uploads/2018/01/Gui%CC%81a-de-Sociologi%CC%81a-de-la-Desviacio%CC%81n.pdf>

Aylwin, N. Olga, M. (2002) *Trabajo social Familiar*. Universidad de Chile.
<https://www.fhyce.edu.py/wp-content/uploads/2020/08/Trabajo-Social-Familiar-N.-Aylwin.pdf>

Barrientos, N. (2015) *El Estado Chileno y su sistema Carcelario*. Repositorio Universidad Austral de Chile.
<http://cybertesis.uach.cl/tesis/uach/2015/fjb275e/doc/fjb275e.pdf>

Barrantes, K. Cubero, M. (2014) “*La maternidad como un constructo social determinante en el rol de la feminidad*”. *Motherhood as a determinant role in the social construction of femininity*.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4942668>

Bardín, L. (1996). *Análisis de contenido*. (2° Edición). Ediciones Akal. pp. 90-102.

Banco Internacional de Desarrollo (2020). *Las cárceles de América Latina y el Caribe ante la crisis sanitaria del COVID-19*. 1300 New York Avenue, N.W. [Las cárceles de América Latina y el Caribe ante la crisis sanitaria del COVID-19 | Publicaciones \(iadb.org\)](https://publicaciones.iadb.org/)

Badinter, E. (1980) ¿Existe el amor maternal? historia del amor maternal. siglo XVII al XX.

Barahona, Palma, Pinar. *Cárceles concesionadas. Las promesas incumplidas*. (2019) <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/181251/TESIS%20-%20carceles-concesionads.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Batthyány, K. Cabrera, M. (2013). *Metodología de la investigación en Ciencias Sociales*. https://perio.unlp.edu.ar/catedras/mis/wp-content/uploads/sites/126/2020/04/p.2_batthianny_k._cabreram._cap_5__metodologia_de_la_investigacion....pdf

Bulnes, F., Collarte, C., Frühling, H., Mardónez, C., Ramm, A., Roblero, L., . . . (2017) *Sistema carcelario en Chile: propuestas para avanzar hacia una mayor*

efectividad y reinserción. *Centro de políticas públicas UC*. 12(93).
<https://politicaspUBLICAS.uc.cl/wp-content/uploads/2017/05/Art%C3%ADculo-Sistema-carcelario-en-Chile.pdf>

Bauman, Z. (2008). *Miedo líquido: la sociedad contemporánea y sus temores*. Buenos Aires: Paidós.

Vial, P. (2017). *Sistema carcelario en Chile: Propuestas para avanzar hacia mayor efectividad y reinserción*. Recuperado de: [Artículo-Sistema-carcelario-en-Chile.pdf \(uc.cl\)](#)

Bersezio, Faundez, Quiroz, Bravo & Tarducci. (2020). *¿Qué entendemos por interseccionalidad?*. (1° y 2° Edición). Consultora Inclusion y Equidad.
<http://inclusionyequidad.org/home/wp-content/uploads/2022/07/Documento-3-Interseccionalidad.pdf>

Bowlby. J. (2014). *Vinculos afectivos: Formación, desarrollo y pérdida*.
https://edmorata.es/wp-content/uploads/2020/06/Bowlby.VinculosAfectivos.PR_.pdf

Bowlby. J (1969). *El apego y la pérdida*. pp. 287-350.

Biblioteca del Congreso Nacional. (2013), *Reforma Procesal Penal*.
<https://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/reforma-procesal-penal#:~:text=¿En%20qué%20consiste%20la%20Reforma,dictar%20sentencia%20en%20las%20causas.>

Biblioteca del Congreso Nacional. (2018), “Normas legales y reglamentarias sobre régimen penitenciario y referencia sobre propuestas en sistema carcelario”
<https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/25296/1/Normas legales y reglamentarias sobre regimen penitenciario y referencia sobre propuestas en sistema carcelario.pdf>

Biblioteca del Congreso Nacional. (2009), *Ley General de Educación N° 20.370*. Recuperado de: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1014974>.

Casares, E. (2008). La función de la mujer en la familia: principales enfoques teóricos. *Revista de ciencias sociales*, 36. pp.1-21.
<https://www.redalyc.org/pdf/4959/495950229003.pdf>

Cáceres-Manrique FM, Molina-Marín G, Ruiz-Rodríguez M. (2014) Maternidad: un proceso con distintos matices y construcción de vínculos. pág 316-326.
<http://www.scielo.org.co/pdf/aqui/v14n3/v14n3a04.pdf>

Carabineros de Chile. (2020). *Reporte estadístico mensual*. Recuperado de:
https://www.carabineros.cl/secciones/informeEstadistico/assets/informe_estadistico_feb_2020.pdf

Cápsula Mujeres (2021). *La condena penal y social de las mujeres privadas de libertad en Chile*. (Datos en perspectiva). [CÁPSULA MUJERES 2021 \(uc.cl\)](#)

Catalano, R. F. & Hawkins, J. D. (1996). The social development model: A theory of antisocial behavior. En J. D. Hawkins (Ed.), *Delinquency and crime: Current theories* (pp. 149-197). Cambridge, Reino Unido: Cambridge University Press
CELS. (2011) *Derechos humanos en Argentina*. Informe 2011. [CELS 2011.indb \(corteidh.or.cr\)](#)

Centro de estudios en seguridad ciudadana. “*Volver a confiar caminos para la integración Post carcelaria*”. Instituto de asuntos públicos de Universidad de Chile 2006. [VAC_publicacion_libro.pdf \(uchile.cl\)](#)

Centro de Estudios de Justicia de las Américas (2015). *Evaluación de la Reforma Procesal Penal a diez años de su implementación en todo el país*.
https://biblioteca.digital.gob.cl/bitstream/handle/123456789/660/Inf.%20Final_Est.%20Evaluación%20RPP.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Constitución Política de la República. (2010) Texto actualizado. [CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE CHILE \(oas.org\)](#)

Corporación Abriendo Puertas (2021) ¿Quiénes Somos?
(corporacionabriendopuertas.cl)

Corporación Abriendo Puertas (2019) [Corporación Abriendo Puertas, reinserción familiar y social | 0800Flor](#)

Contreras, Córdova, Ruíz. Paradigma Interpretativo según Max Weber y Mauro Wolf. (2019). <https://www.studocu.com/latam/document/universidad-nacional-experimental-de-los-llanos-centrales-romulo-gallegos/metodologia-de-la-investigacion/paradigma-interpretativo/7456655>

Cortés, P. (2011). El Sentido de las historias de vida en investigaciones socioeducativas. Una revisión crítica en Hernández, Sancho y Rivas (coord.). Historias de Vida en Educación. Biografías en Contexto. ESBINA-RECERCA, Universidad de Barcelona, N°4. Pp. 68-74.
https://www.fpce.up.pt/iii/jornadashistoriasvida/pdf/2_Investigacion-participacion%20e%20Historias%20de%20vida.pdf

Cortes, Portales, Peters. (2019). Desescolarización, exclusión educativa y el desafío del reingreso escolar en Chile. *Revista saberes educativos*. 3. pp. 144-153.
<https://saberseeducativos.uchile.cl/index.php/RSED/article/view/53792/64562>

Constant, C. (2016). Pensar la violencia de las mujeres. La construcción de la figura del delincuente. *Política y cultura*, (46), 145-162.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422016000200145&lng=es&tlng=es.

D'angelo, O. "La formación de los proyectos de vida del individuo. Una necesidad social." *Revista Cubana de Psicología*. Vol. III, No. 2, 1986, pp. 32. Recuperado de <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/rcp/v3n2/05.pdf>

Díaz, Elías, 2001. *El Estado de derecho y la democracia* Dialnet-
EstadoDeDerechoYDemocracia-831255%20(1).pdf

Díaz, L. Torruco, U. Martínez, M. Varela, M. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación en Educación Médica*, 2(7), pp. 162-167

Díaz Clemente, M. (1993). *La dimensión aplicada de la psicología social. Psicodema Vol 5*. pp. 317-335.

Defensoría Penal Pública. (s/f). Derechos de la mujer privada de libertad. Consultado el 29 de abril de 2022. https://www.dpp.cl/pag/12/60/derechos_de_la_mujer_privada_de_libertad

Delgado, A. O., & Oliva Delgado, A. (2004). Estado actual de la teoría del apego. *Revista de Psiquiatría y Psicología del Niño y del Adolescente*, 4(1), 65-81. https://www.academia.edu/8567857/Oliva_Delgado_A_T%3%8DTULO_ESTADO_ACTUAL_DE_LA_TEOR%3%8DA_DEL_APEGO_TITLE_Current_state_of_The_Attachment_theory_Autor

"Deserción escolar". Autor: Equipo editorial, Etecé. De: Argentina. Para: *Concepto.de*. Recuperado de <https://concepto.de/desercion-escolar/>. Última edición: 5 de agosto de 2021. Consultado: 21 de octubre de 2022

Duce, M. (2004). La reforma procesal penal chilena: Gestación y Estado de avance de un proceso de transformación en marcha. Recuperado de: Asamblea General 217 A. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Adoptada y proclamada el 10 de diciembre de 1948. Recuperado de: [Microsoft Word - Trabajo Mexico Revisado.doc \(cejamericas.org\)](#)

Duran, D. (2018). Análisis de la efectividad del Programa Abriendo Caminos. Implementación, desarrollo y resultados en la comuna de La Pintana (2008-2017) [Tesis para optar al grado de magíster en gobierno y gerencia pública, Universidad de Chile]. Repertorio Universidad de Chile. <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/156092/TESIS-MGGP-%20DIEGO%20DUR%C3%81N.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Espinoza O. (2014) Mujeres Privadas de Libertad ¿Es posible su reinserción?
<https://www.scielo.br/j/ccrh/a/xBhpqmS3ZJP6pxNgncxXbkt/?format=pdf&lang=es>

Espinoza, D; González, L; Cruz, E; Castillo D; Loyola, J. “Deserción escolar en Chile: un estudio de caso en relación con factores intraescolares Educación y Educadores”, vol. 17, núm. 1, enero-abril, 2014, pp. 32-50 Universidad de La Sabana Cundinamarca, Colombia

Faúndez, A. Weinstein, M. (2013). Ampliando la mirada: La integración de los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos. pp. 1-116.
https://bibliotecadigital.indh.cl/bitstream/handle/123456789/556/ampliando_la_mirada.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Faúndez, A. Weinstein, M. (2015). Guía: ¿Cómo incorporar el enfoque de género en los programas e iniciativas de gendarmería?. pp. 1-55.
<http://inclusionyequidad.org/home/wp-content/uploads/2018/05/3.-GUIA-GENDARMERIA.pdf>

Faúndez, A. (2007). ¿Qué entendemos por enfoque de género?. pp 1-14.
<http://www.inefop.org.uy/docs/Enfoque%20de%20Genero.pdf>

FAO. (1998). Censos agropecuarios y género.
<https://www.fao.org/3/x2919s/x2919s00.htm#Contents>

Figueroa, N. Radio Universidad de Chile. Reportaje Niños en cárceles: Una realidad excluida de la Comisión de Infancia. (2018).
<https://radio.uchile.cl/2018/06/04/ninos-en-carceles-una-realidad-excluida-de-la-comision-de-infancia/>

Figueroa, C y Kaztman, R. (1999). Marco Conceptual sobre Activos, Vulnerabilidad y estructura de Oportunidades. CEPAL.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/28665/1/LCmvdR173rev1_es.pdf

Fidias, G. (2012). *El proyecto de investigación: introducción a la metodología científica*. (6° Edición). Editorial episteme, C.A.

https://www.researchgate.net/publication/301894369_EL_PROYECTO_DE_INVESTIGACION_6a_EDICION

Garrido, L. (2006). APEGO, EMOCIÓN Y REGULACIÓN EMOCIONAL. IMPLICACIONES PARA LA SALUD. *Revista Latinoamericana de Psicología*. 38(3). <http://www.scielo.org.co/pdf/rpls/v38n3/v38n3a04.pdf>

Gobierno de Chile (2019). Ministerio de la mujer y equidad de género. pp.1-39. https://cdn.digital.gob.cl/filer_public/ca/17/ca17d7b2-b8ca-432c-b3a1-1fa02e6e358c/8_minmujer-f.pdf

Gendarmería de Chile, Conceptos y Definiciones. (2022). https://www.gendarmeria.gob.cl/estadisticas_conceptos.html

Goffman, E. (1961) Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales. goffmaninternados.pdf (wordpress.com)

Gendarmería de Chile. (s/f). Establecimientos Penitenciarios. Consultado el 20 de junio de 2022. <https://www.gendarmeria.gob.cl/establecimientos.html>

Gendarmería de Chile. (s/f). Población penal privada de libertad. Consultado el 20 de junio de 2022. https://www.gendarmeria.gob.cl/pob_penal.html

Gendarmería de Chile. (s/f). Beneficios intrapenitenciarios. Consultado el 20 de junio de 2022. <https://www.gendarmeria.gob.cl/beneficios.html>

Gendarmería de Chile. (s.f). Glosario. Consultado el 20 de junio de 2022. <https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/estadisticas/GLOSARIO-web.pdf>

Guerrero, M. (2020). OBLIGACIONES INTERNACIONALES EN MATERIA DE MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD (Vol. 14). Revista de la Justicia Penal. https://www.librotecnia.cl/ckfinder/userfiles/files/RJPdi_Obligaciones-internacionales-en-materia-de-mujeres-privadas-de-libertad_MMolina.pdf

Hernández, R. Fernández C. Pilar, M (2014) Metodología de la Investigación [Metodologia de la Investigacion - Sampieri \(6ta edicion\).pdf](https://drive.google.com/file/d/1Mol...) - Google Drive

Hernández, A. Ramos, M. Placencia, B. Indacochea, B. Joffre, A. Moreno, L.
Metodología de la Investigación Científica.
<http://repositorio.unesum.edu.ec/bitstream/53000/2094/1/METODOLOG%C3%8DA%20DE%20LA.pdf>

*Suarez, H. (2015). INCIBE ¿Que es una correlación? ... y herramientas de analisis de datos. Recuperado de. <https://www.incibe-cert.es/blog/correlacion-herramientas-analisis-datos>

Instituto de Derechos Humanos. (2019). *Informe INDH: Malas condiciones de vida, hacinamiento, castigos y violencia persisten en cárceles chilenas.*
<https://www.indh.cl/informe-indh-malas-condiciones-de-vida-hacinamiento-castigos-y-violencia-persisten-en-carceles-chilenas/>

Informe Anual sobre Derechos Humanos. (2014).
<https://derechoshumanos.udp.cl/cms/wp-content/uploads/2020/12/Cap-06-Impacto-del-sistema-penitenciario-en-los-ddhh-percepcion-privados-libertad-1.pdf>

Informe Estadístico de Gendarmería de Chile. (2021)
https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fhtml.gendarmeria.gob.cl%2Fdoc%2Festadisticas%2FS.Cerrado%2Fs.cerrado_dic21.xlsx&w.dOrigin=BROWSELINK

Instituto Nacional de Derechos Humanos. (2019).
<https://www.indh.cl/coordinadora-del-quinto-estudio-de-carceles-del-indh-se-mantienen-los-problemas-o-no-se-reparan-las-falencias-salvo-en-casos-muy-puntuales/>

Integra (s.f). *Programa sala cuna en la cárcel.* Consultado el: 1 de junio de 2022.
[Sala Cuna en Recinto Penitenciario | Fundación Integra | Fundación Integra](#)

Instituto Nacional de Derechos Humanos. Informe de observación C.P.F. de Santiago.

<https://bibliotecadigital.indh.cl/bitstream/handle/123456789/1727/CPF%20San%20Joaquin%202019.pdf?sequence=44&isAllowed=y>

La invisible vida de las mujeres privadas de libertad. (2021). Droppelmann, C. Chile. <https://www.ciperchile.cl/2021/04/15/la-invisible-vida-de-las-mujeres-privadas-de-libertad/>

Instituto Foral de Bienestar Social(s.f). Trastorno Disocial. <https://www.ifbscalidad.eus/es/practicas/infancia-y-familia/practica/pr-587/>

Leasur, ONG. (2018) Informe de condiciones carcelarias. [Informe-CC-Leasur-sin-logo.pdf](#)

Lopez-Aranguren. E. (2005). Problemas sociales: Desigualdad, pobreza, exclusión social. pp. 25-45.

Lorca. R. Vial R. Derechos de las mujeres privadas de libertad con hijos lactantes. <https://www.dpp.cl/resources/upload/16a36becc9b30aee9adfa0cb2e5cb46a.pdf>

Mallimaci, F. Giménez, V. (2006). *Estrategias de investigación cualitativa* (1º Edición). Editorial Gedisa. pp. 175-207.

Martorell, J. (2015). Jonh Bowlby: El origen de los vínculos afectivos. https://www.researchgate.net/publication/286403993_John_Bowlby_el_origen_de_los_vinculos_afectivos

M. Wolf. (1978). La investigación de la comunicación de masas. <https://www.um.es/tic/LECTURAS%20FCI-I/FCI-I%20Tema%203%20texto%203.pdf>

Memorándum (2008) Convenio entre Gendarmería de Chile y Fundación Integra. [c2_convenio_gendarmeria.pdf \(integra.cl\)](#)

Moneta, M. (2014). Apego y pérdida: redescubriendo a John Bowlby. *Rev Chil Pediatr*, 85(3). pp.265-268. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/rcp/v85n3/art01.pdf>

Medina Martínez P. (2017). MATERNIDAD Y LACTANCIA MATERNA EN LA CÁRCEL: ANÁLISIS DESDE LA ETNOGRAFÍA INSTITUCIONAL. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/149763>

Mendizábal, N (2006). *Estrategias de investigación cualitativa* (1º Edición). Editorial Gedisa. pp. 65-103

Molina, María Elisa. (2006). Transformaciones Histórico Culturales del Concepto de Maternidad y sus Repercusiones en la Identidad de la Mujer. *Psykhé* (Santiago), 15(2), 93-103. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-22282006000200009>

Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (s/f). *Equidad de género*. Consultado el 1 de junio de 2022, de <https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/equidadgenero>

Ministerio de desarrollo social. (2015). *Programa Abriendo Puertas*. Piloto Línea Materno Infantil. [Final_Piloto_Materno_Infantil.pdf](https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/Programa%20Abriendo%20Puertas%20Piloto%20Linea%20Materno%20Infantil.pdf) ([desarrollosocialyfamilia.gob.cl](https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl))

Ministerio de desarrollo social y familia. (s.f). *Programa abriendo caminos*. Consultado el 1 de junio de 2022. <https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/noticias/desarrollo-social-realizara-trabajo-integral-para-ninos-cuyos-padres-se-encuentran-en-la-carcel-de-t>

Ministerio de Educación. (2016). *Plan de aseguramiento de calidad escolar 2016-2019*. Sistema de aseguramiento de la calidad de la educación. <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/442/MONO-369.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=%E2%80%9CLa%20educaci%C3%B3n%20es%20el%20proceso, valores%2C%20conocimientos%20y%20destrezas%E2%80%9D>.

Ministerio de Justicia. (2018). ¿Qué es la reinserción social? Recuperado de <https://www.reinsercionsocial.gob.cl/que-es-la-reinsercion/>

Miranda, U. Acosta, Z. (2008). Fuentes de información para la recolección de información cualitativa y cuantitativa. pp. 1-20. <https://perio.unlp.edu.ar/catedras/mis/wp->

content/uploads/sites/126/2020/04/p.2_batthianny_k._cabreram._cap_5__metodologia_de_la_investigacion....pdf

Naciones Unidas (2004). *Los derechos humanos y las prisiones: Manual de capacitación en derechos humanos para funcionarios de prisiones*. Nueva York y Ginebra. [0442575_guideSPANISH.qxd \(ohchr.org\)](#)

Misaki N., Xiaojia G., Ernst W. (2008) *Continuity and Changes in the Developmental Trajectories of Criminal Career: Examining the Roles of Timing of First Arrest and High School Graduation*.
https://www.researchgate.net/publication/225433410_Continuity_and_Changes_in_the_Developmental_Trajectories_of_Criminal_Career_Examining_the_Roles_of_Timing_of_First_Arrest_and_High_School_Graduation

Naciones Unidas. (2019). *Los niños hablan sobre los efectos de la privación de libertad: el caso de América Latina*. Nueva York.
https://violenceagainstchildren.un.org/sites/violenceagainstchildren.un.org/files/documents/publications/osrsg_children_speak_about_deprivation_of_liberty_s_19-04767.pdf

Olate, R. Salas, C. (2010). ¿Como intervenir en los problemas de violencia y delincuencia juvenil?. *Revista Trabajo Social UC*. (79). pp. 7-21.
https://www.researchgate.net/publication/260826758_Olate_Salas-

Okuda, Gomez, (2005). Métodos de investigación cualitativa: Triangulación. *Revista Colombiana de Psiquiatría*. 1(34). pp. 118-124.
<http://www.scielo.org.co/pdf/rcp/v34n1/v34n1a08.pdf>

Palmou. A. (2015). Carrera delictiva, Criminología del desarrollo vital.
<https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2015/07/doctrina41536.pdf>

P. Larroulet, Hna. N. León, J. Zurita. (2020) *Mujeres y cárceles*. Escuchatorio “Nuestra Voz”. Universidad Católica de Chile. http://nuestravoz.cl/wp-content/uploads/2021/03/11_Mujeres-y-carcel.pdf

Paredes, M.D. y Salerno, M.L. (2014). “La toma de decisiones entre las emociones y la racionalidad” Universidad Villa María.
http://biblio.unvm.edu.ar/opac_css/doc_num.php?explnum_id=1112

Perea, R. (2006) La familia como contexto para un desarrollo saludable. *Revista española de pedagogía*. (235). pp. 417-428.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2200910.pdf>

Perzano, H. (2018). La teoría del apego.
https://www.researchgate.net/publication/338825868_La_Teoria_del_Apego

Pinilla, A. (2005) El acontecimiento histórico, hacia una categorización. *Revista de historia*. (18). pp. 243-260.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2274197>

Poder Judicial. (2018). *Política de género y no discriminación*. Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación de la Corte Suprema.
<http://secretariadegenero.pjud.cl/index.php/politica-genero-pjud>

Poder Judicial. (2018). *Política de igualdad de género y no discriminación*.
http://secretariadegenero.pjud.cl/images/documentos/digitalpignd_10072018.pdf

Poder Judicial (2021). *¿Qué es el poder judicial?*. Poder Judicial - ¿Qué es el Poder Judicial? (pjud.cl)

Quidel Gacitúa, Carolina. (2007). Sistema penitenciario chileno: aspectos sociales y psicológicos. *Cuadernos de neuropsicología*, 1(3), 296-302.
http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-41232007000300012&lng=pt&tlng=es.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de la lengua española*, 23.^a ed., [versión 23.5 en línea]. <<https://dle.rae.es>> [22-10-2022].

Ramírez, I. (1992). El trabajo social familiar.
https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/5896/1/ALT_01_03.pdf

Robertson, O. (2012). *Convictos colaterales: niños y niñas de progenitores presos*. Ginebra.

https://www.quino.org/sites/default/files/resources/ESPAN%CC%83OL_Collatera%20Convicts_Recommendations%20and%20good%20practice.pdf

Rodriguez, G. (2008). Validación del método de la situación extraña en niños argentinos entre 1 y 3 años de edad. XV Jornadas de Investigación y Cuarto Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur. *Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires*. <http://www.ciipme-conicet.gov.ar/wp-content/uploads/2020/11/46.pdf>

Red de Acción Carcelaria (2020) Campañas, Kit de Higiene. [Campañas – Red Acción Carcelaria \(accioncarcelaria.org\)](https://www.redaccioncarcelaria.org/)

R. Lorca, L. Vial. (2008). Defensoría Penal Pública: “*Los derechos de las mujeres privadas de libertad con hijos lactantes*”. pp. 1-4. <https://www.dpp.cl/resources/upload/16a36becc9b30aee9adfa0cb2e5cb46a.pdf>

Ruiz, P. (2010) El rol de la familia en la educación. *Revista digital para profesionales de la enseñanza*. (10). pp. 1-12. <https://www.feandalucia.ccoo.es/docu/p5sd7489.pdf>

Ruiz Rivera, Naxhelli. (2012). La definición y medición de la vulnerabilidad social. Un enfoque normativo. *Investigaciones geográficas*, (77), 63-74. Recuperado en 04 de noviembre de 2022, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-46112012000100006&lng=es&tlng=es.

Sandín, M. (2000). CRITERIOS DE VALIDEZ EN LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA: DE LA OBJETIVIDAD A LA SOLIDARIDAD. *Revista de investigación educativa*. 18(1). pp. 223- 242. <https://revistas.um.es/rie/article/view/121561>

Sanabria, A. Uribe, A (2009). Conductas antisociales y delictivas en adolescentes infractores y no infractores. *Pensamiento logico*, 6(13). pp. 203-2018. <https://www.redalyc.org/pdf/801/80112469014.pdf>

Sánchez-Rivera, M. (2016). Construcción social de la maternidad: el papel de las mujeres en la sociedad. *Opcion*, 32(13). pp.921-953. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31048483044>

Sanhueza, E. Pérez, F. (2017). Cárceles concesionadas en Chile: evidencia empírica y perspectivas futuras a 10 años de su creación. *Política criminal*, 12(24), 1066-1084. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-33992017000201066#:~:text=As%C3%AD%2C%20en%20Chile%2C%20el%20sistema,bajo%20la%20responsabilidad%20del%20estado.

Senado, República de Chile. (2021) Ley Sayén: vuelve a la comisión de DD.HH. para debatir uso de la prisión preventiva. [Ley Sayén: vuelve a la Comisión de DD.HH. para debatir uso de la prisión preventiva - Senado - República de Chile](#)

Symington, A. (2004) Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica. *Derechos de las mujeres y cambio económico, AWID*. (9) https://www.awid.org/sites/default/files/atoms/files/nterseccionalidad_-_una_herramienta_para_la_justicia_de_genero_y_la_justicia_economica.pdf

Solar, X. Ochoa, G. (2011). Género y políticas públicas: ¿camino a la transversalización?. <https://germina.cl/secciones/publicaciones/articulos/genero-y-politicas-publicas-%C2%BFcamino-a-la-transversalizacion#:~:text=La%20incorporaci%C3%B3n%20de%20la%20perspectiva,transformar%20las%20relaciones%20de%20g%C3%A9nero.>

Valenzuela, Marcazzolo, Larroulet. (2012). *Propuestas para Chile*. Concurso de políticas públicas. [propuestas-para-chile-2012-capitulo-ix.pdf \(uc.cl\)](#)

Vergara, C. (2019). “*Trayectorias educacionales de jóvenes sancionados en Programa de Libertad Asistida Simple de Fundación DEM durante los años 2018-2019 y que han desertado de la educación*”. Recuperado de <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/173942/Trayectorias%20educacionales%20de%20jóvenes%20sancionados%20en%20programa%20de%20libertad%20asistida%20simple%20de%20fundación%20DEM%20durante%20los%20a>

ños%202018-

2019%20y%20que%20han%20desertado%20de%20la%20educación.pdf?sequence=1

World Prison Brief. (2017) World Female Imprisonment list. pp.1-13.

https://www.prisonstudies.org/sites/default/files/resources/downloads/world_female_prison_4th_edn_v4_web.pdf

ANEXOS

Anexo N°1

**Trabajo Final de Graduación para optar al grado de licenciado en trabajo social.
La interrupción de la maternidad a causa del cumplimiento de una pena en un
establecimiento de régimen cerrado: La experiencia de mujeres pertenecientes a
la Fundación Mujer Levántate.**

Protocolo de entrevista

Objetivo general

Comprender la manera en que el cumplimiento de una pena efectiva en un establecimiento de régimen cerrado afecta el ejercicio de la maternidad en mujeres con hijos menores de 8 años.

Caracterización de las entrevistadas:

Las entrevistas que se realizarán van dirigidas a mujeres madres de la Fundación Mujer Levántate de un rango etario entre los 25 y los 40 años que hayan visto interrumpido el ejercicio de su maternidad debido al cumplimiento de una pena efectiva en un recinto de régimen cerrado con hijos menores de 8 años.

Eje 1. Contexto histórico familiar de las mujeres

¿Cuénteme de su vida, ¿Cómo la resumiría?

¿Quiénes conformaban su hogar?

¿Quién era el jefe o jefa de hogar de su familia? ¿A qué se dedicaba? ¿Alguien más era un

apoyo o sustento económico para su hogar?

¿Podían solventar las necesidades básicas de su hogar?

¿Nos podría contar acerca de cómo fue su infancia? ¿Existe algún recuerdo significativo de su infancia que la marcó hasta el día de hoy?

¿Cómo vivió su etapa escolar? ¿Pudo completar sus estudios escolares?

¿Cómo fue su adolescencia? ¿Existe algún recuerdo significativo de adolescencia que considere la marcó hasta el día de hoy?

¿Con quién pasaba mayor tiempo durante esta etapa?

¿Cómo era el lugar/barrio en el que usted creció?

¿Cuáles eran los principales problemas existentes en su barrio?

Eje 2. Privación de libertad.

¿Cómo llegaste a vivir la experiencia de estar privada de libertad?

¿Qué significó para tí?

¿Qué factores incidieron en que cometieras la falta que te llevó a la privación de libertad?

¿Cómo cree usted que la sociedad trata a las mujeres privadas de libertad?

¿Por qué crees que las mujeres deciden comenzar a delinquir?

¿Durante tu vida te has vinculado de alguna forma con la pobreza?, ¿Cómo fue esa experiencia?

Eje 3. Concepción de la maternidad

¿Qué es la maternidad para ti?

¿Qué es lo más importante para una mujer de la maternidad?, ¿Qué es lo más importante para un niño del ejercicio de la maternidad?

¿Cómo fue la llegada de su hijo/a?

¿Qué es lo más difícil de ser madre?, ¿Qué es lo más gratificante de ser madre?

¿Cómo es una buena madre?

Eje 4. Interrupción del ejercicio de la maternidad

¿En qué consiste el beneficio de tener a los hijos menores de 2 años en la sección cuna del penal?

¿Cómo fue esa experiencia? ¿De qué manera te marcó?, ¿Qué fue lo más significativo?

¿Cómo afectó a tu familia este proceso que te tocó vivir?

¿Cuándo tu hijo/a cumplió los 2 años, debiste continuar cumpliendo tu pena?, ¿Cómo fue eso?

¿Quiénes te ayudaron cuando se interrumpió tu maternidad?, ¿con quién contabas? (institución o personas)

¿Cómo fue retomar la maternidad después en el medio libre?

¿Cómo vives hoy tu maternidad?, ¿cuáles son los principales problemas que enfrentas?

Eje 5. Proyectos de futuro

¿Cómo ves tu futuro en este momento? ¿Cómo te gustaría que fuera?

¿Cuáles son tus metas/objetivos?

¿De qué manera la experiencia de reclusión marca o afecta en estos proyectos?

¿Qué le dirías a una mujer que está pasando por una situación similar a la que viviste?

¿Cómo ha sido tu proceso de reinserción social?

¿Cuál es el aporte en este proceso de la corporación Mujer Levántate?

Pregunta final.

¿Hay algo que no te hayamos preguntado y que tú consideres importante para comprender mejor lo que significa ser madre y estar privada de libertad?

Protocolo de entrevista N° 2:

Aspectos Familiares

En la entrevista anterior hablamos sobre la enfermedad de su padre , ¿nos podría comentar más sobre su enfermedad? En qué sentido le afectó? ¿Cómo lo vivió/enfrentó el núcleo familiar?

También hablamos sobre el cambio de colegio que usted vivió cuando era niña, podría hablarnos más sobre eso, ¿Cómo fue la experiencia? ¿Cuáles eran las principales diferencias entre su colegio anterior? ¿Cómo le afecta esto a usted psicológica y socialmente? ¿Llega a un buen ambiente escolar?

Cuenteme sobre sus amistades de la infancia, ¿Cómo recuerda esos momentos? ¿Le era fácil desenvolverse socialmente? ¿Cómo interactuaba con los demás niños/as?

Ahora, con su amiga con la que estuvo en Antofagasta/sus amigos de adulta ¿que me podría decir de su relación? ¿Cómo se conocen? ¿Cómo se sentía junto a ella? ¿Qué significa para usted? ¿Mantienen aún una relación? ¿Cree que ella fue una buena influencia en su vida, que afectó de forma positiva en ella?

¿Cómo fue su comienzo en el delito? ¿Cuáles cree usted que fueron los principales motivos o gatillantes que la llevaron a delinquir? ¿Cree que se vio influenciada por algunas personas para llegar al delito?

¿Cree que tal vez podría haber hecho las cosas de manera diferente?

Cuenteme sobre su pareja, ¿Cómo es que se conocen y llegan a establecer una relación?

Anteriormente nos había comentado que él también estuvo privado de libertad, ¿Como fue eso? ¿Mantendrían contacto? explíquenos su experiencia en este sentido

¿Cuándo salió en libertad el? ¿Cómo fue ese proceso de reinserción de él en conjunto con usted que ya estaba en libertad?

¿Cómo viven hoy en día su relación de pareja? ¿Cómo es convivir juntos?

¿De qué manera se generan los ingresos en su hogar hoy?

Actualmente, ¿Cual es su rutina como madre?

Dentro del centro

Pensando en los recintos penitenciarios que conoce, ¿Cómo son? ¿Como es la infraestructura?

¿Cuál es la dinámica diaria que tienen las personas privadas de libertad? ¿Tienen actividades? ¿Cómo acceden a los servicios básicos? ¿Cómo es la alimentación, la higiene, la salud? ¿En qué condiciones se encuentran esos sectores?

Podrías describir/comentar un día dentro del centro penitenciario, desde que te levantas hasta cuando te acuestas, y por otro lado, tu rutina diaria dentro del cuna. ¿Cuáles son las diferencias entre estos dos lugares?

Como sabemos existen muchas mujeres que deciden estar con sus hijos dentro de los centros penitenciarios ¿Cómo es el proceso de llevar los niños adentro? ¿Cómo se decide quien está o no habilitada para tener su hijo con ella? ¿Existen requisitos?

Anteriormente nos mencionó algunas situaciones que ocurren dentro de la sección cuna del centro penitenciario, como el consumo, la vulneración de derechos al interior del penal, la droga dentro del penal y del cuna. ¿Cómo llega la droga al penal? ¿Cuál es el rol que tienen los profesionales como la trabajadora social o psicóloga en estas situaciones ?

Antes nos comentó sobre una interna que golpeaba a su hijo, ¿Cómo se actúa en esta situaciones? ¿Cómo ven las demás mujeres estas situaciones?

Respecto a estas situaciones ¿Cuáles fueron sus impresiones o cómo piensa usted sobre esto?

Actualmente

¿Cómo podría describir tu día actualmente?

¿A qué te dedicas actualmente?

Nos podrías comentar sobre tu actual relación con tus hijos, ¿Cada cuanto puedes verlos? ¿Qué es lo que hacen cuando están juntos?

Anexo N° 3

Cuadro de síntesis categorías y subcategorías

| |
|------------------------------|
| Objetivo Específico 1 |
|------------------------------|

| Identificar la concepción de maternidad presente en una mujer perteneciente a la “Fundación Mujer Levántate” | |
|--|--|
| Categoría | Subcategorías |
| Concepción de maternidad: Vivencia de la maternidad. | a. Concepto marcado por la experiencia delictual |
| | b. Interrupción de la maternidad como proceso permanente |
| | c. Desconfianza en el ejercicio de habilidades parentales |
| | d. Pérdida de la tuición |
| | e. Deserción escolar |
| Objetivo Específico 2 | |
| Describir la experiencia del ejercicio de la maternidad a propósito del cumplimiento de una pena en un establecimiento de régimen cerrado. | |
| Ejercicio de la maternidad al interior del penal: experiencia de ser madre dentro de un penal. | a. Asumir la maternidad por primera vez |
| | b. Ingreso a la sección cuna, una decisión que hay que legitimar |
| | c. La burbuja no es para siempre |
| | d. Desamparo |
| | e. Precariedad del recinto y sus servicios básicos |
| | f. Vulneración de derechos de los niños |
| | g. Imputada o condenada dos categorías que marcan la diferencia |
| | h. Heterogeneidad del sector cuna en distintos penales |
| Objetivo Específico 3 | |

| | |
|--|--|
| Identificar los principales acontecimientos histórico sociales que incidieron en la interrupción de la maternidad a propósito del cumplimiento de una pena en un establecimiento de régimen cerrado. | |
| Acontecimientos histórico sociales que incidieron en el compromiso delictual y en la interrupción de la maternidad: Principales acontecimientos de la vida de la persona. | a. Cambio en las condiciones de vida: |
| | b. Aterrizaje abrupto en el Colegio municipal |
| | c. Abandono temprano de hogar e inicio de la carrera delictiva |
| Objetivo Específico 4 | |
| Caracterizar los proyectos de futuro que surgen a propósito de la experiencia de interrupción de la maternidad por cumplimiento de una pena en un establecimiento de régimen cerrado. | |
| Proyecciones a futuro que surgen por la experiencia del cumplimiento de una pena: Objetivos y metas que se proponen debido a esta experiencia de cumplimiento de pena efectiva. | a. El inicio de la reinserción al interior del penal |
| | b. Consolidar el proyecto |
| | c. Recuperar a los hijos |
| | d. Cambio en el círculo de influencias |
| | e. Ampliar/recuperar redes |

Matriz categorial

| | | |
|---|---------------------|----------------------------|
| Objetivo específico 1: Identificar la concepción de maternidad presente en una mujer perteneciente a la “Fundación Mujer Levántate”. | | |
| Categoría | Subcategoría | Relato entrevistada |

| | | |
|---------------------------------|--|--|
| <p>Concepción de maternidad</p> | <p>a. Concepto marcado por la experiencia delictual</p> | <p>Entrevistada: “creo que la maternidad es entrega total, así como yo lo estoy viviendo ahora (...) Yo de verdad lo encuentro como una entrega ya que tengo que estudiar, tengo que trabajar, tengo que hacer mis cosas para demostrar que en realidad yo sí quiero estar con mi hijo”</p> <p>Entrevistada: “pero ¿por qué yo antes era mala madre estando en la cárcel? si yo tuve que hacer varias cosas y por eso yo pienso que la maternidad es entrega total, una entrega en todos los sentidos”</p> <p>Entrevistada: “lo que yo busco hoy día, el estar con mi hijo todos los días y no sólo los fines de semanas, siendo madre diariamente, no porque yo estuve en la cárcel tengo que demostrarles de qué yo quiero estar con mi hijo y que yo puedo estar con ellos”</p> <p>Entrevistada: “La maternidad seguir en cada proceso y los procesos son siempre todos distintos, como cuando te dicen a teni el hijo preferido, uno no tiene un hijo preferido sólo que los hijos llegan en circunstancias diferente”</p> |
| | <p>b. Interrupción de la maternidad como un proceso permanente</p> | <p>Entrevistada: “Por qué a parte yo a los 19 tuve otra hija, la Antonella que tiene 8 años y después tuve al Constantino que ahora va a cumplir 5 años”</p> <p>Entrevistada: “me vine en libertad e hice lo mismo que hice cuando venía. Estaba feliz con mi hija, recuperada, con mi familia, pero de un momento a otro perdí todo. Ahí es cuando quedé embarazada de Constantino, seguía haciendo lo mismo, toda la vida”</p> |

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>Entrevistada: “Mis procesos maternos se han interrumpido desde que nació mi primera hija, porque cuando nació yo tenía 15 años cuando quedé embarazada, nació cuando yo tenía 16 tenía un par de meses y yo ya estaba presa en los menores, después mi hija tenía 2 años y ya estaba presa en Antofagasta e hice 1 año cuando cumplí los 18 años.”</p> <p>Entrevistada: “La primera vez que estuve presa cumpliendo una condena fue a los 18 años por robo. Ahí mi hija mayor tenía 2 años, era la única hija que tenía”</p> <p>Entrevistada: “Siempre estuve con la Antonella, feliz, lo mejor hasta que caí presa y ella se quedó con mi mamá, mi hermana y mi papá y mi hija mayor”</p> <p>Entrevistada: “Cuando mi hija nació de los 16-17 yo viajaba de allá para acá. Mi mamá se quedó al cuidado de mi hija, me mandó a estudiar, me fuí de la casa... No es que me fuí pero mi mamá estaba con mi hija y yo hacía plata.”</p> |
| | <p>c. Desconfianza en el ejercicio de habilidades parentales</p> | <p>Entrevistada: “No compartían conmigo lo que yo hacía entonces eso igual me hizo alejarme y sentirme rechazada pensando que ellos tenían la culpa, que no me aceptaban pero no era así”</p> <p>Entrevistada: “Mi mamá dormía al lado mío y estaba así como mirándome de qué yo viera la guagua para dar la comida, para que no se ahogara, que la abrigara porque hacía frío”</p> |

| | | |
|--|---------------------------------|---|
| | | <p>Entrevistada: “yo creo que te tratan como mala madre, porque dicen <i>“cómo se te ocurre tener una guagua porque si tú quisiste estar presa como metí a tu hijo a la cárcel”</i>, <i>“eres súper mala madre, desconsiderada”</i>, <i>“yo que tú no sé cómo pudiste tener hijos”</i> así te tratan todos, tu familia, tu pareja, tus hijos, la sociedad, Gendarmería, el gobierno, todos.”</p> |
| | <p>d. Pérdida de la tuición</p> | <p>Entrevistada: “ Mi hija mayor, mi mamá la tiene con tuición, porque cuando yo me fui presa en Antofagasta mi mamá mandó al tiro un papel de que yo estaba presa y me quitó a mi hija al tiro... Entonces, si po, así fue po... Y no pude hacer nada”.</p> <p>Entrevistada: “Cuándo los niños salen del cuna ellos deben irse con un adulto responsable”</p> <p>Entrevistada: “Muchas veces las personas te dicen <i>“oh tú estabas presa toma, ahí está tu guagua, házte cargo”</i> muchas veces es así pero cuando la persona no quiere o cuando las personas no son así por el conducto legal”</p> <p>Entrevistada: “Porque mi hija quiere tener una relación conmigo, pero mi mamá no la deja y mi hermana tampoco... porque mi mamá con mi hermana la criaron”</p> <p>Entrevistada: “Tenía que tener una buena relación con mi mamá porque ella igual me impedía un poco hacerme responsable 100% de mi hijo”</p> |

| | | |
|--|----------------------|---|
| | e. Deserción escolar | <p>Entrevistada: “Después mi mamá cuando nació mi hija me inscribió en el colegio hasta los 18 años pero yo no iba a estudiar, yo tenía una hija. Mi mamá me mandó a mí a estudiar. Yo no estaba con el papá de mi hija, yo tenía 15 años y ya andaba cometiendo delitos, haciendo cosas, entonces mi mamá me mandó a estudiar altiro, a la semana ya tenía que ir a estudiar”</p> <p>Entrevistada: “Entonces yo decía “¿Qué hago aquí?”, después me mandó a otro colegio a estudiar, a un municipalizado de “Puente” al CEIA donde llegaba de todo, pero nunca había visto una cuestión peor que eso. No pude, no me gustó po”</p> |
|--|----------------------|---|

| <p>Objetivo específico 2: Describir la experiencia del ejercicio de la maternidad a propósito del cumplimiento de una pena en un establecimiento de régimen cerrado.</p> | | |
|---|---|--|
| Categoría | Subcategoría | Relato entrevistada |
| Ejercicio de la maternidad al interior del penal | a. Asumir la maternidad por primera vez | <p>Entrevistada: “ahí cuando me fuí presa cuando mi hijo tenía un mes y medio ahí fué el cambio, me marcó. Yo tuve que criar a mi hijo adentro de la cárcel entonces ahí fué una gran diferencia, no podía decir no pienso en mis hijos por que me da pena mejor mando plata nomás (...) Esa vez cuando llegué con mi hijo mi mente viviendo el proceso. Yo tuve que criar a mi hijo hasta los 2 años en la cárcel”</p> <p>Entrevistada: “Totalmente, porque también te privan de muchas cosas y te violan mucho los derechos de uno. Obvio que uno está en la cárcel y dice ya no importa prefiero estar con mi hijo”</p> |

| | | |
|--|---|---|
| | | <p>Entrevistada: “Decidí entrarlo por que yo sabía que iba a hacer tiempo y que iba a estar presa mínimo 3 años, siempre lo supe desde que me fui presa”</p> <p>Entrevistada: “Estás privada de libertad pero puedes ser mamá con situaciones con herramientas muy pocas, con muy pocas cosas, con mucha necesidad, con mucha pena, con mucho entusiasmo, con mucha ee desánimo pero uno puede ser mamá en ese lugar”</p> |
| | <p>b. Ingreso a la sección cuna, una decisión que hay que legitimar</p> | <p>Entrevistada: “Es un sistema desconocido totalmente porque hay mucha humillación de las mismas gendarmes que te cuidan, por el hecho de tú decidir criar a tu hijo en la cárcel. Te discriminan ellas mismas, te hacen un maltrato psicológico que no es aparentemente visible pero si te lo hacen”</p> <p>Entrevistada: “Gran mayoría de las gendarmes que cuidan, te discriminan por ser conciente y tener a tu hijo criado en este lugar”</p> <p>Entrevistada: “Hay personas que por comodidad se van al cuna, porque tienen miedo, porque no son reincidentes, porque no conocen la cárcel, porque no conocen a nadie, porque no hay nadie que las va a recibir en la población penal”</p> <p>Entrevistada: “Tu solamente te sometes en el sistema que las mismas profesionales te privan de muchas cosas y al ver que uno está con su bebé y también les causa como recelo en el sentido de que también da rabia”</p> |

| | | |
|--|---|--|
| | | <p>Entrevistada: “Uno puede entrar a su hijo apenas uno llega, tú lo podí mandar a buscar y tu hijo llega”</p> <p>Entrevistada: “Ahí es donde uno firma unos papeles que uno se compromete con el niño que esté ahí eh... como que uno se compromete a cosas y eso lo supervisa la asistente social de la cárcel”</p> |
| | <p>c. La burbuja no es para siempre</p> | <p>Entrevistada: “Estai ahí en la cárcel, te así tu rutina con tu hijo, y después tu estai en la cárcel, y tu rutina ya no existe, tu hijo ya no existe, el lugar donde tu estabas ya no existe, tú sales de una burbuja, porque es una burbuja, todo es distinto”</p> <p>Entrevistada: “La realidad de la cárcel se pasa así, tomando, fumando, peleando, drogándose o hablando por teléfono, la cárcel es así, teni esas cinco opciones, y si no las teni, si no agarrai una de esas opciones he... teni que irte a otro lado y yo no quise ninguna de esas opciones, y ahí fue cuando llegué al patio de la madre Neira (...) ya pertenecía a la fundación, pero ahí fue donde ellos me sacaron de la población penal po, y no me dejaron que saliera de mi burbuja y que me metiera en una realidad”</p> <p>Entrevistada: “Que trate a las mujeres como presas está bien, pero si estás en un concepto de cuna, de lactancia no te pueden tratar de la misma manera que tratas al resto de la población penal que andan peleando con cuchillos”</p> <p>Entrevistada: “Yo salí del cuna, de una burbuja, sin mi hijo”</p> |

| | | |
|--|--------------|---|
| | d. Desamparo | <p>Entrevistada: “Uno igual alberga adentro una persona que esta sola, porque a pesar que uno quiere hacer mil cosas, pero estai sola, entonces eso es como... es como lo más difícil”</p> <p>Entrevistada: “me fui a sentencia no tenía ni una polera para mandarle a mi hijo y eso fue lo que también me marcó (...) tuve que ponerle esta ropa rosada a mi hijo debajo para abrigarlo porque no tenía, yo estaba sola, no tenía nada ni nadie que me fuera dejar las cosas de la casa a la cárcel, ni siquiera mi propia ropa, tenía que esperar a que fueran a dejarme una vez al mes cada año y no todas esas veces iban porque yo no iba a pedirle a mi madre que me fuera a dejar una encomienda”</p> <p>Entrevistada: “entonces hay un jardín dentro de integra, los jardines de integra están dentro del recinto penal en todos los cunas, donde uno manda a su hijo al jardín. Entonces ver eso, esas cosas, ver que tu hijo va probando esas sabores y los sabores son siempre manzana y naranja, yo comí manzana dos años entonces es raro po, esas cosas te marcan”</p> <p>Entrevistada: “Tormentosa por qué estuvo mi mamá al 1.000, mi mamá me daba sensación de humillada porque a mí me dejaron sola con mi bebé, entonces ella me obligó, me obligó a demandarlo, yo no quería hacerlo, entonces me guió a sentir humillación delante de todos las personas y era algo que yo no quería sentir, entonces fue terrible la vivencia”</p> <p>Entrevistada: “Uno tiene que tener vinculos, un familiar que puede ir a cualquier hora a a ir a buscarte</p> |
|--|--------------|---|

| | | |
|--|--|--|
| | | y si tu no tienes el vínculo tiene que ir el gendarme con tu hijo” |
| | e. Precariedad del recinto y sus servicios básicos | <p>Entrevistada: “A los niños como que los estaba haciendo tener mucha diarrea, vómito, a algunos le caía mal, porque siempre te daban lo mismo, entonces yo fui a reclamar para que se pudieran hacer otras cosas con la comida, que traigan otras cosas, fui a audiencia como tres veces con la mayor y todo... y a las finales dijeron ya... “eh, se puede traer comida de la calle para la guagua, lo que quieran que vengan”</p> <p>Entrevistada: “Dan pañales, leche pero te dan dos cajas y te dicen “ aquí teni tu leche“, entonces como raro. Muchas veces los pañales se perdían y la teniente que estaba cargo no quería dar más pañales a la gente, de repente les decían “<i>sabes que me faltan pañales, ¿por qué no me da más?</i>”</p> <p>Entrevistada: “El jardín era como una hora por niño, así como algunos niños en la mañana otros en la tarde, y como que “<i>¡ay juguemos, comamos y listo, hagamos dibujitos!</i>” pero como que siempre lo más básico para la cárcel, siempre lo que sobra, siempre es lo que sobra, para el cuna po, porque en la cárcel en general llega de sobra, porque es así po, que vay a reclamar po, pero pero por ejemplo yo estuve esperando una hora dos años para que me sacaran a una ecografía por la cesárea, entonces los bebes, osea yo como persona grande y los bebés si van a esperar algo es imposible entonces por eso uno tiene que tener vinculos, un familiar que puede ir a cualquier hora a a ir”</p> |

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>Entrevistada: “Trata de igual manera a las madres Y por eso no puede ser un lugar aparte o qué fuera una experiencia linda, si dan pañales, leche pero te dan dos cajas y te dicen “ aquí teni tu leche“, entonces como raro. Muchas veces los pañales se perdían y la teniente que estaba cargo no quería dar más pañales a la gente, de repente les decían “<i>sabes que me faltan pañales, ¿por qué no me da más?</i> “ Y ella decía “<i>no usted ya le correspondió su paquete esta semana y el otro viernes viene a buscarlo, si usted le faltan manda a buscar los pa la calle</i>“. Y cuándo fue la tele hacer un reportaje, afuera habían más de 300 pañales que a nosotras nos mandaban a cortar para botarlos, nosotros los botábamos enteros, para que la gente lo puedes recoger en la basura Y después como nos pidió la teniente, no sentaron unas tardes enteras con así unas bolsas, que tenían un montón de pañales para cortar los pañales a la mitad y botarlos”</p> <p>Entrevistada: “Son cosas desconocidas en realidad, yo recuerdo que una vez se me acabó el Nestum y mi hijo hasta el día de hoy tomar hartó en mamadera”</p> <p>Entrevistada: “ Todo el día y también te encerraban en la pieza cuando hacía calor, el encierro era a las cinco de la tarde, entonces ahí se vieron los derechos, fueron abogados a ver los niños por los derechos humanos y nosotras nos pusimos hablar”</p> <p>Entrevistada: “Si tu hijo está enfermo lo llevan a enfermería, enfermería es donde llevan a todas las personas del recinto penal”</p> |
|--|--|---|

| | |
|---|--|
| <p>f. Vulneración de derechos de los niños</p> | <p>Entrevistada: “Dentro de la cárcel se ve mucho la pasta base y hay muchas mamás que, fuman pasta base estando su hijo (...) se mucho el maltrato a los hijos dentro del cuna, las mismas mamás maltratan mucho a sus hijos les pegan”</p> <p>Entrevistada: “Te encerraban en la pieza cuando hacía calor, el encierro era a las cinco de la tarde, entonces ahí se vieron los derechos, fueron abogados a ver los niños por los derechos humanos”</p> <p>Entrevistada: “Te amenazan de muchas maneras para hacer que gendarmería tenga el control cómo fuese cualquier otro patio del recinto”</p> <p>Entrevistada: “Se mucho el maltrato a los hijos dentro del cuna, las mismas mamás maltratan mucho a sus hijos les pegan”</p> <p>Entrevistada: “Pero la droga no se ve abiertamente, porque nosotras las mujeres respetamos el ambiente de los niños, se respetaba mucho el espacio de los niños, si se podía consumir marihuana, yo debo reconocer que consumía marihuana”</p> <p>Entrevistada: “yo igual me equivoque, porque por ejemplo yo igual fumaba marihuana mientras estaba mi hijo en el cuna, a mi no era algo que me impedía porque yo siempre lo he hecho, toda mi vida, pero estamos aquí en la carcel, con unos niños que no piden estar en ese lugar”</p> |
| <p>g. Imputada o condenada dos categorías que</p> | <p>Entrevistada: “Tu al ser imputadas el gobierno está a cargo de ti, no te puede pasar algo porque tu estay imputada entonces uno tiene más privilegios al ser</p> |

| | | |
|--|---|---|
| | <p>marcan una diferencia</p> | <p>imputada que al ser condenada, al ser imputada teni agua caliente, teni esto, esto, teni mil cosas, al ser condenada, ve como sobrevivi”</p> <p>Entrevistada: “Se olvida también el sistema, se olvida el gobierno porque ya estay condena”</p> <p>Entrevistada: “Al ser condenada ya estay presa teni que hacer ¿cuanto? 10 años, 5 años, 2 años, 20 años la gente ya esta presa ya <i>“chao, vean como viven”</i>”</p> <p>Entrevistada: “Cuando nos cambiaron de sección nosotros mismo con nuestros hijos teníamos que andar cambiando las camas, las cunas, los casilleros, y siendo condenadas (en San Joaquín). Entonces al ser imputada nos cambiaron, pero todo se lo llevo gendarmería y nosotros solo nos llevamos la guaguita”</p> |
| | <p>h. Heterogeneidad del sector cuna en distintos penales</p> | <p>Entrevistada: “Esta el cuna, pero por ejemplo en el cuna de antofagasta no hay nadie, ni un psicologo, bueno pero es más chiquitito y teníamos otra atención po, el cuna y los imputados no estan juntos po, teni mas libertad, es más chiquitito entonces estay en una burbuja po, aqui no, aqui es mas grandes y hay un montón de profesionales pero los profesionales no están cien por ciento contigo, yo hablo por el cuna de San Joaquín porque el de San Miguel era mucho mejor”</p> <p>Entrevistada: “En antofagasta (...) tambien alla esta el lado de maternidad que estan los bebes y imputadas y condenadas están todas juntas, ese es un lugar bien</p> |

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>lindo y todo pero es un espacio muy muy pero muy chico”</p> <p>Entrevistada: “Recuerdo que la alimentación era muy escasa allá, era mala la comida”</p> <p>Entrevistada: “Nunca estuve en ese cuna yo pero la infraestructura del cuna de ahi de valparaíso era mejor que la infraestructura del cuna de antofagasta”</p> <p>Entrevistada: “El de allá era un módulo entero y los niños tenían muchas más tranquilidad, más comodidad, ahí eran muy pocos y funcionaba todo de la misma manera”</p> |
|--|--|---|

| <p>Objetivo específico 3: Identificar los principales acontecimientos histórico sociales que incidieron en la interrupción de la maternidad a propósito del cumplimiento de una pena en un establecimiento de régimen cerrado.</p> | | |
|---|---|--|
| Categoría | Subcategoría | Relato entrevistada |
| <p>Acontecimientos históricos sociales que incidieron en el compromiso delictual y en la interrupción de la maternidad</p> | <p>a. Cambio en las condiciones de vida</p> | <p>Entrevistada: “Le dio diabetes... le dio como una herida y podía ser que le amputaran el dedo y así sucesivamente. Porque la diabetes produce gangrena a veces a las personas, entonces va siguiendo y siguiendo. El falleció ahora hace poco, con sus dos piernas amputadas, entonces cuando él se enfermó ahí como que me marcó, y fue un cambio también. Y cuando me cambiaron de colegio también fue algo que cambió mi infancia.”</p> <p>Entrevistada: “A lo mismo. En ese tiempo que me cambiaron yo iba en un colegio pagado y mi papá iba a recibir una pensión de invalidez, no era lo mismo</p> |

| | | |
|--|--|--|
| | | de antes. Entonces mi mamá me dijo que me iban a poner en un colegio municipal porque no se paga” |
| b. Aterrizaje abrupto en el colegio municipal | | <p>Entrevistada: “No, a todos. En realidad, nos separamos, todos nos fuimos a distintos colegios. Ahí hay un momento que borré. Ese cambio de colegio a mí me cambió, primero mi mamá me mandó a un colegio de monjas y yo me relacionaba con otras personas, estudiaba ahí en el Carmen Arriarán en Pedro de Valdivia, entonces estudiaba ahí con las monjas”</p> <p>Entrevistada: “Yo ya no cruzaba casi todo Santiago para llegar a estudiar. Entonces ya no veía eso bonito que era, donde tenía otras posibilidades, iba a talleres. Viviendo en una población no te van a mandar a los talleres del estadio nacional po’, entonces al ver todo ese cambio, aparte de lo que le pasaba a mi abuelita, lo que le pasó a mi papá y todas las cosas que empezaron a pasar. Fué un cambio importante, y ahí es donde cambió y que me llevó a todo.”</p> |
| c. Abandono temprano de hogar e inicio de la carrera delictual | | <p>Entrevistada: “Cuando tenía 16 años me fui detenida pero estuve como 3 semanas. Siempre me iba detenida a las <i>estas</i> de menor (haciendo referencia a los Centros de Internación Provisoria y de Régimen Cerrado)”</p> <p>Entrevistada: “Las diferencias que ahí habían mi familia no las podían cubrir, entonces yo, ¿Qué quería robarme? la goma de las barbie. el lápiz de princesa. Y así va pasando el tiempo, el tiempo y ya no es un lápiz”</p> |

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>Entrevistada: “Uno se ve influenciada por las amistades y por las personas para cometer delitos, desde un principio sobretodo cuando uno es mujer”</p> <p>Entrevistada: “Salí de mi casa a hacer este tipo de tonteras y otras tonteras mas a los 12 años”</p> |
|--|--|---|

Objetivo específico 4: Caracterizar los proyectos de futuro que surgen a propósito de la experiencia de interrupción de la maternidad por cumplimiento de una pena en un establecimiento de régimen cerrado.

| Categoría | Subcategoría | Relato entrevistada |
|--|--|--|
| Proyecciones a futuro que surgen por la experiencia del cumplimiento de una pena | a. El inicio de la reinserción al interior del penal | <p>Entrevistada: “Cuando estaba en San Joaquín hice un FOSIS y me dejaron trabajar dentro de la cárcel, porque todos se ganan el FOSIS posteriormente al salir del recinto, pero a mi me dejaron, yo creo que vieron capacidad en mi y a mi me apoyó la misma fundación, porque ellos se jugaron por mi, para poder yo trabajar dentro de la cárcel, y ahí yo hacía uñas”</p> <p>Entrevistada: “Me gusto po, y ahí empecé a trabajar y cobraba, cobraba cinco mil pesos por las uñas permanente y todas se hacían po, en la semana me ganaba cincuenta, cuarenta, todas las semanas y me iba bien po, y ahí empecé agarrarle el gusto, a decir, si esto me gusta, entonces por ese lado empecé a ver otras cosas, empecé a estudiar, por eso empecé a ver por aqui por alla por que igual con mi plata y con mi esfuerzo, siempre vendí ropa, entonces con mi plata empecé a comprar maquinas, cosas, camillas cosas, todas mis cosas, entonces ahora tengo mi lugar po”</p> |

| | | |
|--|----------------------------------|--|
| | | <p>Entrevistada: “:Ahora si estudio pero yo terminé estando presa, terminé”</p> <p>Entrevistada: “Ahí terminé los estudios, hice la PSU, me puse a estudiar, entré al AIEP a Estética Integral”</p> <p>Entrevistada: “Todos estos trabajos adentro de la cárcel, a mi me sirvió mucho conocer esta fundación dentro de la cárcel, porque fue el primer paso para mi de darme cuenta de algo”</p> <p>Entrevistada: “Llegar a la fundación fue el paso importante para mi, para empezar a trabajar con talleres, manejando tu vida, manejando tu tiempo, manejando tu dinero, controlando tu ansiedad, controlando tus emociones”</p> <p>Entrevistada: “El patio de la madre Nelly donde la madre Nelly cuenta con una fundación dentro de la cárcel, un espacio aparte, un espacio distinto, un espacio que te saca del mundo, un espacio que te hace olvidar que estás presa”</p> |
| | <p>b. Consolidar el proyecto</p> | <p>Entrevistada: “El primer piso todo lo tengo, para un salón que tengo, corto el pelo, entonces estoy haciendo cursos de otras cosas, entonces me estoy como armando ahí, entonces la idea es ponerle todo a que eso funcione”</p> <p>Entrevistada: “El día de mañana tener como un lado, porque yo lo tengo en la casa y teniendo todo armado lo puedo mover a cualquier lado, pero a un lugar más... cuando pueda ya tener a mis hijos y</p> |

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>tener un trabajo, un trabajo, porque ahora no trabajo, hago mis cosas, pero un trabajo así²</p> <p>Entrevistada: “Mis objetivos... terminar la carrera, reforzar mi emprendimiento...”</p> <p>Entrevistada: “Decido estudiar, decido trabajar y decido poner mi emprendimiento y decido tener una vida distinta y me ha costado bastante tiempo, estar sola mucho tiempo, hacer cosas bajo presión todo este tiempo, pero no importa, voy a conseguir mis objetivos”</p> <p>Entrevistada: “yo me mantengo firme en las cosas que yo quiero, salir adelante me mantengo firme en mis propósitos, de recuperar a mi hijo, darle una tranquilidad y una seguridad, me mantengo firme en mi propósito de reinsentarme con trabajo, con mi emprendimiento, como sea y firme en estudiar que es la oportunidad que tengo de estudiar y de tener mi carrera profesional y salir adelante, así que por ese lado hay que perseverar siempre.”</p> <p>Entrevistada: “Este sistema delictual del cual es muy difícil que uno pueda salir pero no es imposible, yo lucho con eso todos los días, es una lucha constante porque en realidad uno es como si fuera un drogadicto en rehabilitación”</p> |
| | <p>c. Recuperar a sus hijos y la custodia de ellos</p> | <p>Entrevistada: “Por ejemplo mi hija me ha dicho que me haga cargo, que está muy orgullosa porque yo he cambiado entonces no sé yo creo que... ven que yo he luchado por ellos”</p> |

| | | |
|--|---|--|
| | | <p>Entrevistada: “...recuperar a mis hijos, esos son mis planes”</p> <p>Entrevistada: “tengo que estudiar, tengo que trabajar, tengo que hacer mis cosas para demostrar que en realidad yo sí quiero estar con mi hijo”</p> <p>Entrevistada: “Llegamos bajo un programa que se llama FAE y esta también es súper lejano y desconocido el proceso de revinculación con el hijo”</p> <p>Entrevistada: “Igual he dado hartos avances donde ya me han visto que he estado desempeñándome en hartas cosas y demostrando digamos que puedo ser una persona confiable para ellos”</p> |
| | <p>d. Cambio en el círculo de influencias y amistades</p> | <p>Entrevistada: “Pero cuando estaba ahí era mi tutora, iba siempre una vez a la semana a verme al patio a conversar, entonces uno se va rodeando de otras personas y vai escuchando otras cosas po, y para mi fue un gran apoyo”</p> <p>Entrevistada: “ He conocido harta gente igual, pero amistad asi de esa manera que hoy en dia pueda decir <i>puedo sacar algo bueno de esta persona</i> en realidad de toda la gente que yo conozco yo creo que ni una, porque todos te van a llevar a los mismo por eso la única forma de salir de eso de lo que yo quiero”</p> <p>Entrevistada: “Y es verdad, con quien anda, uno se comporta de la misma manera”</p> |

| | | |
|--|---------------------------------------|---|
| | | <p>Entrevistada: “Igual estoy alejando mucha gente de mi camino, sobre todo cuando tuve que estar con mi hijo y todo igual aleje harta gente de mi lado”</p> <p>Entrevistada: “En el mundo en que el uno se vinculaba con las mismas personas que son todas que andan cometiendo delitos, que hemos estado presas, que hemos pasado cosas, es lo mismo, entonces llega un momento en que uno no quiere”</p> <p>Entrevistada: “Si tu no te rodeas de otras personas nunca voy a salir del mismo círculo en que estoy metido siempre”</p> |
| | <p>e. Ampliar/recuperar redes</p> | <p>Entrevistada: “La fundación fue muy, muy importante. La fundación Mujer Levántate, ahí hacen un trabajo también importante y las oportunidades po... porque uno esta bien solo, cuando estai ahí, solo con tu hijo.”</p> <p>Entrevistada: “Conoci una amiga hace no tanto tiempo cuando estaba con mi hijo, y esa es una amistad que hemos mantenido bastante tiempo igual del momento, que ha sido la única amiga que me ha apoyado en el sentido así como en una nueva vida”</p> <p>Entrevistada: “Si tu buscai ayuda en personas que no son de tu círculo te van a poder dar una motivación más que una solución”</p> <p>Entrevistada: “Voy a fundaciones que me ayudan con mi proyecto de emprendimiento que tengo, estoy con psicologo que me ayuda a sanar mis heridas del</p> |

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>pasado que me han hecho, que me hicieron ser de la manera en la que fui durante muchos año”</p> <p>Entrevistada: “Conocí gente que me podía ayudar a salir adelante, que me podían dar herramientas”</p> |
|--|--|--|